

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRONÓMICAS**

TESIS

**ANÁLISIS DE LA GESTIÓN COLECTIVA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PALÍN, CON
ÉNFASIS EN EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA FINCA
COMUNAL “EL CHILAR”, PALÍN, ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.**

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE
AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

POR

OSCAR ALFREDO VALENZUELA POS

EN EL ACTO DE INVESTIDURA COMO

INGENIERO AGRÓNOMO

EN

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, febrero 2013

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA**

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. CARLOS ESTUARDO GÁLVEZ BARRIOS

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

DECANO

Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez

VOCAL I

Dr. Ariel Abderramán Ortiz López

VOCAL II

Ing.Agr.MSc Marino Barrientos García

VOCAL III

Ing.Agr.MSc. Oscar René Leiva Ruano

VOCAL IV

Br. Ana Isabel Fión Ruiz

VOCAL V

Br.Luis Roberto Orellana

SECRETARIO

Ing.Agr. Carlos Roberto Echeverría Escobedo

Guatemala, febrero 2013

Guatemala, febrero del 2013

Señores
Honorable Junta Directiva
Honorable Tribunal Examinador
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Señores Miembros:

De conformidad con las normas establecidas en la Ley Orgánica de la tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, tengo el honor de someter a vuestra consideración el documento:

TESIS

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN COLECTIVA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PALÍN, CON ÉNFASIS EN EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA FINCA COMUNAL “EL CHILAR”, PALÍN, ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.

Como requisito previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola en el grado académico de Licenciado.

Esperando que el mismo llene los requisitos necesarios para su aprobación, me despido.

Atentamente,



Oscar Alfredo Valenzuela Pos

ACTO QUE DEDICO

A:

DIOS: Gracias por permitirme nacer para conocer, aprender y aplicar acciones que me han dignificado como ser humano.

Mis padres: Carlos Valenzuela y Adela Pos de Valenzuela, por ser maestros, amigos, abogados, médicos, psicólogos, fuente financiera; Por estar siempre a mi lado apoyándome en cada etapa de mi vida y aprender de su ejemplo, los amo con todo mi corazón.

Mi esposa e hija: Sara González de Valenzuela y Lucia Isabel, por permitirme disfrutar lo bello de ser padre y esposo, venciendo obstáculos y logrando triunfos, simplemente por estar a mi lado construyendo nuestras historias de un buen vivir, las amare por siempre.

Mi hermana y hermano: Marilú y Juan Carlos, por su cariño incondicional, en este camino que se llama vida.

Mis tías, tíos, primas y primos: Tías Georgina, Sixta, Catalina, Emilia (QEPD) y Francisca, a mi tío Alberto (QEPD), a mis primas: Ana, Olga Marina, Rosa, Imelda, primos: Eduardo, Javier y Julio Cesar (QEPD), por creer siempre en una familia unida.

Mis sobrinos: Andrea Marilú, David Andree, Maria Fernanda, Carlos Javier y Nicole, por dar luz a nuestras familias.

Al comité de graduación: A mis amigas: Rosario Barillas, Mónica Aldana, a mis amigos: Ronaldo Camey, Rony Roma, Emanuel Sánchez, Juan Carlos Funes, Edwin Rojas, Yobani Alvarado, Juan Tomas Pérez, Jorge Güicoy, Felipe Ramírez, Victor López Guerrero, Carlos Chajon, Oscar y Gonzalo Raguay por ponerse de acuerdo en un frase “Graduate ya”, que me motivo a terminar esta etapa, los llevaré siempre en mi corazón.

TESIS QUE DEDICO

A:

Guatemala

País mega diverso en bienes naturales y cultura.

Comunidad Indígena de Palin

Por permitirme aprender de ellos y abrirme las puertas para recibir y aportar conocimientos.

Facultad de Agronomía

Como centro que me ha dado criterio en base a conocimiento.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por sus glorias construidas en más de trescientos años.

Mi familia

Fuente inagotable de alegrías y anécdotas.

A todas las instituciones en las que he laborado.

Por darme la oportunidad de formarme como profesional.

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

A:

Mi asesor

Ing.Agr. Alfredo Itzep, gracias por su tiempo en la asesoría de este documento de tesis y por brindarme su amistad.

Sub áreas de Desarrollo Rural y Métodos de Cuantificación e Investigación

Por brindarme la oportunidad de formarme profesionalmente.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Guatemala.

Especialmente a la Dr. Claudia Dary y Licda. Braulia Thillet.

Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Ut'z Che'

Especialmente a la Asogudadalupana de Santa Lucia Uatlán Sololá.

Las(los) profesionales

Ligia Monterroso, Lily Gutiérrez, Patricia Solís, Pedro Paredes, Pablo Prado, Edwin Cano, Oscar Córdón, Diana Menéndez, Aroldo García por su apoyo y amistad.

ÍNDICE GENERAL

Contenido

| | | Página |
|-----------------|---|-----------|
| | Índice de Cuadros..... | iv |
| | Índice de Figuras..... | Iv |
| | Resumen | v |
| 1. | Introducción..... | 1 |
| 2 | Definición del problema..... | 3 |
| 3. | Marco teórico..... | 5 |
| 3.1 | Marco Conceptual..... | 5 |
| 3.1.1 | Conceptualización de las tierras comunales..... | 5 |
| 3.1.2 | Formas de tenencia y explotación de la tierra en la época prehispánica..... | 6 |
| 3.1.3 | La tierra en los pueblos de indios..... | 6 |
| 3.1.4 | Derecho indígena y tierras comunales..... | 7 |
| 3.1.5 | Marco legal nacional e internacional sobre tierras comunales e indígenas..... | 9 |
| 3.1.6 | Diferencias entre la propiedad comunal y recurso comunal..... | 10 |
| 3.1.7 | Características de las propiedades comunales..... | 10 |
| 3.1.8 | Ventajas de la propiedad común..... | 12 |
| 3.1.9 | Incertidumbre para la propiedad comunal..... | 13 |
| 3.1.10 | Desarrollo de la propiedad comunal de Guatemala..... | 13 |
| 3.1.10.1 | Las comunidades indígenas y los bosques comunales..... | 14 |
| 3.1.10.2 | Presión social y los recursos forestales..... | 15 |
| 3.1.11 | Poder local..... | 16 |
| 3.1.12 | Análisis institucional..... | 17 |
| 3.1.13 | El análisis institucional aplicado a los recursos forestales del bien común.. | 19 |
| 3.1.14 | Asambleas comunales..... | 19 |
| 3.1.15 | Modelos y análisis..... | 20 |
| 3.2 | Marco referencial..... | 23 |
| 3.2.1 | Ubicación geográfica de la Finca Comunal “El Chilar”..... | 23 |
| 3.2.2 | Vías de acceso..... | 23 |
| 3.2.3 | Origen de la Cultura Poqomam..... | 25 |
| 3.2.4 | Límites lingüísticos..... | 26 |
| 3.2.5 | Aspectos culturales y religiosos..... | 27 |
| 3.2.6 | Características biofísicas..... | 28 |
| 3.2.6.1 | Clima..... | 28 |
| 3.2.6.2 | Zona de Vida..... | 28 |
| 3.2.6.3 | Unidad natural..... | 30 |

| | Contenido | Página |
|----------------|---|---------------|
| 3.2.6.5 | Clasificación de capacidad de uso de la tierra..... | 31 |
| 3.2.6.6 | Sistema hidrológico..... | 33 |
| 3.2.6.7 | Contenido de Carbono en el Bosque..... | 35 |
| 3.2.7 | Estudios de referencia..... | 35 |
| 4. | Objetivos..... | 37 |
| 4.1 | General..... | 37 |
| 4.2 | Específicos..... | 37 |
| 5. | Hipótesis..... | 38 |
| 6. | Metodología..... | 38 |
| 6.1 | Fase I..... | 38 |
| 6.1.1 | Análisis documental..... | 38 |
| 6.2 | Fase II..... | 39 |
| 6.2.1 | Trabajo de campo..... | 39 |
| 6.2.2 | Criterio de selección de personas para entrevistas focales..... | 39 |
| 6.2.3 | Descripción de las herramientas que se utilizaran para el estudio..... | 40 |
| 6.2.3.1 | Entrevistas Grupos Focales..... | 40 |
| 6.2.3.2 | Fase de gabinete final..... | 41 |
| 6.2.3.3 | Aspectos que se investigaron (Variables)..... | 41 |
| 7. | Resultados y discusión..... | 42 |
| 7.1 | Origen y evolución histórica de la finca comunal el Chilar..... | 42 |
| 7.1.1 | Litigios que ha enfrentado y afronta la comunidad por la finca comunal El Chilar..... | 45 |
| 7.2 | Actores Sociales..... | 49 |
| 7.2.1 | Relación de la Comunidad Indígena de Palin con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales..... | 49 |
| 7.3 | Grupos usuarios..... | 53 |
| 7.3.1 | Productores Agroforestales..... | 54 |
| 7.3.2 | Usuarios de nacimientos de agua..... | 55 |
| 7.3.3 | Leñadores Ilegales..... | 55 |
| 7.3.4 | Cazadores furtivos..... | 56 |
| 7.3.5 | Visitantes y turistas..... | 58 |
| 7.3.6 | Guías espirituales y practicantes de la cosmovisión maya..... | 58 |
| 7.3.7 | Recolectores de Plantas Medicinales..... | 58 |
| 7.4 | Problemas comunes que enfrenta la comunidad para el uso y manejo de la finca comunal “el Chilar”..... | 59 |
| 7.5 | Características de la gestión colectiva de los recursos naturales de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar..... | 60 |
| 7.5.1 | Constitución y organización..... | 60 |
| 7.5.2 | Los órganos o autoridades de la Comunidad..... | 62 |
| 7.5.2.1 | La Asamblea General..... | 62 |
| 7.5.2.2 | La Junta Directiva..... | 62 |
| 7.5.2.3 | Comités de zona o de caminos..... | 62 |
| 7.5.2.4 | Comité de Protección Forestal..... | 63 |

| | Contenido | Página |
|-----------------|---|---------------|
| 7.5.2.6 | Los ancianos o ex directivos..... | 64 |
| 7.5.2.7 | Comisión de vigilancia | 64 |
| 7.5.2.8 | Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad El Chilar –COCODE | 65 |
| 7.5.2.9 | Sobre los reglamentos Internos (vigentes y propuestas)..... | 66 |
| 7.5.2.10 | Análisis del Sistema de Sanciones..... | 68 |
| 7.6 | Condiciones socioeconómicas..... | 70 |
| 7.6.1 | Demografía..... | 70 |
| 7.6.1.1 | Población y pertinencia cultural..... | 70 |
| 7.6.1.2 | Educación..... | 71 |
| 7.6.1.3 | Migración..... | 72 |
| 7.6.1.4 | Patrón de asentamiento y tipo de vivienda..... | 72 |
| 7.6.1.5 | Actividades económicas..... | 73 |
| 7.6.1.6 | Extracción de Productos Forestales (madera o leña)..... | 76 |
| 7.6.1.7 | Tenencia de la tierra..... | 77 |
| 9. | Conclusiones..... | 78 |
| 10. | Recomendaciones..... | 80 |
| 11. | Bibliografía..... | 83 |
| 12. | Anexo..... | 82 |

ÍNDICE DE CUADROS

| Contenido | Página |
|--|--------|
| Cuadro 1. Centros ceremoniales Mayas Poqomam de la Finca El Chilar..... | 27 |
| Cuadro 2. Especies arbóreas y arbustivas, presentes en la finca comunal de “El Chilar” | 29 |
| Cuadro 3. Características de los suelos del municipio de Palín..... | 31 |
| Cuadro 4. Descripción de los usuarios y aforo total de las microcuencas identificadas en la finca comunal “El Chilar”..... | 34 |
| Cuadro 5. Fuentes de consulta de la Comunidad Indígena de Palín (finca “El Chilar” ... | 36 |
| Cuadro 6. Instituciones que asesoran a la comunidad respecto al uso y manejo de los recursos naturales de la finca comunal El Chilar, Palín, Escuintla..... | 51 |
| Cuadro 7. Características del comunero y sus principales limitantes..... | 54 |
| Cuadro 8. Rol de las socias y socios poqomames en la finca comunal “El Chilar”..... | 56 |
| Cuadro 9. Características del grupo usuario del agua que se produce en la finca comunal “El Chilar”..... | 57 |
| Cuadro 10. Especies de fauna silvestre destinadas para protección (inventario INAB)..... | 58 |
| Cuadro 11. Diagnostico FODA, practicado con grupos focales (comités de zona y otros directivos), tomado como base los insumos generados en el estudio de Alfredo Coc, año 2007..... | 59 |
| Cuadro 12. Calendario de cosecha de los cultivos de mayor importancia económica de los socios de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar..... | 73 |
| Cuadro 13. Combinación de ocupaciones más comunes en los asociados (as) de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar..... | 74 |
| Cuadro 14. Precios de productos agrícolas que se producen en la finca El Chilar..... | 75 |
| Cuadro 15. Boleta para recolección de datos en campo..... | 83 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| Contenido | Página |
|--|--------|
| Figura 1. Ubicación finca “El Chilar”, Palín, Escuintla..... | 24 |
| Figura 2. Número total de habitantes Poqomam y ladinos, según pertinencia étnica..... | 26 |
| Figura 3. Mapa de ubicación lingüística del habla Poqomam..... | 26 |
| Figura 4. Uso actual de la tierra, finca comunal “El Chilar”..... | 30 |
| Figura 5. Mapa serie de suelos Simmons, finca comunal “El Chilar”..... | 33 |
| Figura 6. Mapa hidrológico y de nacimientos, finca comunal “El Chilar”..... | 35 |
| Figura 7. Distribución de los usuarios Indígenas y ladinos en porcentaje, según censo de 1999, practicado en la comunidad..... | 54 |
| Figura 8. Porcentaje de mujeres afiliadas a la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar | 55 |
| Figura 9. Organigrama de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar..... | 66 |
| Figura 10. Organigrama de personas que hablan el idioma Poqomam a partir de los 3 años de edad, Palín, Escuintla..... | 70 |
| Figura 11. Porcentaje relativo del número de asociados a la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, respecto al total de Poqomames censados en el 2009... | 71 |

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN COLECTIVA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PALÍN, CON ÉNFASIS EN EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA FINCA COMUNAL “EL CHILAR”, PALÍN, ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.

COLLECTIVE MANAGEMENT ANALYSIS OF THE INDIGENOUS COMMUNITY PALÍN, WITH EMPHASIS ON THE USE AND MANAGEMENT OF NATURAL RESOURCES IN THE FARM COMMUNITY "THE CHILAR", PALÍN, ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.

RESUMEN

Durante los últimos veinte años, tanto en Guatemala, como en otras partes del mundo, se han realizado varios aportes en políticas, estrategias institucionales y de legislación, que tienen como propósito fortalecer los regímenes de tenencia comunal, debido a su importancia para el manejo y conservación de recursos naturales y el desarrollo rural.

Estos esfuerzos de una u otra manera se empiezan a reconocer en Programas de Estudios de Centros Académicos, Organizaciones Ambientales, Organismos de Estado, de esa cuenta el CONAP en coordinación con el Grupo Promotor de Tierras Comunales de Guatemala, publicaron el Diagnóstico y la Estrategia Nacional para la Conservación y Manejo de Recursos Naturales en Tierras Comunales en el año 2009, donde el principal aporte fue la identificación de 1213 casos de tierras comunales con una extensión total de 1,577,129 hectáreas (15,771 km²) equivalente al 14.48% del territorio nacional; con representatividad en todas las áreas culturales y ecológicas del país.

Es importante mencionar que estas tierras comunales identificadas en el diagnóstico en mención son reconocidas de varias maneras: las tierras que pertenecen a las comunidades (Tierras Comunales), las que utilizan las comunidades cuyos títulos están a nombre de las municipalidades (Tierras Municipales), las que en forma indivisa tienen algunas comunidades formadas a través de lazos de parentesco (parcialidades), y las que se forman como condición para tener acceso a la tierra y al manejo de los recursos naturales (cooperativas, concesiones forestales comunitarias, patrimonios agrarios colectivos y empresas campesinas asociativas), y otras tierras y espacios comunales. El rasgo característico en cada uno de estos tipos de tierras comunales es que cuentan con instituciones locales, es decir un sistema de normas y gobernanza que regula el uso colectivo de los recursos naturales.

Pese a que existe esta información, la situación de cada tierra comunal es muy variable en cada región en términos de su cobertura, organización social, gobernanza, condición de los recursos y situación

jurídica, lo cual demuestra que fueron afectadas de manera distinta por la historia económica y social del país.

La lección aprendida es que el reconocimiento y el análisis de la Gestión Colectiva de la Comunidades Indígenas del País, proporciona insumos muy importantes para hacer más pertinentes, eficientes y funcionales las iniciativas que se están generando, tales como: la iniciativa de Ley de Lugares Sagrados, la Iniciativa de Ley de Reconocimiento de Autoridades Locales, la Estrategia Nacional de Conservación y Manejo de Tierras Comunales Construida con la participación de más de 350 organizaciones comunitarias, organizaciones ambientalistas, sector académico y entes de Estado, la propuesta de Categorías de Manejo de Áreas Naturales de Gestión Indígena o Comunitaria del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- a través del Departamento de Coordinación Pueblos Indígenas y Sociedad Civil, la consolidación de organizaciones comunitarias de segundo Nivel (Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Ut'z Che', red de Comunidades del PINPEP (Programa de Incentivos de Pequeños Productores) asesoradas por el –INAB-, principalmente.

En la presente investigación se ha logrado evidenciar cómo ha sido históricamente la lucha de recuperación del territorio de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, y de la relación que esta ha tenido con otros actores que permitieron que la Municipalidad reconociera el derecho histórico de 46 caballerías que estaban a su nombre y que el en el año 2011 que ha marcado algo histórico para el país en este tema, se registró en el catastro a nombre de la comunidad, en acto público, quedando aún en proceso de recuperación 32 caballerías.

Además, encontraremos en esta investigación que la comunidad indígena ha administrado la finca comunal el Chilar, desde 1556, en donde han prevalecido las normas, reglas y sanciones del uso y manejo de los recursos naturales, las cuales se han practicado de generación en generación, siendo hoy en día el remanente boscoso que guarda la mayor diversidad biológica del departamento de Escuintla, y que ha sido reconocido con premios nacionales otorgados por el Instituto Nacional de Bosques como Mejor Comunidad Indígena en el 2004 y la medalla Presidencial del Medio Ambiente en el 2011 por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, lo cual compromete a las instituciones de gobierno en trabajar en sus políticas internas para el reconocimiento pleno de los derechos colectivos no solo de la comunidad de Palín, sino de todas las tierras comunales de Guatemala.

Se identificaron también 16 organizaciones entre gubernamentales y no gubernamentales que han tenido proyectos productivos y de investigación a lo largo de 12 años, cuyos productos hoy en día favorecen las gestiones de la comunidad en la recuperación de las tierras que aún están en litigio, el

manejo y uso de los recursos naturales, los incentivos forestales, el fortalecimiento organizativo, la construcción de mecanismos por el pago de servicios ambientales del recurso hídrico y la fijación de carbono, entre otras.

Es importante mencionar que el presente estudio fue desarrollado en el año 2008 y actualizado en el año 2012, por razones adversas a la buena voluntad no se presentó el informe en su oportunidad; sin embargo, los resultados sistematizados tienen vigencia y aplicabilidad permanente porque precisamente este tipo de investigaciones, forma parte fundamental de tareas que aún están pendientes en las políticas públicas, legislación y estrategias institucionales por parte de organismos de estado, principalmente: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, el Instituto Nacional de Bosques, el Registro de Información Catastral, el Ministerio de Cultura, entre otros entes, para el reconocimiento pleno de los derechos colectivos de nuestras comunidades indígenas y campesinas, en el uso y manejo de los recursos naturales de sus territorios.

1. Introducción

Las tierras comunales son espacios en donde los pobladores comparten los derechos de tenencia. En Guatemala, muchas comunidades siguen luchando por mantener sus tierras comunales como parte de su identidad y porque les permite tener mayor equidad en el aprovechamiento de los recursos. Las tierras comunales tienen organizaciones locales que se encargan de su administración, con base en las reglas y criterios que las mismas comunidades establecen, lo cual beneficia a los miembros de las comunidades y pobladores cercanos por los servicios ambientales que estos generan (agua, fijación de carbono, conservación de la biodiversidad, otros).

La Comunidad Indígena Poqomam el Chilar (fundada en 1948), administra la finca comunal “El Chilar”, desde el año de 1887, donde sus miembros han aplicado normas para el uso y manejo de los recursos forestales, agroforestales e hídricos, según estudios practicados en el lugar, lo cual ha permitido que sea el remanente boscoso más importante del departamento de Escuintla.

La comunidad reporta en el censo del año 2003, 1356 socios que en su mayoría son indígenas de origen Poqomam, sin embargo en los últimos 40 años han ingresado a formar parte de la asociación algunos ladinos a los cuales se les ha permitido por parte de las directivas hacer uso de las tierras para el establecimiento de sistemas agroforestales de café y cítricos principalmente.

Cada miembro de la comunidad debe responder y cumplir a la normas establecidas por la comunidad, respecto al uso y manejo de los recursos forestales, agroforestales e hídricos, practicados de forma consuetudinaria hasta hoy en día.

En el año 2000, con presencia del Instituto Nacional de Bosques, por medio del Departamento de Fortalecimiento Forestal Municipal y Comunal –BOSCOM-, con el aval de directivos de la Comunidad, gestionaron el Programa de Incentivos Forestales –PINFOR-, logrando además del incentivo económico un incentivo mayor en el fortalecimiento organizativo para la protección de los recursos naturales de la finca comunal. Este arreglo entre instituciones, de cierta forma merma en cuanto a las reglas de uso existentes en la comunidad, y se ha logrado su fortalecimiento en cuanto al uso y manejo de sus recursos con los que cuenta dicha finca comunal, al hacer una interpretación de las leyes formales (Ley Forestal) y las normas locales de uso y manejo de los recursos naturales.

Por consiguiente el presente estudio sistematiza y analiza los procesos que se llevan a cabo en cuanto al uso y manejo de los recursos naturales y su relación en la economía de los socios (si los productos forestales y no forestales les traen beneficios o no), y las relaciones que tienen con otros actores como las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que en la actualidad trabajan en acción conjunta con la comunidad para el manejo y protección de la finca comunal El Chilar. Además, este estudio persigue que las experiencias generadas en la organización y gestión colectiva, que les ha permitido conservar sus bosques, sean transmitidas a otras comunidades para su fortalecimiento local. En este esfuerzo se fortalecerán otros espacios como la Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Ut'z Che', Consejo Asesor de Pueblos Indígenas del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Grupo Promotor de Tierras Comunales de Guatemala, y otros entes que se interesan en el tema.

2. Definición del problema

El sistema de manejo comunitario indígena principalmente se fundamenta en el principio de autogobernanza y autodeterminación, por lo que se considera importante para el caso de Guatemala hacer una lectura general de las normativas locales relacionadas al uso, manejo y conservación de los recursos naturales y de gestión ambiental por parte de los pueblos indígenas y no indígenas.

Pero el escaso conocimiento y experiencia sobre el manejo sostenible de tierras comunales, se agrava porque no se cuenta con oficinas dedicadas al medio ambiente por parte de las municipalidades o comités de medio ambiente comunitarios, en las cuales se pueda: planificar, gestionar y ejecutar proyectos dirigidos a las tierras comunales y su medio ambiente.

Además se ha demostrado que estas limitantes de conocimiento han complicado la elaboración de propuestas y aprobación de iniciativas de ley tales como: Reglamento de Reconocimiento de Tierras Comunales, Lugares Sagrados, Autoridades Locales, Categorías de Manejo y otras que persiguen el reconocimiento de los derechos que las comunidades indígenas y no indígenas, tienen sobre sus tierras, territorios y recursos.

Por su parte la Comunidad Indígena de Palín con la ejecución del Programa de Incentivos Forestales que otorga el INAB, provoco que la comunidad tuviera que adecuarse a normas y reglas nuevas, que diferían de la forma consuetudinaria de uso y manejo del recurso forestal con el que cuenta la finca Comunal “El Chilar”, situación que ha favorecido a la comunidad mejorando la gestión y administración de sus tierras comunales y sus recursos naturales, tema que en su momento preocupó a los líderes de la comunidad por el alto índice de analfabetismo en sus directivos y por los problemas que enfrentaron por esa razón en temas de manejo administrativo de recursos financieros, por lo que buscaron, el fortalecimiento de su organización, con el fin de dar seguimiento a sus proyectos forestales, hídricos y de forestería comunitaria con los que cuentan hoy en día y que se han logrado a través de ese aprendizaje en materia de gestión de la comunidad, con el que persiguen la creación de reglamentos internos, que sean respetados y reconocidos por los asociados y que se encuentren en armonía con las leyes formales.

Sin embargo, estos esfuerzos no se conocen en un informe que reconozca y analice con detalle la información generada hasta la fecha, por investigadores individuales, Centros de Estudios y Universidades, que han tenido presencia en la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, por lo que la presente investigación responderá, al análisis de la administración y gestión de los recursos naturales, de tal forma que se convierta en una necesidad sistematizar la información generada hasta el momento, con el objetivo de fortalecer la gestión comunal de “El Chilar”, del municipio de Palín, Escuintla, entendiendo que la institucionalidad de la Comunidad Indígena de Palín, nos proporcionará insumos muy importantes para hacer mas eficientes y funcionales las iniciativas que se están generando en el país tales como: la Estrategia Nacional de Conservación y Manejo de Tierras Comunales, La consolidación de organizaciones comunitarias de segundo Nivel (Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Ut’z Che’, red de Comunidades del PINPEP – INAB- (Programa de Incentivos de Pequeños Productores), etc.), las propuestas de categorías de manejo indígena o comunitaria del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- y otras.

3. Marco teórico

3.1 Marco Conceptual

3.1.1 Conceptualización de las tierras comunales

Las tierras comunales son aquellas en donde los derechos de tenencia, posesión y propiedad de la tierra corresponden colectivamente a una comunidad o grupo social determinado. La Ley de Registro de Información Catastral (Decreto 41-2005) indica en su artículo 23 inciso y) que “*Las tierras comunales son las tierras en propiedad, posesión o tenencia de comunidades indígenas o campesinas como entes colectivos, con o sin personalidad jurídica. Son las tierras que tradicionalmente han sido poseídas o tenidas bajo el régimen comunal, aunque estén registradas a nombre del Estado, de municipalidades o de personas individuales*”.

Thillet, en su estudio de “Tierras municipales en Guatemala” estableció una diferenciación conceptual entre lo que se conoce como *el común*, definido como aquellas áreas que han quedado para uso colectivo, y constituyen reservas de tierras que no han sido repartidas entre los miembros de la comunidad, de lo que se conoce como *bosque comunal o astillero*, término que se aplicó a los comunes que tienen cobertura forestal y de donde se extrae leña, entre otros productos.(20).

Se hace también la diferenciación entre *comunidad* y *comunidad indígena*. Se considera la primera como el conjunto de personas que viven juntas, que tienen bienes o intereses comunes o que desarrollan una misma actividad (una comunidad agraria, una comunidad religiosa, una comunidad científica, etc.). La segunda, por su parte, se refiere a las comunidades que practican en forma amplia y aceptada un tipo de cultura en donde el grupo tiene preeminencia sobre el individuo y que coinciden con espacios en los que la población indígena es mayoritaria. (20).

Otro aspecto importante que se definió fue el relativo a la *propiedad comunal* conocida también como *propiedad colectiva* propia de muchas comunidades campesinas, principalmente indígenas. Los individuos que obtienen calidad de miembros del grupo social también adquieren derechos de uso de la tierra y sus recursos, derechos que no pueden transferir hacia personas ajenas al grupo, como mecanismos de control social que emplean comunidades para preservar su integridad territorial y cultural. (20).

3.1.2 Formas de tenencia y explotación de la tierra en la época prehispánica

Aunque son escasos los estudios sobre esta etapa histórica en lo que respecta a las formas de explotación y tenencia de la tierra en Guatemala, algunos autores han aportado elementos que permiten identificar el desarrollo de estos procesos y sus posibles orígenes. Es un punto interesante que desarrolla Castellano Cambranes en *500 años de lucha por la tierra en Guatemala*, del que surgen algunas hipótesis para ubicar las formas de producción en el pasado prehispánico, así como los elementos culturales y de relacionamiento que contribuyeron a la vigencia de la propiedad colectiva de la tierra como patrimonio de la comunidad a medida en que las poblaciones fueron alterando sus costumbres productivas y de sobrevivencia, ello impactó paulatinamente sobre las formas de uso y propiedad de la tierra. Afirma, por ejemplo que el paso de la caza y de una agricultura incipiente a otra de carácter extensivo influyó en que estas poblaciones simplemente ocuparan la tierra para trabajarla. Posteriormente se produjo un dominio territorial por parte de las comunidades campesinas que fueron distribuyéndose por todo el territorio, dedicándose a cultivar la tierra de forma más intensiva. La explicación se basa en que esta nueva forma de labrar hizo necesario que los agricultores vivieran cerca de los terrenos que trabajaban y fue entonces cuando, se supone, surgió la tenencia individual de la tierra. Además agrega otra hipótesis complementaria, que supone de que hay fuertes indicios para creer que ya en ese entonces existía “la noción del derecho a la posesión individual de la tierra y que ésta coexistió con la propiedad comunal” aunque no en el sentido jurídico moderno (Castellanos Cambranes, Vol. 1:18-19). (20).

En el siglo XVI, Cambranes identifica varios tipos de tenencia de la tierra, las que vincula con las formas de poder y organización social prehispánicas, como por ejemplo las tierras de linajes o señoríos adjudicadas por los gobernantes estatales al principal del linaje, de tal forma de que el linaje o rama que las obtenía adquiriría sus derechos de propiedad sobre ellas. (20).

3.1.3 La tierra en los pueblos de indios

A los pueblos de indios se les proveyó de tierras para pastos y montes, llamados ejidos, así como tierras de cultivo que se denominaron tierras comunales, de comunidad o de sementera. Martínez Peláez identifica tres tipos de tierras de indios:

- Ejidos: “En primer lugar, las que propiamente recibían el nombre de ejidos, que de manera más explícita algunos documentos suelen llamar ejidos o pastos, y también montes y pastajes” (Martínez Peláez: 1998: 126). Era de uso común, se ubicaba en los alrededores del pueblo y servía como fuente de materiales de construcción, madera y hojas secas para leña, además de proveer terreno para el pastoreo de animales. De conformidad con la ley su extensión se calculaba “representándose dos líneas rectas que se cruzaran en el centro del pueblo la fuente de la plaza, si la había cada una de las cuales debía tener una legua de longitud o sea media legua desde el centro del poblado”.
- *Tierras comunales*: comunes, de comunidad, comunes de sementera, comunes de labranza, o de labranza y sementera. Fueron tierras cedidas por la Corona a todos los pueblos al momento de creación, que sirvieron como una fuente importante para la sobrevivencia. Eran de propiedad común y administrada por el cabildo o Ayuntamiento de indios. Muchos pueblos fueron ampliando sus tierras con recursos provenientes de las cajas de comunidad.
- *Tierras particulares*: Pertenecientes a indios que disponían de medios económicos y fueron generalmente escasas.

Los pueblos de indios tenían su propia administración, de tal forma que “Las cuestiones internas eran dirimidas internamente, acudiendo al Juzgado General de Naturales o ala Audiencia, estando teóricamente libres de la visita de alcaldes mayores y/o corregidores. (20).

A partir de los años 60’ surgen nuevas modalidades de tenencia comunal, como las Cooperativas, los Patrimonios Agrarios Colectivos, las Empresas Campesinas Asociativas y más recientemente las Concesiones Forestales Comunitarias. En la Constitución de 1985, se garantiza que las comunidades mantendrán sus derechos sobre las tierras comunales. (2)

3.1.4 Derecho indígena y tierras comunales

El derecho indígena, Derecho consuetudinario o Derecho de los pueblos indígenas es el conjunto de principios, valores, normas, procedimientos, costumbres y prácticas tradicionales que regulan la vida, la organización, la autoridad, la administración y la resolución de los conflictos de las comunidades indígenas.

Este sistema normativo tradicional de los pueblos indígenas regula su vida comunitaria en general; sin embargo, tiene una especial relevancia en relación a la administración de las tierras ejidales o comunales. Aspectos en los que se aplica el Derecho consuetudinario en relación a la tierra son los siguientes:

- El sentido colectivo de la propiedad.
- La memoria colectiva en relación al origen histórico de las tierras.
- La conciencia de sus derechos en relación a la tenencia de las tierras y bosques comunales.
- El respeto a la autoridad y a las normas tradicionales en relación al aprovechamiento del bosque comunal (extracción de madera, leña, hojas, corteza, follaje, etc.)
- La definición de los linderos y mojones y el establecimiento físico de los mismos (Utilización de árboles, cerros, barrancos, piedras, veredas, arroyos, ríos, lomas, curvaturas de la tierra, etc.)
- Las formas de heredar los derechos de posesión familiares o individuales dentro de la comunidad.
- Las formas de transmisión de los derechos de posesión familiar o individual.
- La designación de las autoridades y las sedes de donde se ejerce el gobierno comunal.
- Las formas y procedimientos para resolver los conflictos.
- Las formas de sancionar conductas determinadas como incorrectas en el contexto de la armonía e integridad física y moral de los miembros de la comunidad.
- Las formas de orientar y restablecer la armonía familiar y comunitaria.
- La cosmovisión acerca de un creador del universo, el que da la vida, el que creó el sol y la tierra y el que da la lluvia para que los cultivos se desarrollen.

Los elementos descritos anteriormente se dan en distintos grados de profundidad, de aceptación y respeto, dependiendo de la comunidad o la región del país. Hay comunidades que han sufrido distinto grado de desarticulación, “occidentalización” y pérdida de la identidad cultural, frente a las políticas globalizadoras y la influencia cultural extranjera. En este sentido, estos elementos constituyen formas de resistencia al dominio ideológico y cultural. (20).

Este sistema de normas y valores tradicionalmente no encuentran asidero legal en la normativa agraria ni ambiental; sin embargo, ancestralmente han demostrado su validez y su importancia para la supervivencia de las comunidades, para establecer políticas de desarrollo de las mismas y para conservar los recursos forestales y la biodiversidad. Es por ello importante que sea reconocido como parte del régimen jurídico de

las tierras ejidales o comunales. El derecho estatal escrito y el derecho consuetudinario indígena son parte de un todo que nos permitirá comprender de mejor manera la realidad étnica, social y agraria en Guatemala. (20).

3.1.5 Marco legal nacional e internacional sobre tierras comunales e indígenas

Existe un marco jurídico nacional e internacional que respalda la presente estrategia, dentro del cual se puede mencionar:

a) La Constitución Política de 1985, en su Artículo 67 que plantea la **Protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas**. *Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, asistencia crediticia y técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema.*

b) Ley del Registro de Información Catastral, en su Artículo 23, Literal y) define así las tierras comunales: *Son las tierras en propiedad, posesión o tenencia de comunidades indígenas o campesinas como entes colectivos, con o sin personalidad jurídica. Además, forman parte de estas tierras aquellas que aparecen registradas a nombre del Estado o de las municipalidades, pero que tradicionalmente han sido poseídas o tenidas bajo el régimen comunal.*

c) El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (ratificado a través del Decreto 9-96), en su Artículo 14, indica *“Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupa. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.”*

d) El Convenio sobre Diversidad Biológica, en su artículo 8, inciso j, indica que *“Se respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que*

entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean estos conocimientos, innovaciones y prácticas y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de estos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

e) La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007. Entre los aspectos más relevantes de esta Declaración se incluye lo siguiente: 1) Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido, 2) Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma, 3) Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate. (3)

3.1.6 Diferencias entre la propiedad comunal y recurso comunal

Los recursos comunes se refieren a las cualidades físicas de un sistema de recursos y no a las instituciones sociales que las sociedades les han asignado. Con propiedad común o régimen de propiedad común se designa un sistema de tenencia en el que un grupo de usuarios comparte derechos obligaciones en relación al recurso. Cuando se habla de propiedad se refiere a instituciones sociales nunca a cualidades naturales o físicas intrínsecas del recurso. (13).

3.1.7 Características de las propiedades comunales

En un sistema de propiedad común hay un grupo particular de individuos que comparten los derechos relativos a un recurso. Por consiguiente, se trata de propiedad y no de “no propiedad”, ya que hay derechos y no ausencia de derechos, y éstos no son comunes a todos sino a un grupo determinado de usuarios. Así pues, la propiedad común no comporta un acceso libre para todos sino el acceso limitado de un grupo específico de usuarios que tienen derechos comunes sobre el recurso. (13).

La propiedad comunal de la tierra, también constituye una estrategia de sobrevivencia muy difundida en el altiplano de Guatemala, que además de conferir un sentido de pertinencia y cohesión social en las comunidades, hace posible el acceso equitativo y sostenible de los recursos vitales como el agua, leña, madera, alimentos y medicinas. Gran parte de la cobertura boscosa que en la actualidad se aprecia, corresponde a bosques de propiedad colectiva. (6).

Los pueblos originarios han desarrollado todo un sistema de estrategias de sobrevivencia que hace posible el uso sostenido de los recursos naturales. La organización social, la cosmovisión, los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra, el derecho consuetudinario y otros procesos endógenos, han jugado un papel determinante en la consolidación de las estrategias de desarrollo comunitario. (7).

Las modalidades de tenencia de la tierra comunal en Guatemala: las tierras comunales corresponden y son administrados por comunidades pequeñas, generalmente aldeas y caseríos; las tierras municipales corresponden a municipios y son administrados por las autoridades ediles; y como caso particular en Totonicapán existen las parcialidades que pertenecen y son administrados por grupos familiares con fuertes vínculos de parentesco.(6).

A. Los derechos de propiedad

Es necesario indicar que cuando los derechos de propiedad se aplican a los recursos comunales, existe una gestión colectiva que impide el sobre uso y destrucción de dichos recursos en beneficio de unos cuantos. La propiedad es un artificio jurídico que confiere el derecho de usar un bien, es decir la posibilidad de regular el uso de esos recursos (especificidad), ceder esos derechos a otros (transferencia), imponer y/o recibir sanciones y recompensas (exclusividad), así como ejercer o poner en vigencia esos derechos (aplicabilidad). (16).

En un régimen de propiedad común los derechos de propiedad pueden especificarse con suma claridad: son por definición derechos exclusivos de los copropietarios (miembros del grupo de usuarios); son inviolables, siempre y cuando reciban de los gobiernos apoyo jurídico apropiado; por último en ciertos casos son también plenamente enajenables. (13).

3.1.8 Ventajas de la propiedad común

Los regímenes de propiedad común representan una manera de privatizar los derechos relativos a un curso sin fragmentar el recurso mismo, o de repartir los ingresos (intereses) evitando dividir el capital. Como es obvio, este tipo de régimen es el más aconsejable cuando resulta más productivo explotar el recurso como un todo íntegro. Históricamente, los regímenes de propiedad común se han desarrollado en lugares donde la demanda es demasiada alta como para que el recurso tolerara un sistema de libre acceso. Dentro de algunos beneficios que proporcionan las tierras y bosques comunales están: (13).

A. Acceso a bienes y servicios del bosque

Estrategia comunitaria de Sostenibilidad para asegurar la provisión presente y futura de leña, madera para muebles o construcción, agua alimentos y medicinas; recursos que difícilmente pueden mantenerse en la reducida extensión de las parcelas privadas. (5).

B. Conservación de la biodiversidad

Muchas especies de flora y fauna, incluidas las que están en vías de extinción, encuentran en los bosques comunales, los escasos lugares existentes para su reproducción. Por citar un ejemplo, el pinabete (*Abies guatemalensis*) se encuentra casi exclusivamente en bosques comunales de Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango y San Marcos. (5).

C. Conservación de fuentes de agua

Esta función de regular el ciclo hidrológico tiene especial relevancia a nivel nacional, pues la mayoría de bosques comunales se sitúan sobre la cabecera de las cuencas hidrográficas más importantes de Guatemala, por ejemplo, los ríos Chixoy, Samalá, Motagua, Nahualate, Achiguate, etc. Proteger las fuentes de agua constituyen también una motivación para conservar los bosques comunales y municipales. (5).

D. Cohesión comunitaria

Poseer la tierra ha significado la preservación de valores culturales. Ante la agresión externa de tipo político, económico y social, la comunidad ha sido espacio para conservar expresiones culturales, morales, religiosas, productivas y de entendimiento social. El sentido de copropiedad implica responsabilidad de participar en actividades, por ejemplo, trabajo colectivo en caminos, puentes, reforestación y escuelas. (5).

3.1.9 Incertidumbre para la propiedad comunal

Los indicadores no mienten: la pobreza rural, el desempleo en el agro, la sobrepoblación, y la escasez de la tierra, continúan siendo protagonistas de la realidad guatemalteca de nuestra década. Los movimientos campesinos que persiguen el acceso a la tierra se reproducen bajo el mismo patrón de espontaneidad, desesperación y silencio (cuando no represión). Sin embargo, ni la pobreza en el espacio rural, la presión de organizaciones campesinas y el relieve político de la cuestión agraria, han permitido darle continuidad a los programas de acceso a la tierra. Para el año de 1992 que fue realizado este texto, las estrategias de desarrollo en el medio rural eluden, en la práctica, esta realidad. Se procura en cambio, apoyar la producción agropecuaria en el marco integrado de cuencas; de ampliar el mercado para la agro exportación de productos no tradicionales; o bien, de promover la micro y pequeña empresa en el espacio rural. Los programas dirigidos hacia el aumento de la productividad y conservación del medio ambiente pueden tener prometedores resultados en el área rural. La introducción de sistemas de riego, la utilización de nuevas tecnologías e insumos, la capacidad empresarial, etc., se dirigen a los pobres que poseen tierra u otros recursos equivalentes. La población que se encuentra en extrema pobreza y sin tierra, sin embargo, solo puede esperar apoyo en los programas de emergencia: alimentos por trabajo, promoción artesanal, etc. (5).

3.1.10 Desarrollo de la propiedad comunal de Guatemala

El desarrollo de la propiedad comunal de la tierra tiene su origen en las formaciones sociales con características de comunidad primitiva, en donde el uso de las mismas era libre y los beneficios se distribuían entre los miembros de gen. Puede encontrarse los indicios del sentido de la territorialidad, es decir la identidad a una cultura y un espacio geográfico, que luego se manifestó en las constantes luchas por ampliar

y defender esos espacios. Esto significa que las tierras comunales no eran espacios completamente abiertos, sino de uso exclusivo a los miembros de una comunidad. (16).

A pesar de los despojos de tierras que se llevaron a cabo en los periodos colonial y liberal especialmente, muchas comunidades lograron mantener, el control y los derechos de propiedad sobre sus territorios. En estos, existen áreas de acceso colectivo de donde las familias extraen madera, leña, pastos, plantas medicinales y otras partes destinadas a la protección de fuentes de agua. Las comunidades rurales también han realizado repartos de pequeños lotes para que cada familia disponga de terrenos para cultivo agrícola, ya sea en usufructo vitalicio o mediante arrendamiento. Las áreas que han quedado de uso colectivo constituyen reservas de tierras que no han sido repartidas entre los miembros de la comunidad, y es a lo que tradicionalmente se le denomina el común, y cuando tiene cobertura forestal se llama bosque comunal o astillero. Paulatinamente estas reservas han ido disminuyendo por la necesidad de tierras para uso agrícola, a tal punto que en muchos casos no solo se han reducido, sino desaparecido. (5).

Muchas de las comunidades rurales, indígenas y campesinas en general a pesar de vivir en condiciones socioeconómicas y políticas adversas, han desarrollado diferentes estrategias de uso del territorio, lo que les permite conservar y manejar de forma más sostenible sus recursos naturales; ejemplo de lo cual son los bosques que existen en muchas comunidades rurales del país. (5).

Varias comunidades han vivido apegado a la tradición de su cultura entre ellas una fuerte ligazón a la naturaleza, propiedad comunal de sus recursos y preservación de ritos espirituales. Por citar un ejemplo, en San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, es un sentimiento generalizado en la población, mujeres y hombres, abuelos, hijos o nietos su amor al bosque, por ello aun lo preservan y lo usan comunitariamente, como base material de su existencia. (3).

3.1.10.1 Las comunidades indígenas y los bosques comunales

Una experiencia poco conocida y que ha sido estudiada solamente por algunos científicos, es la experiencia de los bosques comunales en Guatemala. Es posible que esto se deba a que las preocupaciones por la pérdida de bosque en esta región del trópico estaban centradas en los bosques de las tierras bajas. Sin

embargo, la deforestación en las montañas de esta región tiene consecuencias importantes y de largo alcance que merecen nuestra preocupación. (8).

3.1.10.2 Presión social y los recursos forestales

Guatemala sigue siendo en la postrimería del siglo XX una sociedad con rasgos predominantemente rurales. Tómese nota también que la cuestión de los bosques comunales forman parte de un contexto mayor, cuyo marco de referencia es la tenencia de la tierra que a su vez es una de las claves para comprender la dinámica social. Guatemala afronta un acelerado deterioro no solo de las condiciones de vida de sus habitantes, sino también de sus recursos naturales, como consecuencia de imponer un modelo de desarrollo que, entre otras cosas, ha marginado a miles de campesinos a cultivar en áreas que tienen escasa vocación agrícola debido a la concentración de las mejores tierras en latifundios de agroexportación. (5).

Sin embargo la dimensión ambiental en el proceso de desarrollo del altiplano ha estado escasamente presente en el debate regional, pues muy poco se ha argumentado acerca de la creciente presión social sobre los recursos naturales que derivan del alto crecimiento y concentración poblacional. Así mismo no se ha profundizado en la importancia estratégica del altiplano para el resto del país, especialmente en el tema de agua y los bosques, ya que la mayor parte de este territorio se sitúa en la cabecera de las principales cuencas hidrográficas del país, incluidas aquellas que sirven a la generación hidroeléctrica y a los sistemas de riego agrícola; motivos ambos de suficiente trascendencia para el desarrollo nacional, como para llamar la atención en la búsqueda y diálogo sobre la sostenibilidad.(9).

No obstante la pobreza y el proceso de marginación social que ha sido sometida la región, las comunidades indígenas han logrado desarrollar estrategias de coexistencia con sus recursos naturales, que les ha permitido atenuar las fuertes presiones socioeconómicas sobre el medio biofísico, que han hecho posible la preservación de importantes reservas boscosas, precisamente sobre las cabeceras de las principales cuencas hidrográficas. Esto sin duda genera expectativas para conocer los factores que favorecen o limitan este proceso, como estrategia metodológica para orientar el dialogo entre diferentes actores sociales portadores de sus respectivos intereses, en un esfuerzo por encontrar elementos de consenso sobre el futuro no solo de la región sino del país en general. (7).

3.1.11 Poder local

Son las fuerzas, acciones y expresiones organizativas a nivel de comunidad, del municipio o de la micro-región, que contribuyen a satisfacer las necesidades, intereses y aspiraciones de la población local: mujeres y hombres en todas las edades para la mejora de sus condiciones de vida (económicas, sociales, culturales, políticas, y personales), y como vía para convertirse en sujetos o protagonistas de desarrollo de sus vidas. El poder local puede o no plasmarse en los espacios de poder formal, como las alcaldías. Puede construirse a través de las organizaciones que gozan de representatividad y/o legitimidad otorgada por la comunidad. Finalmente, en el caso de Guatemala, con una mayoría de su población indígena, el derecho consuetudinario y la resolución de conflictos por parte de las autoridades tradicionales de la comunidad son parte intrínseca del poder local. (12).

A. Gestión local de los recursos del bien común

Un indicador importante para evaluar la participación es la toma de decisiones. Sin embargo, el traslado de la toma de decisiones al ámbito local no se trata únicamente a que la gente aumente sus posibilidades de expresar sus preferencias. Por ejemplo, que una organización comunitaria pueda elegir entre si prefiere introducir agua potable o adoquinamiento, está bien, pero eso no significa que la comunidad esté empoderada para la toma de decisiones en torno a sus necesidades, intereses y aspiraciones vitales. (12).

La participación social local tiene mayores posibilidades de adecuarse a las condiciones específicas del lugar y a las necesidades e intereses de los habitantes. Muchos de estos esfuerzos surgen de la comunidad, vinculando los poderes y autoridades locales. Limitarse a lo micro acarrea ciertos riesgos, entre ellos, el aislamiento y la fragmentación, así como la privatización de espacios por no mantener vías de interlocución o de presión con el Estado, u organizaciones nacionales sobre tendencias, perspectivas y temas de interés común. (12).

La gestión local, según Poitevin (1994), hace referencia a la dinámica de los actores en diferentes dimensiones y contextos situados en un ámbito espacial determinado que es lo local, así como el lugar en donde se dan los hechos jurídicos, normas, valores prácticos y usos propios de ese lugar. Los actores son

sujetos colectivos que interactúan en las dimensiones económicas, ideológicas y política. La gestión local tiene, según el mismo autor, una base que emana de su propio espacio, pero que también interactúa con el resto de la sociedad y que por lo tanto configura relaciones con actores internos y externos. (6).

La gestión local puede o no plasmarse en los espacios de poder local o gobiernos locales (como las alcaldías). Puede construirse a través de las organizaciones que gozan de representatividad y/o legitimidad otorgada por la comunidad; también a través de acciones colectivas como el cabildo abierto. En Guatemala existen grupos indígenas en donde se practica el derecho consuetudinario y la resolución de conflictos por parte de las autoridades tradicionales de la comunidad a que pertenece. (16).

El empoderamiento significa que las comunidades deben tener poder y control sobre sus organizaciones, sus comunidades, sus familias y sus propias vidas, para el cambio individual y colectivo mediante la reflexión conjunta y la toma de decisiones. A través del empoderamiento se trata de fortalecer la capacidad de negociación de los pobres del campo. Negociación que implica saber decir no cuando corresponda y superar actitudes estrictamente de agentes receptivos. (16).

Según Arce, empoderamiento no significa que les doten de poder, sino que reconozcan el poder que como pueblo ostentan. A través de los mecanismos democráticos convencionales, el pueblo delega funciones a sus autoridades, es decir poder; lo que no significa que se renuncie al poder del pueblo, al cual se deben todos los funcionarios. (16).

3.1.12 Análisis institucional

Institucionalidad se entiende como los arreglos internos a las normas en uso, establecidas para regular el acceso del recurso y aceptadas formal e informalmente por los actores o usuarios del recurso natural. (16).

A. Las instituciones comunitarias

Según Ostrom, el concepto de instituciones hace referencia a las reglas o normas que los individuos utilizan para organizar las relaciones específicas entre unos y otros. Constituye el conjunto de normas efectivamente utilizadas por un conjunto de personas (las normas operativas o las reglas en uso), con la finalidad de organizar actividades repetitivas que producen resultados que afectan a esos individuos y que podría afectar a otros. En ese sentido todas las normas contienen disposiciones que prohíben, permiten o requieren alguna acción o resultado.(6).

B. Normas operativas o reglas en uso

Las normas operativas se utilizan para determinar a quien debe elegir para tomar las decisiones en ciertas áreas, qué acciones están permitidas o prohibidas, qué procedimientos deben seguirse, qué información debe o no facilitarse y qué costos o retribuciones se asignarán a las personas como resultado de sus acciones. (16).

Las normas operativas son aquellas que en efecto son utilizadas, controladas y aplicadas cuando las personas deciden sobre las acciones que llevarán a cabo dentro de marcos operativos o cuando toman decisiones colectivas. Por lo tanto las normas operativas deben ser de conocimiento común, para su control y aplicación. (16).

Las reglas en uso deben ser conocidas, comprendidas y obedecidas, por más de un solo individuo, es decir el conocimiento común implica que cada participante está informado sobre las reglas y es consciente de que otros también lo están. (16).

C. Reglas formales y arreglos no formales

Cuando existen actividades o acciones que afectan conjuntamente a un grupo de individuos, éstas actividades organizadas generan un conjunto de reglas. La mayoría de las reglas que afectan a una institución (por ejemplo las modalidades de una organización forestal, que podría ser una concesión, una asociación,

etc.), son leyes o procedimientos administrativos formales, sin embargo pueden existir muchos arreglos compartidos que han evolucionado localmente, esto podría ser parte de un complejo conjunto de acuerdos incorporados dentro de las reglas operativas de una asociación de campesinos. (16).

Las reglas en uso son similares al conocimiento en uso, en el sentido, de que no son observables directamente, es decir, determinar qué reglas están en uso es similar a determinar que conocimiento está en uso. (16).

Las dificultades que tiene la observancia de las instituciones, son con frecuencia dos aspectos. El primero es pensar que las reglas en uso son siempre iguales a las leyes o procedimientos formales. El segundo es suponer que no existen instituciones diferentes de las que han sido creadas formalmente a través de actos gubernamentales. Ambos errores reflejan una falta de comprensión acerca de la forma de crear, mantener y utilizar el capital social. (16).

3.1.13 El análisis institucional aplicado a los recursos forestales del bien común

Mediante el estudio de instituciones forestales de recursos comunes se recogen datos acerca de la localización de los bosques y asentamientos, sus límites, y los modelos de uso por parte de la población. Se discuten a fondo con los distintos grupos de usuarios los incentivos que adoptan para sus miembros participen en el mejoramiento, vigilancia, recolección y venta de los productos forestales. Se desarrolla un proceso permanente de observación, discusión y retro-información sobre la composición de los grupos de usuarios, los problemas para controlar la explotación ilícita, la opinión de usuarios y funcionarios acerca de las normas en uso, las relaciones recíprocas entre organismos internacionales, ONG, empresas privadas e instituciones indígenas; los conflictos que han surgido y la manera en que se están (o no) dirimiendo. (13).

3.1.14 Asambleas comunales

Dado que la posesión de las tierras es colectiva, no pueden dejar de ser colectivas las decisiones que se tomen con relación a los bienes comunales, el trabajo comunal, la prevención de ilícitos, el tratamiento de sus asuntos internos, los programas y proyectos de diferente índole, etc. En las asambleas comunales además

de de discutirse y resolverse asuntos de desarrollo para la comunidad, también se resuelve en relación con la administración comunal y la aplicación de justicia en los casos graves. En estos casos se toma en cuenta lo que las personas mayores opinan, asimismo los que tienen a su cargo la autoridad de la comunidad en el período, que puede ser los que integran un comité, los principales, los alcaldes auxiliares, los guardabosques, cada uno en la función especial en que se desempeñan y el tema que se esté tratando. (21).

En las asambleas comunales, además de discutirse y resolverse asuntos de desarrollo para la comunidad, también se resuelve en la relación con la administración comunal y la aplicación de justicia en los casos graves, en los cuales se toma en cuenta la opinión de las personas mayores, asimismo los que tienen a su cargo la autoridad de la comunidad en el período, que pueden ser los que integran un comité, los principales, los alcaldes auxiliares, los guardabosques, etc., cada uno en la función especial en que se desempeña y el tema que se esté tratando.(21).

3.1.15 Modelos y análisis

El estudio sobre la gestión de ejidos y tierras comunales tiene como base teórica el cuestionamiento que se hace sobre la capacidad de los seres humanos de actuar en forma colectiva dirigiendo esfuerzos hacia el bien común. Esta es una discusión de larga data que se remonta a los clásicos de las ciencias sociales como Hobbes, Hardin, John Locke, de los cuales fueron tomándose (o refutándose) elementos que han ido conformando el bagaje filosófico del propio concepto de democracia. La búsqueda de igualdad de oportunidades, del bien común, de lo colectivo lleva a afirmar que los seres humanos podemos luchar por objetivos comunes para el beneficio de todos. (20).

Al concepto democracia se añade el del derecho a la libertad, que se relaciona con el ser individual, dando vida a un concepto de democracia con nombre y apellido: la democracia liberal. Cobra vigencia, entonces, la delimitación de la validez de lo individual y de lo colectivo así como la pregunta relativa a cómo superar las actitudes individualistas que están por encima del bien común en un contexto en el cual se requiere de una buena dosis de acción colectiva para preservar bienes comunes relacionados con la conservación de recursos básicos para la sobrevivencia de la humanidad. (20).

La problemática de los bienes comunes y del impacto de las acciones humanas positivas y negativas para su preservación, son retomadas en el estudio de Elinor Ostrom sobre el gobierno de los comunes. La

autora presenta una serie de modelos teóricos que direccionan y dimensionan los esfuerzos investigativos sobre el tema del manejo de los recursos naturales. (20).

En el texto se hace referencia a las posiciones de otros autores como Ophuls, Hardin y Stoner; de cuyos planteamientos surgen recomendaciones específicas. Por ejemplo, Thillet, cita que Hardin presenta como alternativa al dilema de los comunes “.. un sistema empresarial privado o el socialismo, partiendo de que debe haber una fuerza coercitiva para evitar la ruina en un mundo sobrepoblado”. Heilbroner considera la necesidad de gobiernos de hierro para lograr el control de los problemas ecológicos. (20).

Por su parte, Stoner (1981) citado por Thillet, estima que “la falta de control público daría como resultado el sobrepastoreo y la erosión del suelo de los pastizales comunales...” (Ostrom: 35-37). En tal sentido, se estima la conveniencia de regular los recursos naturales –tierras de pastoreo, bosques y pesquerías-, mediante un control centralizado en una entidad gubernamental externa que decide las estrategias de uso. (20).

Para explicar los modelos, Ostrom hace referencia a las posibilidades de acción de los usuarios de conformidad con las condiciones del contexto y en función de los límites que les son impuestos desde afuera a lo interno. (20).

A. *Modelo: La estrategia de los comunes*

Teoría de Juegos: Establece qué podría suceder si hay independencia y no hay compromisos mediante un contrato obligatorio, mediante lo cual tácitamente se permitiría, por ejemplo, a cada usuario tener tantos animales como considere que pueda llegar a vender con ganancia. (20).

Juego del dilema de prisionero: no existe comunicación entre usuarios, es imposible o carece de importancia. Los acuerdos verbales no lo comprometen y se conocen únicamente las acciones verbales. (20).

B. *Lógica de la acción colectiva*

Es planteada por Olson en 1965 y manifiesta la dificultad de lograr que los individuos persigan su bienestar común, en contraste con el bienestar individual. Utiliza como argumento que “..a menos que el número de individuos sea muy pequeño, o a menos que exista coerción o algún otro dispositivo especial para

hacer que los individuos actúen a favor de su interés común, individuos racionales con intereses propios no actuarán para lograr sus intereses comunes o de grupo” (Ostrom, *Ibíd.*). Llega a situar la problemática en la necesidad de motivar a las personas para contribuir esfuerzo común, porque si el beneficio de todas formas es recibido a pesar de no realizarse ningún esfuerzo, serán tentadas a beneficiarse del trabajo ajeno. (20).

Ostrom se refiere a la necesidad de “...comprender cómo los individuos que utilizan un recurso de uso común pueden llegar a dirigir y administrar de manera efectiva sus propios recursos” (Ostrom: 33-34). Esto es un punto que debe tomarse en cuenta, ya que según sean los modelos de referencia, así serán las prescripciones o recomendaciones para hacer frente a esta problemática. (20).

“Otros autores han demostrado que en los regímenes de propiedad comunal existe todo un sistema de reglas y sanciones que han permitido una mejor utilización de los recursos naturales” (Cuadernos Chac: 10). Sobre este aspecto que viene a complementar los principales fundamentos del modelo, Ostrom señala que “los individuos frecuentemente están dispuestos a renunciar a ganancias intermedias con el fin de ganar mayores beneficios comunes, cuando observan a muchos otros siguiendo la misma estrategia” (Ostrom: 78). Y por supuesto son las normas y las sanciones las que dan solidez y sustento a la legitimidad del modelo. (20).

Para este propósito se plantea una solución alternativa y otorga un peso importante al papel de las instituciones, las cuales define como “los conjuntos de reglas de trabajo (o reglas de uso) que se utilizan para determinar quién tiene derecho a tomar las decisiones en cierta área, que acciones están permitidas o prohibidas, qué reglas de afiliación se usarán, qué procedimientos deben seguirse, qué información debe o no facilitarse y qué retribuciones se asignarán a los individuos según sus acciones” (Ostrom: 93). (20).

Considera que para hacer cumplir un acuerdo debe establecerse estrategias y darse una negociación entre los usuarios, de tal forma que todos ellos deben ponerse de acuerdo para “compartir equitativamente los niveles de rendimiento sustentable del pastizal y los costos de hacer cumplir su acuerdo”(Ostrom: 45). (20).

3.2 Marco referencial

3.2.1 Ubicación geográfica de la finca comunal de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar.

El municipio de Palin se encuentra en el departamento de Escuintla a 40 km de la ciudad Capital, deriva su nombre de náhuatl *pali* que significa ancho, extenso, y la terminación *in* que significa movimiento, agitación, viento, o sea lugar agitado por el viento. El municipio tiene una extensión de 88 kilómetros cuadrados y una altura de 1,147 metros sobre el nivel del mar; sus límites son los siguientes: al norte con Amatitlán (Guatemala), Santa Maria de Jesús y Alotenango (Sacatepéquez); al oeste con San Vicente Pacaya (Escuintla); al sur con Escuintla; y al oeste con Escuintla (Escuintla). La distribución político administrativa se resume en un pueblo, una aldea y cuatro caseríos; en su territorio se encuentran tres montañas y diez cerros, más ocho ríos, seis zanjones y siete quebradas.

La producción del municipio se base en el maíz, caña de azúcar, fruta, especialmente la piña y ganado vacuno; además se producen artesanías como tejidos típicos, marimbas de juguete, muebles de madera, jabón y curtiembre. Hay infraestructura y servicios públicos diversos.

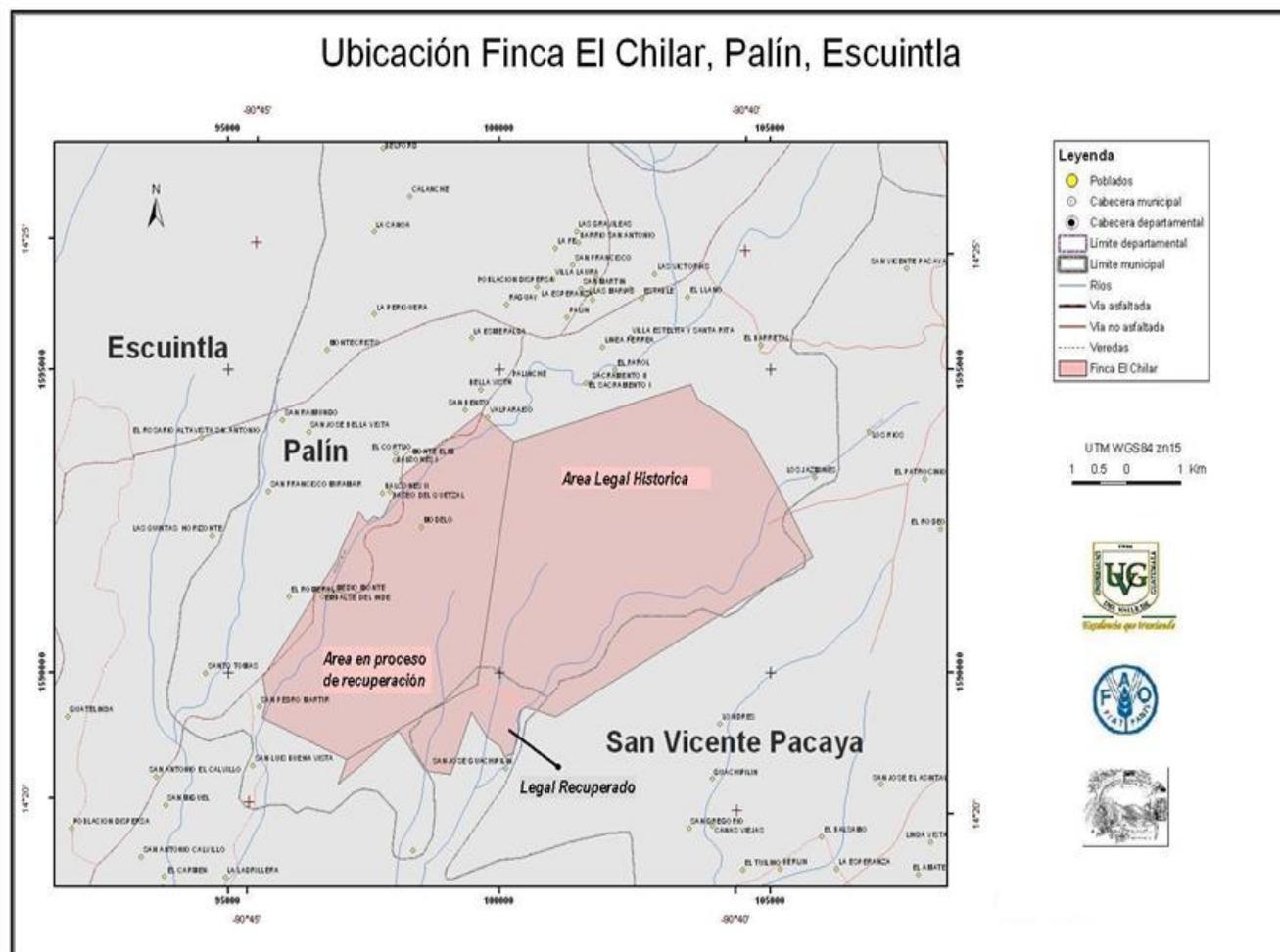
Dentro del municipio se encuentra la finca comunal “El Chilar” con una extensión de 83 Caballerías que ocupa el 35% de la extensión del municipio, esta finca colinda al norte con la finca El Sacramento y Baldío, al sur con Agua Blanca, al oriente con: Terreno de Suárez y Baldío, y al occidente con Jurun y Medio monte. Con una latitud norte de 14°20’41” a 14°23’48” y longitud oeste de 90°39’16” a 90°43’44”.

3.2.2 Vías de acceso

Para llegar a la finca comunal, puede hacerse vía terrestre, a través de la carretera CA – 9 que se encuentra a 40 Km., de la ciudad capital y a 17 de la cabecera departamental de Escuintla. Los caminos que conducen a las unidades productivas son todas de tercera. En pocas existe acceso de vehículo, especialmente en las más cercanas como el Zapote, Jurun, La Ceiba, donde existen caminos públicos y las demás son veredas como el caso de la entrada al Farol.

Existen unidades que para poderlas acceder se tiene que caminar de 2 a 3 hrs., entre ellas se mencionan: el Pueblo Perdido, Agua Blanca, Piedra Partida, Las Trojes y otras, dentro de estas existen unidades productivas donde los socios tienen que transitar en zonas con pendientes pronunciadas y barrancos, dificultándose además del acceso de vehículo, bestias de carga y el acceso de los mismos productores. Esto ha provocado que el contorno del terreno del Chilar haya sido abandonado y hoy se encuentre invadido de fincas vecinas como la del Patrocinio, El Salto, El Farol y la Compañía, llegándose al extremo de encontrar parceladas algunas partes por personas ajenas a la comunidad, especialmente en el área de Agua Blanca. (22).

Figura 1. Ubicación finca comunal de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, Palín, Escuintla.



Fuente: Valenzuela, Oscar. Diagnostico del Sistema Hídrico de la Finca El Chilar. Año 2007

3.2.3 Origen de la Cultura Poqomam.

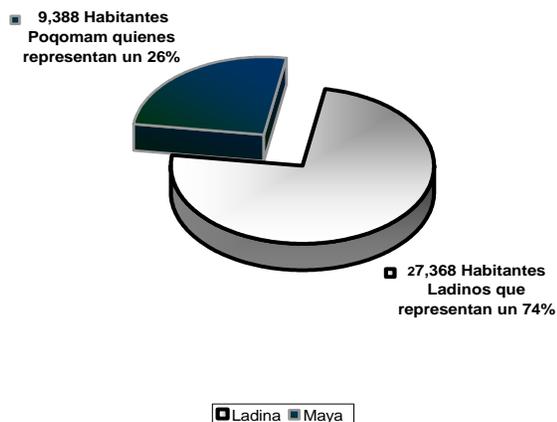
En búsqueda de las raíces de la cultura Poqomam, se detecta que la mayoría de investigadores coinciden en que esta cultura no vino con los grupos migrantes de Tulán y que, los Pocomames ya habitaban la región de la Verapaz antes de la expansión de los Fiches del siglo XIV. Siguiendo a Ivic de Monterroso (1995) citado por Moran, se afirma que el “Único documento escrito en Poqom que ha sido recuperado y que se identifica como Título del Barrio de Santa Ana que corresponde a 1565, no tiene relatos sobre peregrinaciones”, como tampoco las mencionan las otras fuentes conocidas de los K'iche's y de los Kaqchikeles.

Por otra parte y en base a la autora citada, el Título de los Señores Kajkoj que data de 1785, pero que sin duda es copia de un documento más antiguo del siglo XIV, afirma que los Poqomames se originaron en los alrededores de San Cristóbal Kajkoj, actualmente San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz. El título de referencia narra aspectos de invasiones y desplazamientos y entre éstos consigna que a partir del siglo XIV una parte del grupo Poqom fue desplazada obligándose a poblar otras regiones al sur. Esta penetración favoreció el proceso de diversificación del idioma Poqom, que incluye Poqomam y Pocomchi'. Fuentes coloniales diversas ubican a los Pocomames en los actuales departamentos de Guatemala (Chinautla, Mixco, Petapa, Amatitlán y Pinula); Escuintla, específicamente en el municipio de Palin: Jalapa, en los alrededores de San Luís Jilotepeque, San Pedro Pinula y San Carlos Alzatate; Jutiapa, en Asunción Mita, y en la vecindad de Cuzcatlán, El Salvador.

Para el año 2000, la población Poqomam se ubica en los municipios de Mixco y Chinautla, departamento de Guatemala; San Pedro Pinula, San Carlos Alzatate y San Luís Jilotepeque, en el departamento de Jalapa y en el municipio de Palín, en el departamento de Escuintla. Tzian citado por Moran reporta que la cifra de habitantes del idioma Poqomam asciende a aproximadamente 127,206 y para el año 2002 según el censo de población, el número de habitantes en el municipio de Palin es de 36,756 habitantes, observe en la grafica No. la distribución de estos por pertinencia étnica.

Figura 2. Numero total de habitantes Poqomam y Ladinos, según pertinencia étnica.

Numero total de habitantes Poqomam y Ladinos según pertinencia étnica, en el Municipio de Palín, Escuintla.

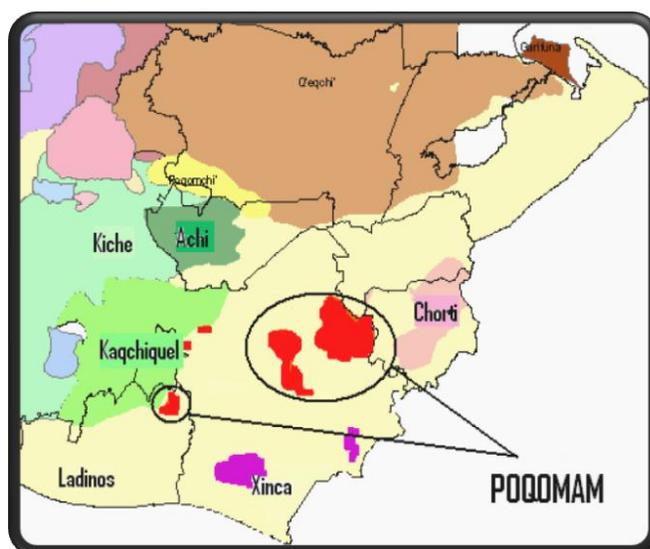


Fuente: Censo Población, INE, 2009..

3.2.4 Límites lingüísticos

La comunidad lingüística Poqomam tiene las siguientes fronteras lingüísticas: al norte, las comunidades K'iche', Kaqchikel y Achi; al oeste, la Kaqchikel; al sur y al este, la Ladina, con dos enclaves Poqomam.

Figura 3. Mapa de ubicación lingüística del habla Poqomam.



Fuente: Mapa Lingüístico de Guatemala, año 2000.

3.2.5 Aspectos culturales y religiosos

Los asociados a la comunidad Indígena Poqomam el Chilar que administran la finca comunal El Chilar, según sus estatutos estos deben ser de origen Poqomam, aunque en los últimos años han aceptado dentro de su institución personas procedentes de otras comunidades y de otros orígenes toda vez que se ajusten a las normas de la comunidad.

La mayoría son católicos, se estima que un 20% de los asociados pertenecen sectas protestantes y a grupos que practican ritos mayas. Estos últimos utilizan los centros ceremoniales que se encuentran dentro de la finca comunal para rendir culto a la naturaleza y al Dios supremo, siendo los más importante la llamada piedra de Moctezuma y otro llamado pie de la roca donde se localiza el quetzal de piedra, kilómetro 47.7 ruta vieja a Escuintla. Ambos son considerados como lugares sagrados, en ellos suelen celebrar ritos en donde queman candelas, azúcar, resinas de pino, ajo, licor, limón y agua perfumada. En el cuadro que se presenta a continuación se presenta la ubicación de otros centros ceremoniales mayas.

Cuadro 1. Centros ceremoniales mayas Poqomam de la Finca El Chilar.

| Nombre en español | Nombre en Poqomam | Ubicación en la finca |
|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| Arriba de las casas | Ju'paat | El paso del tigre |
| Cerro candelaria | Yuuq' candelaria | Cerro de candelaria |
| Cerro agua de la mina | Yuuq' mina | La compañía |
| Cerro cruz pasión | Yuuq' cruz pasión | Medio monte |
| Cerro de la gallina | Yuuq' ak'ach | Cerro la gallina |
| Donde se toma | Tereuk'b'al | Cerro del chilar |
| Frente a la escalera | Wach k'aam | La pila (El farol) |
| La piedra plana | Pan cha ab'aj | El entronque |
| Las doce serpientes | Kab'ljaj kan | Cerro el matazanal |
| Las trojes | Yuuq' trojes | Las trojes |
| Piedra cuache | Kaab' kuuq | El pueblecito |
| Piedra de Moctezuma | Ab'aj Moctezuma | Cerro el pajal |
| Piedra del mico | K'oy ab'aj | Cerro el naranjito |

Fuente: Felipe Sabana. Estudio ecológico de la finca El Chilar. 1999.

3.2.6 Características biofísicas

3.2.6.1 Clima

Se presenta un periodo lluvioso de mayo a junio, época en que Guatemala entra en la zona de convergencia intertropical, a partir del mes de Julio al 15 de Agosto se presenta una época seca llamada canícula que aunque no es normal depende de la segunda época de lluvia que se establece de agosto a octubre. El área comprende el pueblo es húmedo pues se llega hasta un 80% de humedad relativa. El viento es un fenómeno singular de velocidad intensa durante los meses de noviembre a febrero. (17)

La precipitación oscila entre un intervalo de 1587 a 2066 cm³. La Finca “El Chilar” es muy rica en cuanto a su composición florística: (corozo, volador, conacaste, puntero, mulato), especies que pueden ser utilizadas como fitocultivos en áreas con relieve ondulado a plano y para manejo de bosques en las áreas escarpadas. (20).

3.2.6.2 Zona de Vida

La zona de vida de la finca comunal “El Chilar”, corresponde a un bosque muy húmedo subtropical cálido (bmh-S (c)), esta zona de vida solamente se encuentra el bosque de la comunidad. El área municipal comunal es bastante grande (3700 hectáreas contando las de litigio y recuperadas) y está dividida en varios estratos que corresponden a usos diferentes. Una parte de la tierra es utilizada para fines agrícolas, otra para sistemas agroforestales, principalmente siembras de café en asocio con árboles frutales y la mayor parte mantiene cobertura forestal. Dentro del área de cobertura forestal existen estratos completamente diferentes: áreas casi inaccesibles que tienen muy poca intervención humana, áreas donde se aprecia una extracción selectiva de árboles madereros y áreas que han sido sometidas a una extracción constante, por lo que actualmente se encuentran cubiertas de muchos arbustos y lianas. Cabe mencionar que debido a la zona de vida y al clima cálido se visualiza un exuberante vegetación, encontrándose áreas con densidades tan altas de arbustos, de difícil acceso; pero precisamente éstas áreas son las que poseen menos árboles empleados por los usuarios. (20).

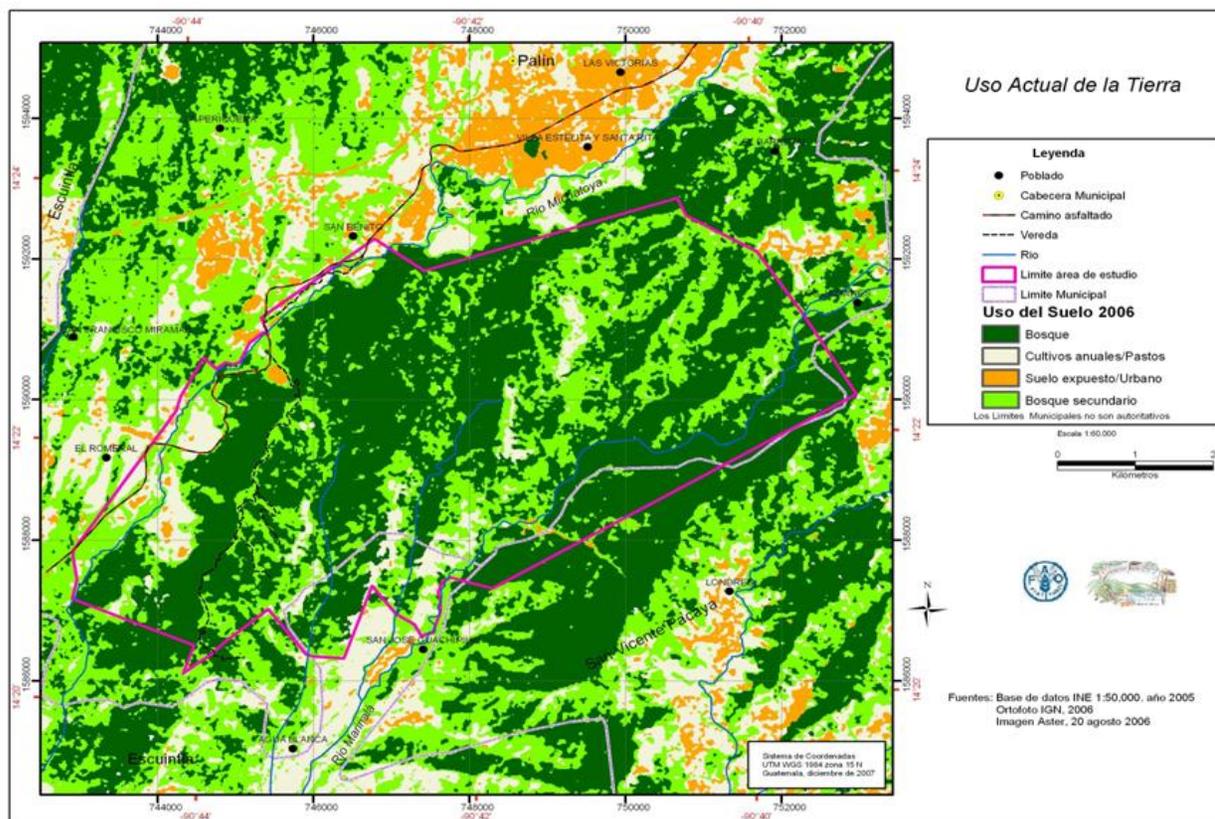
Los principales usos que hacen los socios de la comunidad indígena “El Chilar”, del terreno comunal son extracción de leña, plantas medicinales, árboles para reconstrucción y remodelación de casas, ver cuadro No. 1. (20).

Cuadro 2. Especies arbóreas y arbustivas, presentes en la finca comunal de El Chilar (según muestreo practicado en el 2001).

| Nombre común | Nombre científico | Usos |
|--------------------|--|---|
| Aguacate montaña | <i>Persea americana sp.</i> | Fruta comestible, sirve para condimento. |
| Bálsamo | <i>Myrospermum sp.</i> | |
| Caimito de montaña | <i>Chrysophyllum mexicanum</i> | Fruta comestible |
| Canaj | <i>Ocotea sp.</i> | Leña, madera, vigas para construcción. |
| Canela de montaña | <i>Halssetia sp.</i> | Leña, madera, vigas para construcción. |
| Caspirol | <i>Inga sp.</i> | Leña |
| Chaperno | <i>Andira sp.</i> | Madera, vigas para construcción |
| Cuje | <i>Inga spuria</i> | Leña |
| Encino | <i>Quercus sp.</i> | Leña |
| Escobo | <i>Eugenia jambos</i> | Leña |
| Estoraque | <i>Styrax argenteus</i> | Leña |
| Flor de azúcar | <i>Saurania orphila</i> | Leña, flor comestible, sirve para condimento |
| Guachipilin | <i>Diphysa sp.</i> | Leña, comestible, abono verde y condimento |
| Jobo | <i>Montanoa pauciflora</i> | Leña |
| Lagarto | <i>Zanthoxylum sp</i> | Madera y vigas |
| Laurel | <i>Nectandra sp.</i> | Comestible y condimento |
| Laurel de montaña | <i>Nectandra heydeana</i> | Comestible y condimento |
| Manzano | <i>Olmediella betscleriana</i> | Leña |
| Mano de león | <i>Sterculia apetala</i> | Leña |
| Mezcal | <i>Ostrya virginiana var guatemalensis</i> | Madera y vigas |
| Níspero de montaña | <i>Eryobotria berteriana</i> | Fruto comestible |
| Palo pito | <i>Quina shipii</i> | Flor comestible, sirve para cercos |
| Quina | <i>Clusia salvini</i> | Leña |
| Regalgar | <i>Bumelia pleistochacia</i> | Leña |
| Tempisque | <i>Bumelia Pleistochacia</i> | Leña, comestible y condimento |
| Tomatillo | <i>Solanum ubellatum</i> | Es un arbusto que sus ramas se utilizan para leña |
| Ujushte | <i>Brosimum costaricanum</i> | Comestible y condimento |

Fuente: Oscar Valenzuela. Monografía del municipio de Palín. Guatemala: FLACSO. 2001. (22).

Figura 4. Uso Actual de la Tierra, Finca Comunal “El Chilar”



Fuente: Valenzuela, Oscar. Diagnostico del Sistema Hídrico de la Finca El Chilar. Año 2007

3.2.6.3 Unidad natural

A. Tierras volcánicas de la bocacosta

En esta unidad natural se encuentran las tierras municipales de Palín, Escuintla, (finca comunal “EL Chilar”). La región comprende una superficie cuyo clima está caracterizado por una alta precipitación pluvial. Sus temperaturas no son tan altas como en la planicie del Pacífico y tampoco tan frías como las del altiplano. Por esta razón, se le ha denominado a esta región “bocacosta”. Desde el punto de vista geológico, el área cuenta en su superficie con materiales piroclásticos del cuaternario, por lo que es común observar materiales originarios de los suelos-cenizas volcánicas de diferente color y tamaño, según Violeta Reyna (Tierras Municipales en Guatemala: 273). (20).

3.2.6.4 Suelos

El municipio de Palín está comprendido dentro de los suelos de declive del Pacífico que constituye menos de una tercera parte del área de Escuintla y produce la mayor parte de la riqueza agrícola del departamento. El café, la caña de azúcar, maíz y gramíneas de aceites esenciales son producidas en esta área que está caracterizada por sus pendientes inclinadas en el área norte, siendo susceptibles a una fuerte erosión y pendientes suaves en el área sur. (19).

Estos suelos son profundos sobre materiales volcánicos de color oscuro incluyendo suelos Alotenango y Palín. Ocupan pendientes relativamente inclinadas. También se encuentran en el municipio una clase miscelánea de terreno, conocida como suelos de los valles no diferenciados los cuales no tienen gran extensión, no obstante son los mejores suelos agrícolas y se encuentran en el norte del municipio. El perfil general de los suelos puede verse en el cuadro 3. (17).

Cuadro 3. Características de los suelos del municipio de Palín.

| Serie | Suelo superficial | | | | Subsuelo | |
|------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|-------------------|
| | Color | Textura | Espesor | Consistencia | Textura | Espesor |
| Palín | Café muy oscuro | Franco arenosa, pedregosa, friable. | 20 a 30 cm | Friable | Franco arenosa, pedregosa | 60 a 75 cm |
| Alotenango | Café muy oscuro | Franco arenosa, suelta | 24 a 40 cm | Suelta | Franco arenosa | 40 a 50 cm |

Fuente: Clasificación de reconocimiento de suelos de Simmons. (19).

3.2.6.5 Clasificación de capacidad de uso de la tierra

Según la clasificación de suelos que sugiere el Instituto Nacional de Bosques para que sea usada a nivel nacional, los de Palín que se presentan en el mapa en el anexo, se clasifican dentro de cuatro categorías, con las siguientes características:

A. Agroforestería con cultivos permanentes (Ap)

Estas tierras ocupan un área de 606.9 Ha lo que equivale al 29.3 % del total, con pendientes de (26-55%), se permiten en ellas siembra de cultivos permanentes asociados con árboles (aislados en bloques o plantaciones, ya sea especies frutales y otras confines de producción de madera y otros productos forestales). (9).

B Tierras forestales para producción (F)

Ocupan 609.2 Ha de la finca, lo que equivale al 29.4 % del total del área de la finca “El Chilar”. Son tierras con limitaciones para usos agropecuarios, con pendientes (36-55 %) aptas para el desarrollo de actividades forestales sostenibles, tanto de bosque natural como plantaciones con fines de aprovechamiento, sin que esto signifique el deterioro de otros recursos naturales. La situación del bosque por otros sistemas conlleva a la degradación productiva de los suelos. (9).

C Tierras forestales de protección (Fp)

Ocupan 744 Ha de la finca, lo que equivale al 36% del área total. Son áreas con limitaciones severas en cualquiera de los factores limitantes o modificadores, con pendientes mayores a un 55 %, lo que las hace apropiadas para actividades forestales de protección o bien para conservación ambiental exclusiva. Son tierras marginales para uso agrícola o pecuario intensivo. Tienen como objetivo preservar el ambiente natural, conservar la biodiversidad así como las fuentes de agua. (9).

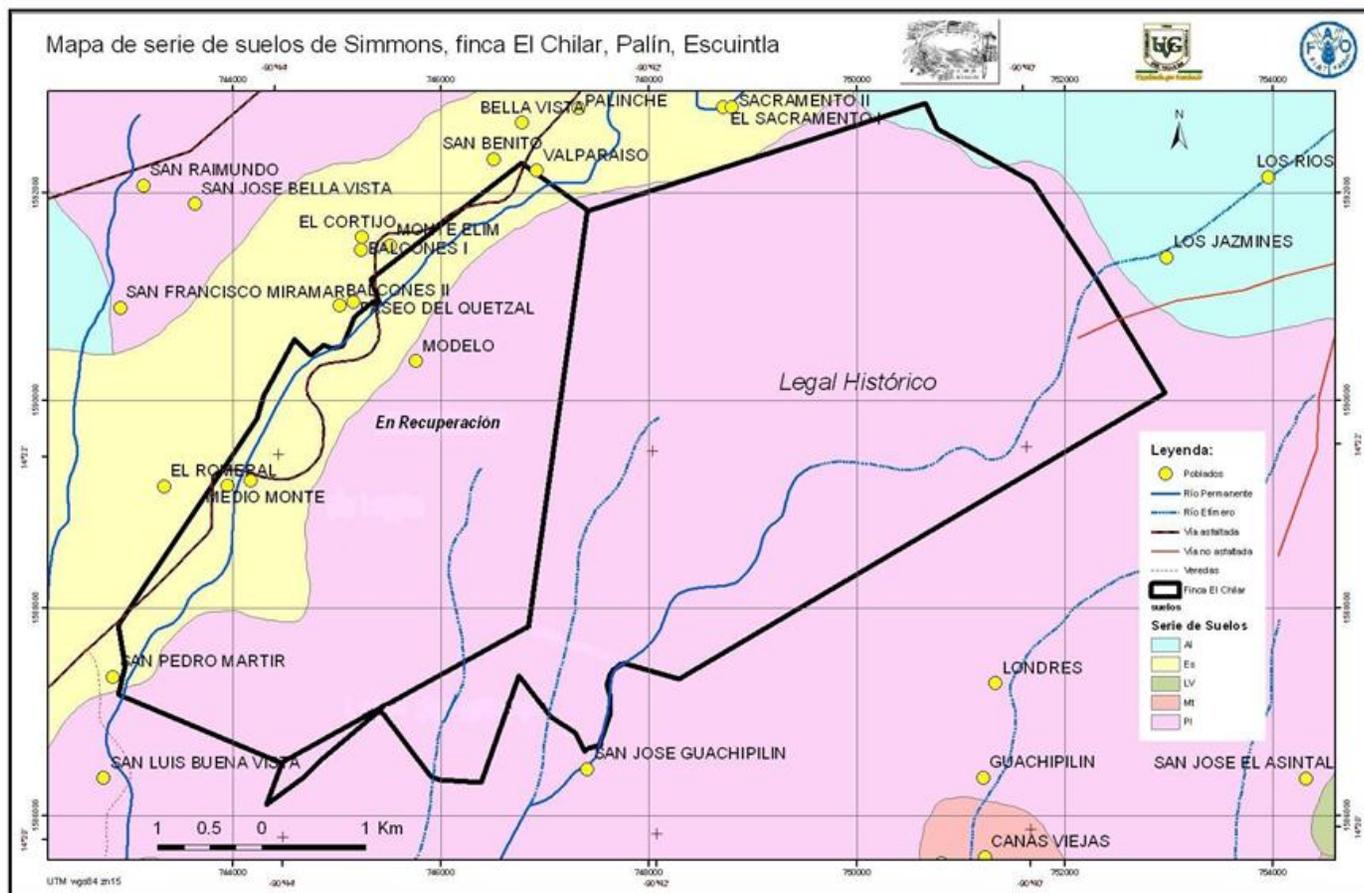
D Tierras forestales para producción y protección (F/Fp)

Ocupan un área de 108.7 Ha, lo que equivale a un 5.3 % del área total de la finca “El Chilar”, con pendientes que oscilan entre un 36 -55 %, de dichas tierras pueden ser utilizadas para actividades forestales sostenibles o actividades de protección o conservación ambiental. (9).

En el siguiente cuadro No. 3, se presentan el uso actual del área legalizada, con respecto al área no legalizada de 21 caballerías (En litigio) y a las 5 caballerías recuperadas aun no se ha realizado el estudio del uso del suelo, pero puede estimarse basados en fotografías aéreas que un 30 % de esta área se encuentra

ocupada con sistemas agroforestales con café, cítricos, pacaya, árboles frutales y aproximadamente un 70 % del área se encuentra con bosque natural en zonas de difícil acceso. (23).

Figura 5. Mapa de serie de suelos de Simmons, Finca Comunal, Palín, Escuintla.



Fuente: Valenzuela, Oscar. Diagnostico del Sistema Hídrico de la Finca El Chilar. Año 2007

3.2.6.6 Sistema hidrológico

Dentro de la finca se encuentran un gran número de nacimientos de agua, que hasta la fecha no han sido inventariados, siendo los más conocidos los siguientes: él Tempisque, él Naranjito, él Injerto. Además dentro de la finca atraviesan la misma los ríos: Michatoya, Verde, Marinalá, El naranjito, Tepemechín y Los Jazmines, en donde los últimos tres forman parte de la cuenca del río Maria Linda, lo cual motiva a la comunidad indígena de Palín a pensar en la protección de estas fuentes de agua que de momento son utilizadas para riego de sus sistemas de producción agroforestal y agrícola. (22).

Debido a que la topografía del terreno dentro de la finca “El Chilar”, es de tipo montañoso, en las partes altas de la montaña la pendiente en algunos casos sobrepasa el 60%, siendo entonces el patrón de drenaje de tipo Dendrítico. (23).

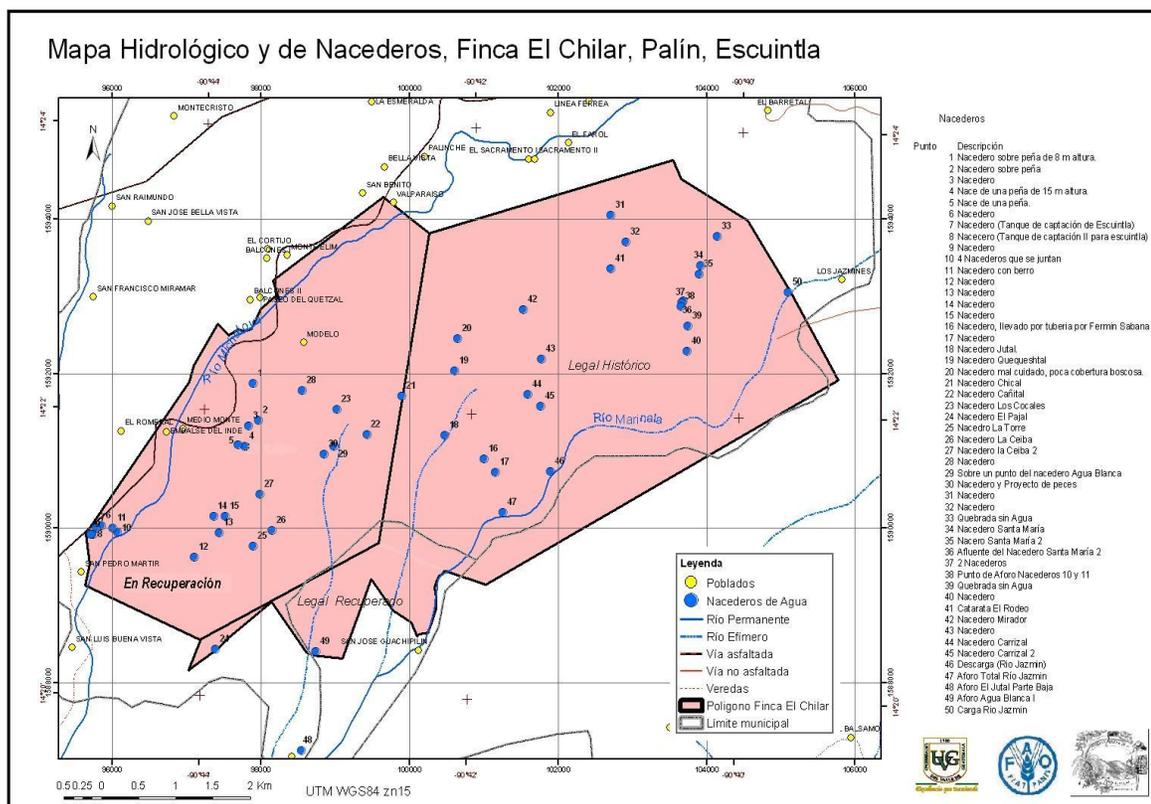
En el cuadro No. 4 se muestra el aporte hidrológico de la finca El Chilar.

Cuadro 4. Descripción de los usuarios y aforo total de las microcuencas identificadas en la Finca Comunal “El Chilar”

| Microcuenca | No. De nacimientos | Caudal relativo de nacimientos en litros/segundo | Aforo total en puntos específicos en litros/segundo |
|-----------------------------------|---|--|---|
| Área del río Michatoya | 15 | 67.98 | 67.98 |
| El rodeo | 10 | 9.77 | 18 |
| Jutal | 5 | 18.75 | 13.79 |
| Agua Blanca | 10 | 14.42 | 34.72 |
| Río Jazmín | 10 | 22 | 68 |
| TOTALES | 50 | 132.92 | 202.49 |
| OBSERVACIONES sobre los Usuarios. | <p>Para el caso de la Municipalidad de Escuintla que utiliza 2 Nacimientos del área del río de Michatoya el caudal utilizado equivale a 31.1 litros por segundo, correspondiente a un 46% respecto al total de agua que se produce en la zona (15 Nacimientos).</p> <p>En visitas de campo se ha observado que el INDE, utiliza el 100 % (37.72 lts/segundo) del caudal del aforo total de la microcuenca de Agua Blanca destinándolo para el enfriamiento de maquinaria. El agua después de cumplir esta función pasa a formar parte del caudal de agua contaminada del río Michatoya que es el que genera la energía eléctrica de la planta Jurun Marinhala.</p> <p>Para el caso de los Finqueros en la zona del Salto, se desconoce que % del caudal utilizan estos para el riego de sus cultivos, sin embargo el aforo total de agua disponible para ellos y que se produce dentro de la finca corresponde a 13.79 litros/segundo.</p> <p>Para cada Microcuenca se encontraron usuarios socios de la comunidad indígena de Palín, utilizan el agua para riego de algunas parcelas quienes captan el agua con tecnología rudimentaria.</p> | | |

Fuente: Valenzuela, Oscar. Diagnostico del Sistema Hídrico de la Finca El Chilar. Año 2007

Figura 6. Mapa Hidrológico y de Nacimientos, Finca El Chilar, Palín, Escuintla



Fuente: Valenzuela, Oscar. Diagnóstico del Sistema Hidrico de la Finca El Chilar. Año 200 /

3.2.6.7 Contenido de Carbono en el Bosque

La densidad de carbono de este bosque es bastante alta comparada con otros bosques del país. Incluso bosques del Petén no llegan siquiera a 300 ton C/ha, de esta manera el bosque del Chilar, fija un total de 1,557,208 toneladas de Carbono Total.

3.2.7 Estudios de referencia

En el trabajo de campo, se han encontrado diversas investigaciones, generadas por consultores nacionales e internacionales, Universidades, Centros de Investigación y las que ha impulsado la propia Comunidad referentes al uso y manejo de los Recursos Naturales, que suman 27 a partir del año de 1993. A continuación se citan las instituciones, autores, año, título de investigación, y la ubicación de los documentos, de los cuales algunos fueron sujetos de estudio, para la presente investigación por a relevancia de la información.

Cuadro 5. Fuentes de Consulta de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar.

| Institución | Autor | Año | Título | Ubicación |
|--|--------------------------------------|------------|--|---|
| Parroquia Palín | Desconocido | 1993 | Bendito Palín | Biblioteca parroquia Palín |
| CUNSUR - USAC | Sabana Felipe | 1997 | Informe de servicios prestados a la cooperativa la Ceiba. | Biblioteca CUNSUR – USAC |
| Parroquia Palín | Sabana Felipe | 1998 | Apuntes monográficos del municipio de Palín. | Biblioteca Parroquia Palín |
| PAF - MAYA | Gómez Maritza | 1998 | Diagnostico del municipio de Palín, con énfasis en los recursos agua, suelo y bosque. | Biblioteca, IIDEMAYA, zona 7 Guatemala. |
| Asociación comunidad Indígena de Palín (ACIP) | Sabana Felipe | 1999 | Estudio ecológico de la Finca El Chilar. | Oficina de la CIP |
| INAB - BOSCOM | Morales Josué | 2000 | Plan de Manejo con fines de protección de la finca el chilar | Oficina CIP y/o BOSCOM |
| Universidad Rafael Landívar | Moran Gonzalo | 2000 | Derecho consuetudinario del Pueblo Indígena de Palín. (Tesina) | Biblioteca, facultad de derecho URL |
| FLACSO | Dary Claudia | 2002 | Género y biodiversidad en comunidades indígenas de Centro América. (Los poqomames de palín, tradición y cambio en el uso y percepción sobre los recursos naturales). | Biblioteca FLACSO |
| FAUSAC | Valenzuela Oscar | 2002 | Diagnostico de la finca comunal EL Chilar, Palín, Escuintla con énfasis en uso y manejo de los recursos naturales. | CIP, Biblioteca FAUSAC |
| SEGEPLAN | Editorial Segeplan | 2002 | Diagnostico municipal de Palín. | Municipalidad de Palín. |
| Centro Maya Saq b'é | Editorial CICA | 2003 | Consultoría Indígena del manejo integrado de los ecosistemas para los pueblos indígenas y comunidades. | Oficinas Centro Maya Saq b'é Chimaltenango. |
| FLACSO | Thillet Braulia | 2003 | Tierras municipales en Guatemala: un desafío para el desarrollo local sostenible | Biblioteca FLASCO |
| Universidad Rafael Landívar | Coc Alfredo | 2003 | Propuesta de organización gerencial del manejo sostenible del recurso agua en la comunidad El Chilar, municipio de Palín, Escuintla. | Biblioteca, programa postgrados URL. |
| CUNOROC - USAC | López Elmir | 2004 | Diagnostico general de la comunidad indígena de Palín, Municipio de Palín, Departamento de Escuintla. | Disponible en CIP |
| CUNOROC - USAC | López Elmir | 2004 | Informe Final de servicios en la comunidad indígena de Palín, municipio de Palín, departamento de Escuintla. | Disponible en CIP |
| CUNOROC - USAC | López Elmir | 2005 | Estudio florístico de la finca EL Chilar, Palín, Escuintla. | Disponible en CIP |
| CIP | López Elmir | 2005 | Estructura de la Organización. | Disponible en ACIP (copia electrónica). |
| INAB - BOSCOM | Cano Edwin | 2006 | Plan de Manejo con fines de protección de la Zona de Agua Blanca, Finca El Chilar. | Oficina CIP y/o BOSCOM |
| U Rural | Pérez Ana | 2006 | Acceso y Control de las Mujeres Poqomames en el Bosque Comunal del Chilar, Palín, Escuintla. | CIP, U Rural |
| CIP | ACIP | 2006 | Plan operativo Forestal | Oficina CIP |
| CIP | ACIP | 2006 | Plan operativo Anual de la Comunidad (Diversos temas) | Oficina CIP (copia electrónica) |
| CIP | ACIP | 2006 | Reglamento de beneficiarios y beneficiarias de acceso a las tierras de la comunidad indígena de palín, departamento de Escuintla. | Oficina CIP |
| Centro Internacional de Investigaciones para el desarrollo | Lyès Ferroukhi y , Ronald Echeverría | 2006 | Las políticas de gestión forestal descentralizada en Guatemala | Pagina de Internet |
| CIP-FAO | Valenzuela Oscar | 2007 | Diagnostico General de la Comunidad Indígena de Palín, Escuintla. | Oficinas CIP |
| CIP-FAO | Valenzuela Oscar | 2007 | Diagnostico del área: identificación, geoposicionamiento y aforo de fuentes de agua e identificación de grupos interesados por afluente, en la finca “El Chilar”, Palín, Escuintla | Oficinas CIP |
| CIP-FAO | Marín, Juan Pablo | 2008 | Estudio de Valoración del Sistema Hídrico de la Finca El Chilar | Oficinas CIP |
| UVG | CEA-UVG | 2008 | Institucionalidad local para el Manejo de Bosque y Agua en Comunidades Indígenas. Sitio Cerro Chemealón, Sitio El Chilar, Guatemala | Oficinas CIP, CEA-UVG |

Fuente: Valenzuela, Oscar. Trabajo de Campo,. 2006-2008

4. Objetivos

4.1 General

4.1.1 Analizar la integración de las normas, acuerdos y reglas formales e informales en la utilización de los recursos naturales, que llevan a cabo los asociados de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, en la finca comunal del municipio de Palín, como un aporte en la formulación de iniciativas de políticas públicas, que persiguen el reconocimiento del derecho comunitario respecto al manejo de sus recursos naturales.

4.2 Específicos

4.2.1 Conocer el origen y evolución histórica de propiedad de la finca comunal El Chilar.

4.2.2 Identificar actores sociales que intervienen en la gestión y utilización de la finca comunal y a los grupos de usuarios de los mismos, en términos de su pertenencia a estratos sociales, adscripción étnica y composición por género.

4.2.3 Identificar los problemas más comunes que enfrenta la comunidad, en el uso y manejo de los recursos naturales de la finca comunal “El Chilar”.

4.2.4 Analizar el sistema de reglas consuetudinarias, restricciones y sanciones aplicadas que se observan en el mantenimiento, monitoreo y en el aprovechamiento de los recursos naturales, implementados a nivel comunitario.

4.2.5 Describir las condiciones socioeconómicas de los asociados a la Comunidad Indígena de Palín, con relación a las actividades aprovechamiento de los recursos naturales de la finca comunal “El Chilar”.

5. Hipótesis

El sistema de normas establecidas por la Comunidad Indígena de Palín, ha permitido que los comuneros hagan uso y tengan acceso a los recursos naturales de la finca comunal “El Chilar”, garantizando la sostenibilidad y conservación de las fuentes de agua, la diversidad en flora y fauna.

6. Metodología

6.1 Fase I

6.1.1 Análisis documental

Consistió en la recopilación de fuentes primarias y secundarias referentes a la Comunidad Indígena de Palín que fueron ubicadas en: el Centro Universitario de Escuintla (CUNSUR) Universidad de San Carlos (USAC), Facultad de Agronomía USAC, Facultad de ciencias agrícolas y Ambientales de la Universidad Rafael Landívar (URL), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URL, Biblioteca de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Guatemala, Proyecto BOSCOM del Instituto Nacional de Bosques (INAB), Plan de Acción Forestal Maya, Centro Maya Saq'b'é, revisión de la documentación encontrada en la Comunidad Indígena de Palín, Parroquia de Palín y sitios de Internet.

Se consultaron textos que desarrollan los temas siguientes: historia y origen de la comunidad, planes operativos para la protección forestal, planes operativos para el fortalecimiento organizacional comunal, estudios sobre el uso y manejo del recurso hídrico de la finca comunal, derechos consuetudinarios, diagnósticos municipales y comunales, estudios sobre la gestión comunal, estudios florísticos e inventarios forestales, análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, estatutos y reglamentos internos de la comunidad, y perfiles de proyectos que se encuentran en gestión con diversas entidades con el tema de valoración ambiental y fortalecimiento institucional.

6.2 Fase II

6.2.1 Trabajo de campo

El objetivo es la obtención directa de información de campo con los asociados de la comunidad y miembros de los comités de zona, Junta Directiva, comité forestal, para asegurar una recolección comprensible de la información.

Para este estudio se utilizaron entrevistas a grupos focales utilizando herramientas del diagnóstico comunitario para responder a ciertas interrogantes que facilitaron el análisis de la información y observaciones directas en campo a las ocho zonas que conforman la finca comunal el Chilar en las cuales se recabo información específica para el análisis.

Estas herramientas se utilizaron para recopilar información referente a las normas, acuerdos y reglamentos internos del uso y manejo de los recursos naturales, las condiciones socioeconómicas de los asociados (fuentes de ingreso, producción), gestión de proyectos (ambientales, agrícolas, legales), relaciones con otras instituciones para el manejo de los recursos naturales, origen y evolución histórica de la finca El Chilar (estado legal y litigios), problemáticas presentes en el manejo de los sistemas agroforestales, estudios de valoración del recurso hídrico de la finca, participación de la mujer en la gestión de la finca, entre otras.

6.2.2 Criterio de selección de personas para entrevistas focales.

Se tiene conocimiento que existen 1370 asociados a la Asociación de la Comunidad Indígena de Palín, quienes trabajan en ochos zonas organizados en comités de caminos tales como: El Farol, Las Pilas, El Zapote, Medio Monte, Jurun, La Ceiba, Agua Blanca I y Agua Blanca II. De los comités mencionados solo 2 cuentan con un registro del número de asociados de su zona aunque ellos manifestaron que no han depurado su listado (por personas que han fallecido y otras que se han retirado sin dar aviso), pero en esta finca se tiene la característica de que el 70% de los asociados tienen parcelas en dos o más zonas y por eso el inventario de asociados por comité no coincide con el registro general de la comunidad que no se encuentra actualizado, y solo se tiene un estimado.

Debido a que la finca es de tipo montañoso, hay personas que accesan más fácilmente que otras, tomándose una hora en llegar a los sitios más cercanos y entre 2 – 4 horas en las más lejanas. Se utilizó una muestra por conveniencia, basándonos en lo expuesto anteriormente de tal forma que se solicitó a cada comité de zona que participaran 8 personas por grupo focal, dos personas de unidades productivas lejanas, dos de las más cercanas, 4 directivos del comité forestal, 2 directivos del Cocode, 4 miembros de la Junta Directiva, todos los miembros directivos fueron los que en su momento se encontraban en funciones, por lo que se obtuvo un total de 78 entrevistados en grupos focales por todas las zonas, y miembros de la Junta Directiva en Funciones.

6.2.3 Descripción de las herramientas que se utilizarán para el estudio

6.2.3.1 Entrevistas Grupos Focales

Estas permiten explorar los roles en varios aspectos de la vida comunitaria, los grupos son más o menos homogéneos de personas que se identifican alrededor de los intereses comunes. (1).

Estas entrevistas se realizarán con las personas que participan en la toma de decisiones en la gestión y administración de los recursos naturales (bosques), y que tienen conocimiento acerca de un tema en particular, entre las cuales están: Junta Directiva, Asesores, Ancianos, Secretario, Contabilidad, Presidentes de los comités (forestal y de caminos), comité de vigilancia, ex directivos, líderes ladinos, mujeres asociadas y funcionarios que trabajan en el área (municipalidad, Ong's y Og's). (Ver Boleta en Anexos).

F. Técnicas de observación

Acá se incluyen las actividades que se llevan en cuanto al cumplimiento de las reglas en uso para restringir la cantidad cosechada de cierto producto ya sea este agua, forestal o agroforestal, con esta técnica se infiere el tipo de tecnología empleado en la finca para el monitoreo de los recursos naturales existentes lo cual se realizó por medio de la observación directa y vivencial, además de que en esta etapa se aprovecho para validar preguntas que se realizaron en los grupos focales.

Finalmente se ha acompañado a los Miembros directivos, en la formulación del Plan de Manejo Integrado de los recursos hídricos con los que cuenta la Finca, además de acompañarlos en la incidencia política con municipalidades (Palín y Escuintla), así como los espacios generados con Diputados del

departamento y Consejos de Desarrollo Departamental en donde se expuso un mecanismo para el reconocimiento de los usuarios del agua, con un fondo para la conservación de los recursos naturales de la Finca Comunal “El Chilar”.

6.2.3.2 Fase de gabinete final

Para la sistematización de las boletas obtenidas de los grupos focales (que incluyo técnicas del diagnostico participativo), se realizó una matriz de información, algo muy importante fue el hecho de que en la comunidad se han practicado desde el año 2003, varios talleres que responden a su situación actual encontrándose propuestas concretas sobre sus necesidades en cuanto al uso de sus recursos naturales, así que el análisis realizado en las visitas de campo y las entrevistas focales sirvió para validar la información obtenida y con esto poder traslapar la información que se encontró en informes de la comunidad y lo encontrado en la etapa de campo de este estudio.

6.2.3.3 Aspectos que se investigaron (Variables)

Para el presente estudio se genero y se extrajo información primaria de investigaciones realizadas referentes a:

- Información General (No. de Asociados, coordenadas, etc.)
- Información Social (Composición étnica, población que se beneficia, educación, migración, etc)
- Información Histórica (Régimen de propiedad, litigios, otros)
- Información referente a la Constitución de la Organización
- Información Sobre Normas y Sanciones
- Información de Grupos Usuarios
- Información de Actores Sociales (Organismos gubernamentales y no gubernamentales)
- Información económica de los sistemas de producción (ciclos de producción y venta de café, cítricos, pacaya, otros)

7. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

7.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA FINCA COMUNAL EL CHILAR.

Desde los inicios de la colonia, la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, han luchado por recuperar el control de su territorio. Se conoce que el Título del Barrio de Santa Ana escrito en 1556 hace referencia de este territorio; Posteriormente el Título de los Señores de Kalkoj, ambos elaborados en idioma poqomam para hacer valer el derecho del espacio ancestral, mediante la narración cronológica de los orígenes del Pueblo.

En el año 1878 el General Justo Rufino Barrios, en su calidad de Presidente de la Republica, durante su visita al municipio de Palín, en ese tiempo perteneciente al departamento de Amatitlán, dio una orden verbal para que los terrenos denominados El Chilar quedaran para uso público de postes y astilleros y para siembra de los vecinos indígenas de esa población.

Por problemas surgidos entre la Municipalidad y los indígenas de Palín por pagos que esta institución pretendía imponer por el uso y aprovechamiento del terreno El Chilar, y fundamentándose en lo ordenado por el General Barrios, el 17 de agosto de 1887 un grupo de treinta y cuatro indígenas de la población de Palín encabezados por Cipriano Chuní solicitaron al Presidente de la República General José María Reyna Barrios, que no se les molestara en el goce y uso de esas tierras; petición que fue ampliada el 11 de octubre de ese año con el respaldo de sesenta y cuatro indígenas, en el sentido de que además se les concediera gratuitamente el terreno El Chilar en forma fraccionada o sea en lotes individuales para cada solicitante.

Esta última petición fue resuelta favorablemente, pues a criterio del gobierno era “conveniente la extinción de las comunidades”, ordenando en consecuencia que se practicara el deslinde y fraccionamiento de el terreno El Chilar, el cual se adjudicaría gratuitamente a los indígenas de Palín.

El 30 de septiembre de 1891 se nombro al Ingeniero Diego Vásquez para que realizara el deslinde y la distribución de El Chilar, en cuya actividad colaboraron cincuenta y un vecinos indígenas de Palín. La medición del terreno se finalizo el 5 de diciembre de ese año, medida que dio una extensión superficial total de dos mil sesenta y ocho hectáreas, cuarenta y tres áreas, y treinta y siete metros cuadrados (2,068 Has. 43 As. Y 37 mts.²) equivalente a cuarenta y cinco caballerías, sesenta manzanas, y cinco mil cuatrocientos

cuatro varas cuadradas (45 Cas. 60 Mzs. 5,404 Vrs.²), quedando pendiente la división o fraccionamiento del terreno para ser adjudicado en forma individual.

Dicha medición fue revisada por el Ingeniero Carlos Bendfeldt, quien en informe de julio de 1893 indicó que la extensión superficial total del inmueble es de dos mil setenta y ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, sesenta y nueve centiáreas (2,078 Has. 38 As. 69 Cas.) equivalentes a cuarenta y seis caballerías diez manzanas, un mil ochocientos setenta y cuatro varas cuadradas (46 Cas. 10 Mza. 1,874 Vrs. ²) y que aun cuando el terreno fue cedido por el General Barrios a todo los indígenas de Palín, el mismo debía adjudicarse solamente entre los que colaboraron en la medición.

El 10 de diciembre de 1896, Francisco Figueroa, sindico de la Municipalidad de Palín, solicitó al gobierno que por la calidad del terreno de El Chilar, que era sumamente quebrado y pedregoso no era posible dedicarlo a ningún cultivo, era conveniente a los intereses del pueblo que permaneciera “indivisible” y que en vez de fraccionarlo en lotes, el terreno El Chilar se titulara a favor de la Municipalidad con el objeto de aumentar los bosque del pueblo.

Toda esta situación fue resuelta con el acuerdo Gubernativo emitido el 3 de junio de 1897, el que por su importancia histórica y jurídica para la Comunidad Indígena de Palín o Comunidad Indígena de la Finca el Chilar, se transcribe literalmente: “Apareciendo de los antecedentes respectivos, que por acuerdo del 11 de octubre de 1887 se dispuso que el terreno cedido por el Presidente General don Justo Rufino Barrios a la comunidad indígena de Palín se deslindara y fraccionara en lotes para repartirlos entre los indígenas indicados. Que practicada la medida por el ingeniero Vásquez, sus operaciones obtuvieron la aprobación del Revisor General dando por resultado la superficie de cuarenta y seis caballerías, diez manzanas, mil ochocientos setenta y cuatro varas cuadradas. Que la Municipalidad de Palín solicito que el terreno no se dividir en lotes, sino que se continuara poseyendo en común, fundada en que la topografía del terreno no se presta para dividirse en lotes y en que tienen destinado para bosques, y resultando de los informes emitidos confirmandos los asertos de la Municipalidad. El Presidente de la República ACUERDA: Que la Escribanía del Gobierno extienda a favor de la Municipalidad de Palín el título de propiedad correspondiente al indicado terreno que será poseído en común, repóngase el papel.

Reyna Barrios. El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y justicia. Está el sello de la sección de Tierras Manuel Estrada C. --- Por \$ 12. Administración de Rentas del departamento de Guatemala. El infrascrito Certifica: que la Municipalidad de Palín ha enterado en esta administración la suma

de doce pesos derechos de n título que se le manda librar, de un terreno concedido al común del pueblo que representa \$ 12. Guatemala, 3 de junio de 1897. Hay un sello – El administrador Samuel J. Gálvez. POR TANTO: para que lo acordado tenga cumplido efecto y la municipalidad de Palín adquiera justo y legitimo título del lote de terreno que se contraen la medida y demás diligencia inserta y plano topográfico que se agrega, libro el presente por el cual a nombre de la Nación le adjudico en propiedad las cuarenta y seis caballerías, diez manzanas y mil ochocientas setenta y cuatro varas cuadradas de que se compone el referido lote que para el efecto se expresa en la parte final del acuerdo inserto, y en la inteligencia de no poderse enajenar el terreno ni en todo ni en parte a no ser con las formalidades prescritas por la ley. En tal virtud ordeno y mando al Jefe Político del departamento de Amatitlán y demás autoridades que con ningún motivo ni pretexto perjudiquen ni permitan se moleste a la Municipalidad y vecinos de Palín en la posesión del enunciado terreno en lo que por el presente les amparo. Dado en Guatemala, en el Palacio del Ejecutivo a los tres días del mes de junio de mil ochocientos noventa y siete. Firmado de mi mano, sellado con el sello mayor de las armas de la República y refrendado por el infrascrito Notario del gobierno. f) José María Reyna Barrios. Sello. De orden del señor Presidente. Franco Gonzáles Campo”.

El 25 de junio de 1897 se registró a favor de la Municipalidad de Palín la primera inscripción de dominio de la finca rustica No. 1, folio 01, del libro 20 de Amatitlán, terrenos que habían sido adjudicados a la Municipalidad de Palín por medio del acuerdo Gubernativo del 13 de Junio de 1897. El título de esta propiedad fue librado por el presidente de la República, Jose Maria Reyna Barrios, el 03 de julio de 1897, y refrendado por el escribano del gobierno, Francisco G. Campo. Se presentó el título al registro de la propiedad el 25 de julio de 1897 y se asentó con el número 868, folio 654, tomo 73. A partir de esa época el terreno EL Chilar o Finca El Chilar es poseída y usufructuada en forma comunitaria por los indígenas Poqomames del municipio de Palín.

En el año 2009 se elabora el diagnóstico denominado “Diseño de estrategia preliminar para el aseguramiento de los derechos de tenencia de la tierra de comunidades organizadas, en el marco de acceso a la tierra <Fontierras> y el catastro”, con la participación de la Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Ut’z Che’ (La comunidad es miembro), el Centro de Investigaciones y Proyectos para el Desarrollo y la Paz –CEIDPAZ-, con el apoyo de Rights and Resources Initiative –RRI-, lograron como resultado, que el 6 de Septiembre del año 2011, se entregará el Título de propiedad que estaba registrado a nombre de la Municipalidad, a la “Comunidad Indígena Poqomam el Chilar”, con la aplicación del artículo 67 de la Constitución de la República que literalmente indica; *Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial,*

mantendrán ese sistema. Y el convenio 169 de la OIT que reconoce de derechos históricos y la restitución de tierras comunales

7.1.1 Litigios que ha enfrentado y afronta la comunidad por áreas en posesión.

En esta sección citaremos algunos litigios que ha tenido la comunidad Indígena de Palín con fincas colindantes y problemas que se presentaron con decisiones que pretendían tomarse por parte del gobierno municipal.

El primero que citamos, inició el 27 de enero de 1923, cuando el señor Carlos Márquez solicitó a la Sección de Tierras que se ratificara la línea que separaba las fincas “El Farol” y “Sacramento” de las tierras comunales de El Chilar, se nombro al ingeniero León Yela para que realizara el deslinde mencionado y el 30 de enero del mismo año, la Sección de Tierras autorizo al ingeniero en mención para que realizara el deslinde, de acuerdo con los títulos de propiedad de los colindantes. El 31 de marzo el ingeniero Yela comenzó con la ratificación solicitada, nombrando como testigos de asistencia a dos vecinos de Palín y se informo al respecto a la Jefatura Política de Amatitlán, y se citó a la Municipalidad de Palin para que asistiera a la medida de los linderos del Chilar, con sus títulos para que sus legítimos derechos fueran respetados.

De acuerdo a Yela, la necesidad de realizar el deslinde fue porque, a pesar que los colindantes reconocían el lindero del “filo de los cerros” entre sacramento y El Chilar, el margen de error no era mayor de 60 centímetros a cada lado de la línea, pero el lindero entre El llano y El Chilar era redondeado suavemente y aquí era el punto de donde habían surgido las dificultades y problemas entre los colindantes, “por intransigencia, la terquedad y aun la mala fe de los indígenas, quienes más de una vez han pretendido cambiar aquella línea en su favor, contra lo que sus mismos títulos establecen con toda claridad, y han invadido los terrenos del Sacramento, talando sus bosques y haciendo sementeras de regular consideración” concluye.

El 09 de abril de 1923, Yela, envió el informe de sus operaciones al revisor; Quezada, donde expuso que un pequeña porción del lindero común “que fue innovado por el convenio habido entre ambas partes” y el cual quedo definitivamente establecido en “la recta entre los puntos ‘Manzano’ y ‘Zapotillo’, que fue la que el señor midió, con el cual terminaron las discusiones que sobre el particular existieron”.

Finalmente el ingeniero Yela manifestó que el propietario de El Sacramento y El Farol, Carlos Márquez, para resolver la disputa con los indígenas de Palín, dueños de El Chilar, había cedido la parte que estos reconocían como propia, sin serlo. “que la cesión que en parte hizo don Carlos Márquez a favor de las pretensiones de los individuos que representaban a la comunidad de Palín ha sido únicamente motivada por un deseo sano de evitar cuestiones enojosas, aunque innegablemente la razón está de su parte”.

Otro litigio que se encontró en la bibliografía consultada data del 27 de diciembre de 1951 la comunidad indígena de Palín solicitó que se inscribiera a su favor la finca El Chilar, que el gobierno del general Barrios, donó a la Municipalidad indígena. La Secretaría General de la Presidencia se dirigió a la Dirección General de Asuntos Agrarios para que de acuerdo con la Municipalidad de Palín se buscara la forma de parcelar esas tierras. La Dirección General de Asuntos Agrarios mandó que se oyera a la Municipalidad tomando en cuenta lo recomendado por la Secretaría General de la Presidencia.

Este litigio comenzó cuando en 1951 el alcalde Ángel E. Portillo Rodas trató a los indígenas como enemigos del gobierno y pretendía que la finca fuera o estuviera solamente a favor de los intereses de los miembros de la Municipalidad. Los indígenas solicitaron que el ministro de Gobernación interviniera y que la Municipalidad de Palín otorgara a favor de la comunidad indígena la escritura de traslado de dominio de manera total, porque no se había cumplido con el acuerdo gubernativo del 11 de octubre de 1887.

La comunidad indígena de Palín, con personería jurídica aprobada el 12 de febrero de 1947, solicitó al ministro de Gobernación por medio de dos de sus dirigentes, Par Chuní y Feliciano Aquino Cuca, que les fuera traspasada la propiedad de las tierras de El Chilar, puesto que desde 1876 las habían poseído por concesión verbal del general Justo Rufino Barrios. Recordaron que por acuerdo gubernativo del 13 de mayo de 1897 se aprobaron las operaciones de medida que realizó el ingeniero Diego Vásquez. En el se indicó que el terreno había sido cedido por Barrios con la condición de no parcelarlo, a petición de la municipalidad, sino poseerse en común.

El 20 de diciembre de 1955, el jefe de Sección de tierras, Benjamín Gallegos, envió al jefe del departamento de planificación y colonización el informe sobre la inspección de la finca El Chilar. En este informe se expuso que el propietario era la Municipalidad de Palín. Y que esta finca se había registrado en la propiedad inmueble con el No. 1, folio 01, del Libro 20 de Escuintla.

Gallegos, resumió su informe diciendo que la superficie cultivable era de aproximadamente 07 caballerías; el resto, por sus desniveles fuertes, era incultivable y sin embargo, propio para cubierta vegetal perenne, por lo cual no convenía que se hiciera un parcelamiento. Tenía muy poca agua propia y las tierras debían ser tratadas con sistemas adecuados de cultivo para evitar la erosión y su “empobrecimiento”.

Estas diligencias se realizaron por el hecho mismo que la Municipalidad de Palín había cedido al gobierno central la propiedad de la finca El Chilar: El secretario municipal hizo constar que esta fecha, 27 de octubre de 1955, en sesión pública extraordinaria el cuerpo municipal del pueblo de Palín, departamento de Escuintla, bajo la presidencia del alcalde municipal Gerardo Samayoa Monterroso, con asistencia de algunos oncejales y el secretario quienes autorizaron se cediera la propiedad al gobierno central.

En esta sesión extraordinaria, el alcalde informó a la Corporación que el expediente de la comunidad indígena del pueblo seguía en el Ministerio de Gobernación para tratar de inscribir a su nombre, el terreno El Chilar, cuyo propietario era la Municipalidad. Dicho alcalde reiteró la disposición del presidente de la República, coronel Carlos Castillo Armas, de su interés de dotar a tierra a todos los ciudadanos que carecían de ella, con la finalidad de intensificar la agricultura. Y debido a que la finca municipal de El Chilar por “poco más de medio siglo ha estado ociosa”, era su opinión que, “como una colaboración al Supremo Gobierno, para que por medio de la Dirección de Asuntos Agrarios, sea parcelado y partido entre los vecinos del pueblo, ladinos e indígenas; pero que se le deje a la Municipalidad una extensión de cinco caballerías de las mejores tierras, para formar una finca municipal, ya que la Municipalidad carece de toda fuente de ingresos”.

Después de enterarse de la disposición del alcalde, “y tomando en consideración que lo expuesto es razonable y después de estudiar detenidamente el contenido del expediente en mención”, el Consejo Municipal acordó: “Donar al Supremo Gobierno el terreno municipal “El Chilar” para que sea parcelado y distribuido entre los vecinos, ladinos e indígenas, de la población; ya que el señor presidente de la Republica está interesado en el progreso de la Agricultura Nacional; pero siempre con el ruego de que se le deje a la Municipalidad una extensión de cinco caballerías de las mejores tierras, para poder formar una pequeña finca Municipal”.

Con el informe del jefe de la sección de Tierras, Benjamín Gallegos, termina este expediente y no se encuentra información más reciente sobre el asunto. Según certificación de la última inscripción de dominio de la finca El Chilar; el registro original no ha sido alterado y la finca aparece sin desmembraciones.

El 12 de Julio de 1991, propietarios de la finca el salto, ceden una área de 5 caballerías, 51 manzanas, a la municipalidad de Palín, para que sea de uso exclusivo de comuneros de la comunidad Indígena de Palín quienes se encontraban trabajando esta área, no se tiene mayor información de cómo surgió este litigio y se desconoce el año en el cual fueron asentados los comuneros en esta área. La finca fue registrada en la propiedad inmueble con el No 10,838, Folio 116, Libro 81 de Escuintla.

En 1998 la comunidad inicia varios procesos conciliatorios en vías de recuperar 32 Caballerías con el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) y la Universidad de San Carlos (Facultad de Veterinaria), a quienes se les adjudicó este terreno en forma anómala por acuerdo gubernativo del 08 de noviembre de 1967. Fecha en la cual se da una serie de dificultades para la comunidad por el acceso a este territorio y el desarrollo de sus actividades comunitarias.

Es de vital importancia citar que los comuneros trabajan estas tierras en forma usufructuada desde más de cien años (según el Título de San Cristóbal Amatitlán de 1751), y que este terreno que se encuentra en proceso de recuperación es un complemento de las 51 caballerías que tienen como propietario a la Municipalidad de Palín y que colinda con la finca matriz y área recuperada que administra la comunidad Indígena de Palín. En este proceso conciliatorio han participado las siguientes instancias: Secretaria General de la Presidencia, Cuerpo Consultivo del Presidente, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Finanzas Publicas, CPN-TIERRA (sin mayores avances), la desaparecida Unidad Técnico Jurídica que hoy día es el Registro de Información Catastral con quienes levantaron el polígono que pretenden legalizar, además en apoyo a esta institución se formo una comisión técnico – político de la comunidad para que acompañara este proceso de recuperación pero hasta la fecha no se ha concluido con esta gestión, a este proceso se ha unido también la CONTIERRA, entro otros.

Algunos de los números de registros de propiedad que se encuentran en proceso de recuperación son los siguientes: No 3,476, Folio 139, Libro 53 Amatitlán, No 4,051, Folio 195, Libro 56 Amatitlán, No 4,948, Folio 153, Libro 59 Amatitlán, No 5,055, Folio 12, Libro 60 Amatitlán, No 5,218, Folio 196, Libro 60 Amatitlán, No 18,351, Folio 104, Libro 116 Escuintla, No 18,352, Folio 105, Libro 116 Escuintla, No 18,353, Folio 106 Libro 116 Escuintla, No 18,354, Folio 107, Libro 116 Escuintla. Es necesario revisar más libros para tener mas detalle de este proceso de recuperación.

En el año 2001, se forma la Empresa Campesina “Los Conacastes”, quienes se hacen propietarios de la finca No. 197, Folio 49, Escuintla, ubicada en el kilómetro 44.8 antigua carretera al pacífico. Directivos de la comunidad Indígena de Palín reclaman esta área por derecho histórico, pero además de la comunidad la familia Bustamante a la vez dice ser propietaria de esta finca, y ha demandado a la empresa campesina en la corte de constitucionalidad para desacreditar la finca a la cual ellos se han hecho propietarios, pero aun no se ha tenido resolución de este caso. Por su parte la comunidad no ha iniciado ningún proceso de recuperación de esta área, ya que piensan que con la ley de registro catastral vigente, será fácil realizar este proceso de recuperación cuando el catastro tenga mayor incidencia en la comunidad.

Pese a que existe información extensa de este tema, el conocimiento de estos problemas se limita a ex directivos y directivos de toda la asociación, que de una u otra forma han estado y se han informado de los acontecimientos vividos en los procesos de medición y legalización de la finca comunal, lo que preocupa a directivos porque no han tenido la capacidad de poder divulgar esta problemática a los demás asociados que la mayoría de ellos, no conocen sus linderos o mojones, situación que es preocupante expresaron los entrevistados en las visitas de campo.

7.2 ACTORES SOCIALES

7.2.1 Relación de la Comunidad Indígena de Palín con Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.

En el caso de la finca El Chilar, aunque la municipalidad es la propietaria no goza de la posesión de la tierra comunal. A pesar de lo anterior, este caso muestra una tendencia distinta dentro del desinterés relativo que ha sido común en la mayoría de los gobiernos locales. La municipalidad de Palín, brinda asesoría a los comuneros en aspectos relacionados con la legalización de las áreas que se encuentran en conflicto por diversas situaciones (invasiones). Para el año 2003 según Thillet, la municipalidad tenía proyectos con los comités de caminos del Farol, El Zapote y Jurún-Chical para ayudarles en la obtención de material para continuar haciendo carriles de concreto en los caminos y para poder abrir nuevas vías de acceso. Proyectos que en las visitas de campo para el año 2006 – 2007 se constato que si fueron ejecutados.

En ese mismo año, se identificaron otros actores sociales en los que el Departamento de Fortalecimiento Forestal Municipal y comunal del Instituto Nacional de Bosques, quien les apoyo en la gestión del proyecto de Plan de Incentivos Forestales, las ong’s como las cooperativas “La Ceiba”, San

Cristóbal y CODEPA, quienes brindan apoyo crediticio y técnico a algunos afiliados a la Asociación de la comunidad indígena, específicamente la cooperativa “La Ceiba”, ha prestado asesoría a los directivos de la comunidad, en cuanto a sus libros contables. (20).

Para los años 2006-2007, en la etapa de campo de este estudio se generó un cuadro donde se resumen de los productos alcanzados por instituciones que han empezado un proceso con la Comunidad Indígena de Palín para proponer actividades relacionadas con el uso y manejo de los recursos naturales, de estos esfuerzos se le pregunto a directivos y grupos focales de entrevista ¿que resultados ellos han obtenido de esta presencia institucional?.

En respuesta a la pregunta la mayoría de los asociados opinaron: esta bien que estas instituciones inicien las gestiones de proyectos para la conservación y manejo de los recursos naturales de la finca ya que esto ha fortalecido a la comunidad, pero algunas instituciones han hecho ofrecimientos de ciertos proyectos y hasta la fecha no hemos visto muchos avances, y que se debe de tomar en cuenta que los asociados y directivos han colaborado con estas proporcionado información (talleres, entrevistas), comprometiéndose a acompañar a los técnicos a través de comisiones, esperando que esa inversión de tiempo y conocimiento se vea reflejada en productos visibles, porque se corre el riesgo de que estos proyectos ya no respondan a las necesidades y problemas que enfrentan los comuneros cuando toque que ejecutar los mismos, lo que provocaría poca participación de los comuneros por falta de interés. Aunque esta opinión como se menciono anteriormente aplica solo ha algunas instituciones que no han logrado ejecutar proyectos que se han ofrecido.

Los directivos reconocen que la presencia institucional de organismos gubernamentales y programas de medio ambiente, les ha permitido abrirse espacios en distintos escenarios en donde se han capacitado a través de intercambio de experiencias con otras comunidades con características similares, obteniendo como resultado que la comunidad fortalezca los mecanismos en la implementación de reglamentos internos sobre el uso y manejo de los recursos naturales, la compra de mobiliario y equipo, el pago de contador, compra de vehiculo para inspecciones, establecimiento del vivero forestal, equipamiento de bomberos forestales, establecimiento de la Oficina Forestal Comunitaria, impresión de afiches y trifoliales de promoción, ser acreedores del premio como Mejor Comunidad Indígena en el año 2004 Otorgado por el Instituto Nacional de Bosques (INAB), y la medalla presidencial del medio ambiente del MARN, entre otros reconocimientos.

Cuadro 6. Instituciones que asesoran a la comunidad respecto al uso y manejo de los recursos naturales de la finca comunal El Chilar, Palín, Escuintla.

| Tipo de apoyo a la comunidad | Nombre de la organización | Inicio de operaciones | Productos alcanzados. |
|---|---|--|---|
| Apoyo técnico en producción agrícola y forestal | Ejercicio profesional supervisado de Técnicos agrícolas, Ingeniería en sistemas de producción agrícola e Ingeniería Forestal de la Universidad de San Carlos. | Año 1985, 2000 y 2003, no ha existido seguimiento por parte de la Universidad. | Diagnósticos sobre: el manejo de los recursos naturales, producción agrícola. Estudios: Florísticos, y de organización comunal. Planes de manejo, y planes operativos institucionales. |
| Incentivos forestales (PINFOR) | (INAB) Instituto Nacional de Bosques a través del proyecto de fortalecimiento forestal comunal y municipal. | Año 2000 | Hasta el año 2006 se generó: Planes de manejo para protección forestal, fortalecimiento institucional a través del apoyo de técnicos, compra de mobiliario y equipo. Establecimientos de viveros, equipo para bomberos forestales, además de ser una institución enlace para otros proyectos, Ya no existió seguimiento en este tema. |
| Estudios sobre Biodiversidad y Gestión Local. | Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Guatemala. | Periodo 2000 – 2001 no se tiene presencia desde estas fechas. | Dos publicaciones con espacios donde se exponen aspectos particulares de la comunidad. (No existen copias en la comunidad) y el estudio aun no ha generado algún impacto. |
| Monitoreo y captura de cazadores de la fauna en la finca comunal. | Dirección de protección a la naturaleza (DIPRONA) de la Policía Nacional Civil | Año 2000 quienes han dado seguimiento hasta la fecha de su trabajo | Captura de 20 cazadores ilegales a quienes han procesado las instancias penales, que ha favorecido a la proliferación de la fauna en la zona. |
| Estudios sobre: derecho consuetudinario y gerencia de los recursos hídricos. | Programas de Postgrado de Universidad Rafael Landívar | Periodo 2000 – 2003 | Dos publicaciones en los temas referidos. |
| Estudio de pre y factibilidad para el establecimiento de Embotelladora de Agua Pura. | Decenio del Pueblo Maya y Asociación Saqbe' | Año 2003 | Estudio Entregado. Aun sin gestión de fondos para su implementación. |
| Asistencia Técnica en cultivos anuales y fruticultura | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) | Año 2005, con poca participación. | Hasta la fecha solo se ha dado la distribución de fertilizantes y algunas especies frutales para establecerse en la zona (algunos beneficiados), pero no se reportan capacitaciones para el manejo agroforestal. |
| Estudios sobre la gestión local e institucionalidad | Centro de estudios ambientales, UVG | Octubre de 2006 | Publicación Entregada a la Comunidad |
| Diseño y Validación de un Modelo de Gestión del Sistema Hídrico de la Finca Comunal "El Chilar", para beneficio de sus pobladores.. | Programas Forestales Nacionales (PFN) – FAO | Año 2006 | Proyecto finalizado |
| Formación de Empresarios Juveniles | UICN | Año 2006 | Hasta la Fecha ya no se ejecuto ningún proyecto. |
| Proyecto producción de Plantas Ornamentales y Xate. | Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Ut'z Che'- Centro Cooperativo Sueco. –SCC- | Febrero 2008 | Proyecto en Ejecutado y vigente. |
| Fortalecimiento al proyecto de producción de Plantas Ornamentales y Xate | Universidad de TEXAS, USA. | Abril 2008 | Proyecto de Inversión en Etapas Finales |
| Diagnostico, estrategia para asegurar derechos de la tierra por parte de comunidades indígenas y el catastro. | Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Ut'z Che, CEIDPAZ/RRI | Años 2009-2010 | Recuperadas 46 caballerías. |
| Estudio de valoración ambiental y pago por servicios ambientales. | Instituto Nacional de Bosques, Facultad de Agronomía | Noviembre 2012 | Proyecto en ejecución |

Fuente: Valenzuela, Oscar. Revisión de documentos correspondiente al periodo 2000-2012.

De las instituciones que en la actualidad tienen que ver con el plan de manejo que ejecuta la comunidad indígena de Palin para la protección del recurso forestal de la finca comunal esta: El Instituto Nacional de Bosques, a través del proyecto BOSCOM, que ha sido el ente que ha asesorado a la comunidad por su carácter fiscalizador de estos recursos, cuyo trabajo a nivel nacional es ser el encargado del manejo de los bosques y supervisar que los compromisos de reforestación se cumplan, además se atribuye a estas el pago de EPS, técnico forestal y una beca de estudio para el hijo de un comunero que se formó como perito forestal y actualmente trabaja en el proyecto de plantas Ornamentales apoyado por la Ut'z Che' y el SCC.

Y la Dirección de protección a la naturaleza (DIPRONA) de la Policía Nacional Civil, que en acciones conjuntas con la comunidad han realizado monitoreos constantes en la finca para reducir la caza ilícita de la fauna que habita en la finca, lográndose la captura de más de 20 personas las cuales han sido encarceladas por realizar esta práctica, que es ilegal en la finca tanto para visitantes como comuneros.

Se tiene conocimiento que dentro de instituciones no se han tenido conflictos o problemas entre las políticas que gobiernan a cada una y en algunos casos el trabajo ha sido en acción conjunta como se pudo observar en el cuadro anterior.

Además de las instituciones mencionadas, recientemente la comunidad ha tenido espacios de participación en el consejo de desarrollo departamental (CODEDE) del departamento de Escuintla, donde se le cedió un espacio para que los directivos expusieran el problema financiero que tienen para continuar con el plan de protección del bosque natural, que se ha venido ejecutando desde la llegada del PINFOR, que finalizó en el año 2005 con su área más representativa (1300 Ha).

Con el afán de seguir trabajando en las actividades que se habían logrado con el programa, y basados en que la finca comunal El Chilar, es considerada como una de las zonas de recarga hídrica más importantes del departamento de Escuintla, se propuso en un proyecto que fue elaborado por la comisión de ambiente de dicho consejo y la comunidad indígena de Palin, dirigido a las municipalidades del departamento de Escuintla, para que aporten el 10% de los fondos que reciben anualmente para velar por el medio ambiente, con este aporte la comunidad, seguiría ejecutando el plan de protección del bosque natural que ha ejecutado desde el año 2000.

Dicho proyecto fue presentado y entregado en el consejo, pero hasta la fecha no se ha tenido una respuesta favorable por parte de quienes integran este consejo, porque ya no se le dio el seguimiento correspondiente por la pérdida de interés del CODEDE, de tal forma que se busco un mecanismo diferente para que el tema fuera mas trascendental, por lo que es el programa de FACILITY de FAO, que ha apoyado a la comunidad para el levantamiento del Diagnostico de los nacimientos de agua con los que cuenta la finca El Chilar, su validación, la generación del Plan de Manejo Integrado, y la valoración del sistema hídrico, información que ha servido de base para generar el mecanismo de negociación para que las Municipalidades de Palín y especialmente la de Escuintla generen un fondo específico para la conservación de las fuentes de agua de las cuales abastecen a las colonias que hacen uso de este bien natural, es pertinente mencionar el interés de Diputados del Departamento en apoyar esta iniciativa.

Un espacio muy importante donde participa la Comunidad Indígena de Palín, es la Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Ut'z Che', donde ocupan la vocalía II de la Junta Directiva, la particularidad de esta asociación de segundo nivel, es de que esta compuesta por 25 organizaciones comunitarias Indígenas, Ladinas y Xincas, distribuidas en 14 departamentos del país, quienes trabajan en conjunto con temas relevantes tales como: Manejo de Plantaciones Forestales, Conservación de los Recursos Naturales a través de la producción de Servicios Ambientales (Agua, Captura de Carbono), Ecoturismo, mercadeo y comercialización de productos derivados de la Agroforestería Comunitaria y su relación con la participación democrática, incidencia política y equidad de genero.

7.3 GRUPOS USUARIOS DE LA FINCA COMUNAL “EL CHILAR”

En esta sección describiremos, a los grupos que utilizan los recursos naturales de la finca comunal “El Chilar”, administrados por la Comunidad Indígena de Palín, a los cuales denominaremos grupos USUARIOS. Según estudios del CEA-UVG (2008) y FLACSO (Thillet) 2000, para el caso de la Comunidad, se identifican 7 grupos usuarios que son miembros de la Comunidad Indígena de Palín y otras comunidades.

7.3.1 Productores Agroforestales

Este grupo está conformado por comuneros que tienen plenos derechos, ya que son reconocidos como asociados de la Comunidad Indígena de Palín. En su mayoría este grupo reside en la cabecera municipal de Palín, pero también hay algunas familias que residen en poblados aledaños. Este grupo utiliza la tierra para cultivos de Café, cítricos y pacaya, así como árboles para consumo familiar (leña y madera).

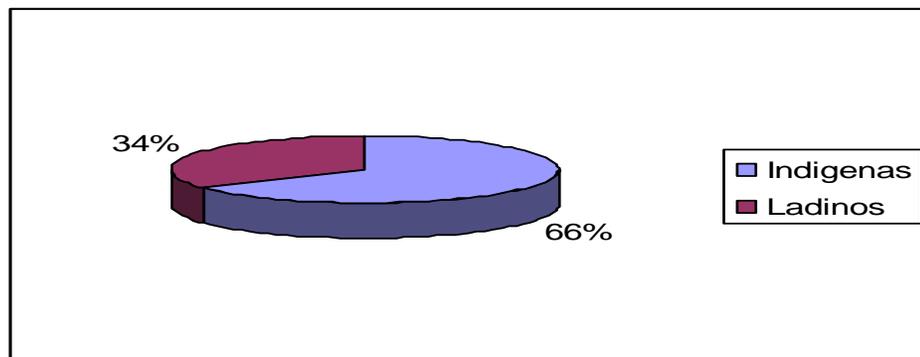
Las personas que integran este grupo tienen calidad de comunero inscritos en los registros de CIP, quienes deben estar al día en sus pagos, contribuir en las tareas de mantenimiento de la finca (construcción de caminos, elaboración de rieleras y otras) que impulsan los comunitas a través de los 8 comités de Zona, además de haber adquirido el derecho de padre y/o madre comunera.

Cuadro 7. Características del comunero de la CIP y sus principales limitantes

| Características Principales | Limitantes Principales |
|--|--|
| Respetan las normas establecidas en los estatutos y reglamentos internos generados por la CIP | Faltas de acceso a vehículo para llegar a sus unidades de trabajo (parcelas), lo que dificulta la cosecha de sus productos. (café, cítricos, pacaya), utilizando aun animales de carga para su transporte. |
| Cuando ocurren infracciones a las normas, es la Junta Directiva y/o Comités de Zona, los que tratan los casos. | La presencia de enfermedades como la Oncocercosis o ceguera de los ríos, transmitida por un mosca de genero <i>Simillium</i> . |

Fuente: CEA-UVG. Institucionalidad y Gestión Comunitaria. Año 2008 y Valenzuela, Oscar. Diagnostico de la CIP. Año 2000

Figura 7. Distribución de los usuarios Indígenas y ladinos en porcentaje, según censo de 1999, practicado en la comunidad.

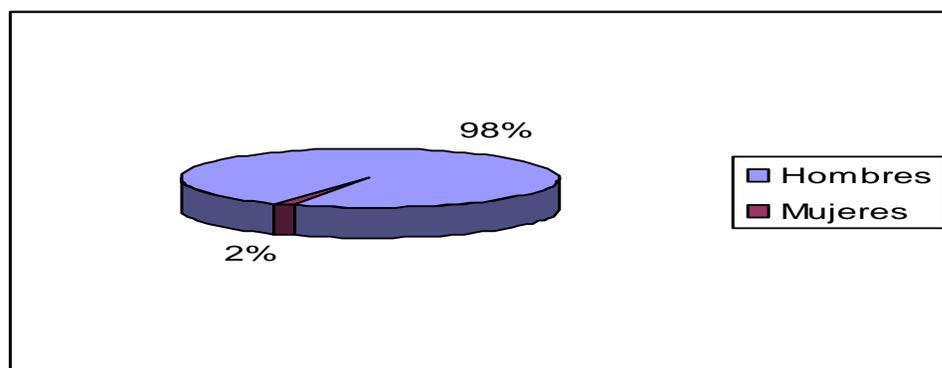


Fuente: Valenzuela, Oscar. Monografía Ejidos de Palín. FLACSO, mayo 2001

Se estima que desde hace unos cuarenta años, algunos ladinos empezaron a ingresar a la comunidad como afiliados. No obstante existen diferencias entre los comuneros indígenas y los ladinos, la cual radica en que los primeros son miembros de pleno derecho, en tanto los no indígenas ingresan con “permiso”; o sea, que tienen que pasar tres años de prueba, en los cuales no deben cometer ninguna falta y cumplir con las obligaciones de comuneros para ser afiliados. Los no indígenas no pueden optar a cargos de dirección y se les extiende un carné de identificación diferente. Durante este periodo estas personas tienen que demostrar que han cumplido con todas las faenas, participado en todas las asambleas a las cuales se les convoca y contribuido al pago de la cuota anual que deben aportar para el funcionamiento de la institución. (23).

En cuanto a la participación de las mujeres es evidente que ejercen muy poca participación y toma de decisiones en los temas de medio ambiente ya que muchas veces los hombres aparecen decidiendo sobre temas trascendentales decisivos para las mujeres. De esta manera es importante reconocer que las mujeres juegan un rol fundamental en la producción, gestión y administración de los recursos naturales, pero actualmente no se le ha dado este espacio la cual sería lo ideal para alcanzar.

Figura 8 . Porcentaje de mujeres afiliadas a la finca comunal El Chilar.



Fuente: Valenzuela, Oscar. Monografía Ejidos Palín. FLACSO. Mayo 2001.

Es importante reconocer la marcada división sexual del trabajo que existe en los poqomames, en donde la participación y toma de decisiones son distintos en diferentes espacios, esto a raíz de los diferentes roles de mujeres y hombres que son asumidos desde niñas (os) y esto se visualiza en la práctica diaria en el bosque comunal como en la junta directiva de la Asociación.

Las mujeres socias viudas asignan sus faenas a personas (mozos) ó familiares que se encargan de realizar algunas actividades de manejo del mantenimiento de sus terrenos, así como el arreglo del camino del bosque, pagándoles una cierta cantidad de dinero (Q 30.00) por día. Sucede que algunas mujeres viudas prefieren dejar abandonado el terreno e ir de vez en cuando al mismo ya que esto representa un gasto mas, de lo que tiene en el hogar, porque no solo tiene a su cargo el compromiso y responsabilidad de alimentar, vestir, educar a sus hijas e hijos, sino también de otras responsabilidades por el mantenimiento de su terreno.

Cuadro 8. Rol de las socias y socios poqomames en la finca comunal “El Chilar”

| Actividad | PERSONA QUE LA REALIZA | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------|
| | Mujer socia/con pareja | Mujeres solteras (viudas) | Hombres |
| Preparación del suelo | esposo de socia | socias ó mozo | Socio |
| Mantenimiento del terreno | esposo de socia | Socia ó mozo | Socio |
| Mantenimiento del camino “El Chilar” | esposo de socia | Mozo | Socio |
| Siembra | ambos (socia y pareja) | mujeres, algunas veces mozo | Socio |
| Fumigación | esposo de socia | Mozo | Socio |
| echar abono ó fertilizante | ambos (socia y pareja) | socia y mozo | socio y esposa |
| Cortar frutas | ambos (socia y pareja) | Socia | socio y esposa |
| Recoger la cosecha | ambos (socia, pareja e hijos) | socia, hijas (os) y mozo | socio y esposa |
| Cortar hiervas | ambos (socia y pareja) | Socia | socio y esposa |
| Cortar leña | ambos (socia y pareja) | Socia | socio y esposa |
| Cargar leña | esposo de socia | Socia | socio |
| Reforestación | esposo de socia | Socia | socio |

Fuente: Pérez, Ana. Trabajo de campo con mujeres entrevistadas.2006.

7.3.2 Usuarios de nacimientos de agua

Este grupo lo resume en el cuadro siguiente, debido a que sus características son muy diversas y complejas.

Cuadro 9: Características del grupo usuario del agua que se produce en la finca comunal “El Chilar”.

| Usuario | Características del grupo |
|--|--|
| Municipalidad de Escuintla. | Utiliza 2 Nacimientos del área del río de Michatoya el caudal utilizado equivale a 31.1 litros por segundo, correspondiente a un 46% respecto al total de agua que se produce en la zona (15 Nacimientos). |
| Instituto Nacional de Electrificación – INDE - | En visitas de campo se ha observado que el INDE, utiliza el 100 % (37.72 lts/segundo) del caudal del aforo total de la microcuenca de Agua Blanca destinándolo para el enfriamiento de maquinaria. El agua después de cumplir esta función pasa a formar parte del caudal de agua contaminada del río Michatoya que es el que genera la energía eléctrica de la planta Jurun Marinalá. |
| Fincas de la Zona del Salto | se desconoce que % del caudal utilizan estos para el riego de sus cultivos, sin embargo el aforo total de agua disponible para ellos y que se produce dentro de la finca corresponde a 13.79 litros/segundo. |
| Comuneros de la CIP | Para cada Microcuenca se encontraron usuarios socios de la comunidad indígena de Palín, utilizan el agua para riego de algunas parcelas, proyectos de peces y aves, aplicando tecnología rudimentaria. |

Fuente: Valenzuela, Oscar. Diagnostico del Sistema Hídrico de la Finca El Chilar. Año 2007

7.3.3 Leñadores Ilegales

Son grupos de personas que viven en las comunidades aledañas, Balcones I y II, San Luis Bella Vista, El Salto, San José Guachipilín, Los Ríos, que habitualmente extraen productos de bosque sin permiso de la CIP. Por lo general, éstos conocen las horas y lugares de control que hacen los miembros del comité forestal de la Comunidad, y aprovechan para evadirlos. Esto ha hecho que el control de esta práctica sea difícil, sobre todo en las áreas más alejadas.

7.3.4 Cazadores furtivos

Son pequeños grupos de personas que vienen de las comunidades vecinas e incluso de lugares más lejanos y practican la cacería sin autorización alguna. El uso de armas por parte de los cazadores hace que su control sea riesgoso para los guarda recursos del comité forestal.

Cuadro 10. Especies de fauna silvestre destinadas para protección (inventario INAB)

| Nombre común | Nombre científico | Justificación de la especie a proteger. |
|---------------------|----------------------------|---|
| Venado pequeño | <i>Mazama americana</i> | Cacería indiscriminada reduciendo considerablemente la población de estas y otras especies de fauna como aves y reptiles. |
| Tepescuintle | <i>Cuniculus paca</i> | |
| Pizote | <i>Nasua nasua</i> | |
| Cochemonte | <i>Tayassu albirostris</i> | |

7.3.5 Visitantes y turistas

La cercanía con la ciudad capital y con el volcán de Pacaya, uno de los principales atractivos turísticos del centro del país, situación que ha hecho que crezca el interés sobre el bosque de El Chilar. Sin embargo, la comunidad carece aún de infraestructura necesaria, de los senderos interpretativos y de la promoción del sitio. Aun así, constantemente hay gente que recorre el área por su paisaje escénico y su potencial de avifauna.

7.3.6 Guías espirituales y practicantes de la cosmovisión Maya

Estos utilizan los lugares sagrados para la realización de sus ceremonias. Este grupo no está sujeto a ninguna restricción, más que el respeto y preservación de estas áreas. (Ver el cuadro de Centros ceremoniales, en el marco referencial).

7.3.7 Recolectores de Plantas Medicinales

Estos recolectan diversas especies de origen herbáceo principalmente, así como frutos y hojas de árboles que son utilizadas para medicina natural, según su experiencia y conocimiento, este grupo al igual que el anterior no está sujeto a ninguna restricción, ya que sus prácticas van en la vía de respeto y preservación de la diversidad biológica con la que cuenta la finca.

7.4 Problemas comunes que enfrenta la comunidad para el uso y manejo de la finca comunal “el Chilar”

Para dar un aporte mas concreto del fortalecimiento institucional comunitario, se ha realizado una matriz con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que enfrenta actualmente la Comunidad Indígena de Palín, y que les permitirá impulsar proyectos que vayan dirigidos a aprovechar de mejor forma las oportunidades que se les presentan, dado el interés de organismos gubernamentales e internacionales en trabajar en pro del desarrollo de las comunidades, y que son respaldadas con convenios y acuerdos nacionales e internacionales referente a este tema. (Convenio de Diversidad Biológica – CDB – específicamente el artículo 8 j, el convenio 169 de la OIT, la Declaración de Pueblos Indígenas de la ONU y otros, que han sido ratificados por el Gobierno de Guatemala.

Cuadro 11. Diagnostico FODA, practicado con grupos focales (comités de zona y otros directivos), tomando como base los insumos generados en el estudio de Alfredo Coc. Año 2007.

| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
|---|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de recursos naturales (agua, bosque, suelo, biodiversidad) • Existencia de paisajes con belleza escénica. • Autoridades locales apoyan la gestión de la comunidad. • Población con interés de conservar sus recursos naturales. • Cercanía a autopista al sur del país. • Existencia de organización comunitaria legalmente establecida. • Hijos y nietos de comuneros, con nivel medio y/o universitario (Bachilleres, Peritos, Administradores, Agrónomos) • Acceso en el área del INDE, que cuenta con | <ul style="list-style-type: none"> • Cercanía a población consumidora de agua. • Mercado de agua embotellada cada día cobra mayor importancia. • Demanda de agua cada vez se incrementa. • Posición estratégica para un buen mercado de agua para la agroindustria, generación de energía eléctrica y consumo humano. • La administración de recursos naturales por organizaciones comunitarias cada vez toma relevancia. | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de infraestructura vial dentro de la finca. • Recurso humano poco calificado. • Manejo inadecuado de los recursos hídricos. • Baja tecnología local. • Baja capacidad administrativa por parte de los asociados. • Poca cultura ambiental de los asociados a la comunidad. • Bajo nivel de intercambio y divulgación de experiencias sobre gestión ambiental local. • No se ha incentivado la participación de la mujer en directivas | <ul style="list-style-type: none"> • Deforestación y sobre pastoreo en ciertas áreas. • Tala ilegal de parte de finqueros. • Disminución del caudal de fuentes de agua. • Ecosistemas frágiles, básicamente con fines de protección. • Mercado de agua incipiente. • Áreas en proceso de recuperación. • Riesgos de invasión de tierras por comunidades aledañas. • Falta de una política ambiental e hidrológica estatal. • Cambios en las políticas de gobierno. • Río Michatoya y Jazmín, que contaminan fuentes de agua. |

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p><i>seguridad. (Donde se ubicara la embotelladora de agua)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Reglamento interno sobre el uso y manejo de los recursos naturales y la tierra.</i> | | <p><i>y proyectos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>No se ha incentivado la participación de Jóvenes y niños en el uso y manejo de los recursos naturales.</i> • <i>Aun no se tiene la capacidad de elaborar los Planes Operativos, por parte de los miembros directivos.</i> • <i>Aun no se puede mantener la Oficina Forestal Comunal y su apertura es efímera (Solo cuando hay recursos)</i> | |
|---|--|---|--|

Fuente: Taller con grupos focales (comités de zona y otros directivos), tomando como base los insumos generados en el estudio de Alfredo Coc. Año 2007.

7.5 CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN COLETIVA DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PALÍN.

7.5.1 Constitución y organización

El 16 de noviembre de 1947 los indígenas de Palín que poseían la Finca comunal El Chilar, deciden constituir la Asociación “Comunidad Indígena de Palín” cuyos Estatutos y Personería Jurídica fueron aprobados por Acuerdos Gubernativos del 12 de febrero de 1,948.

Por medio de acuerdo gubernativo del 10 de mayo de 1961 se aprueban las modificaciones de los estatutos de la “Comunidad Indígena de Palín” de las cuales destacaremos los aspectos más importantes para el análisis en este estudio siendo estas:

- A. La ampliación del artículo 1º, donde se agrega que la Comunidad Indígena de Palín es una asociación formada por habitantes indígenas campesinos del municipio de Palín, que sin discriminaciones de credos religiosos ni opiniones políticas, y promueve el mejoramiento cultural, económico, sanitario

así como la protección y ayuda mutua para su componentes (Art. 1°). Como requisitos para ser miembros de la Comunidad están: a) Ser de mayor edad, b) Ser nativo del municipio de Palín y c) Pertener a la clase trabajadora del campo (Art. 5°).

- B. Con las modificaciones ya se establecen obligaciones y derechos de los comuneros, siendo las primeras: a) Cumplir y velar porque se cumplan los estatutos; b) Desempeñar cuidadosamente los cargos para que los que fueren electos; c) Asistir a las asambleas y atender a cuantas citaciones se les hagan; d) Pagar la cuota señalada; e) Defender por todos los medios legales la finca común; f) Proteger toda las plantaciones, nacederos, aguajes y riachuelos existentes en la finca comunal; y g) Respetar y obedecer las indicaciones que les hagan las personas encargadas de la conservación y protección de la propiedad común. “Como derechos se establecen el asistir a las asambleas con voz y voto, elegir y ser electo para los cargos directivos o auxiliares, así como cultivar con moderación la finca común y gozar de los beneficios de la misma.
- C. En cuanto a la asamblea general, se determina que las asambleas ordinarias se realizarán dos veces al año, el tercer domingo de enero y julio. Respecto a las asambleas extraordinarias se establece que se efectuaran cuando la importancia y gravedad de las circunstancias sea convocada por la junta directiva o cuando lo soliciten por lo menos cincuenta miembros.
- D. Como una ampliación importante a los estatutos se crea un régimen disciplinario, el cual señala que son causas para perder la calidad de comunero: 1) Faltar gravemente a sus obligaciones como comunero; 2) Tergiversar y oponerse a las disposiciones acordadas por la Asamblea General o Junta Directiva; 3) Dañar en cualquier forma a cualquier miembro de la comunidad; 4) Enajenar los derechos sobre alguna plantación o cultivo a personas no inscritas como comuneros en el registro de la comunidad.

Además de ello ya se cuenta con un reglamento interno de manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de las tierras comunales y un reglamento de beneficiarios y beneficiarias de acceso a las tierras de la Comunidad Indígena de Palín, que hace cinco años solo lo regían de forma verbal, pero poco a poco se fueron plasmando en documentos formales, con la asistencia técnica que han recibido los directivos.

7.5.2 Los órganos o autoridades de la Comunidad Indígena de Palín.

7.5.2.1 La Asamblea general

Constituida por la región de sus miembros en quien radica la facultad de organizar y dirigir los asuntos generales, nombrar y remover, en su caso, a los componentes de la junta directiva (Art. 8°).

7.5.2.2 La Junta directiva

Obra por delegación de la Asamblea General tiene a su cargo la administración de los negocios de la Comunidad y sus bienes con un periodo de duración de 2 años (Art. 10° y 14°), la cual se integra con 14 miembros distribuidos de la siguiente manera:

- a. Un Presidente.**
- b. Un Vice-presidente.**
- c. Un Secretario Titular y dos suplentes**
- d. Un Tesorero Titular y dos suplentes**
- e. Tres Vocales específicos y**
- f. Tres Vocales forestales (Art. 6°, 7°, 9°, y 11°.)**

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la comunidad y a nombre de este se otorga toda clase de actos y contratos, acudir antes los tribunales de Justicia y oficinas administrativas, todo ello con la previa autorización con los demás miembros de la junta directiva ya sea para contraer deudas, adquirir y enajenar inmuebles, gravados o limitarlos (Art. 22). Por otra parte los vocales forestales tienen como misión velar porque se conserve y aumente la población arbórea en los terrenos de la Comunidad. (Art. 15).

7.5.2.3 Comités de zona o de caminos

Los cuales se integran a veces de forma espontánea entre los comuneros que poseen terrenos en una determinada zona de la finca, en donde dichos comités son reconocidos por la Junta Directiva. Se integra con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y Vocales en donde la mayoría de quienes ocupan el cargo lo han

hecho por un período de diez a quince años. Su función básicamente es la de velar porque los caminos que conducen a sus unidades productivas estén en buenas condiciones. Los comités de dichas zonas o de caminos son los primeros en darles solución a un problema o conflicto surgido en relación a la finca El Chilar y en caso de no resolverse en esa instancia se traslada a conocimiento de la Junta Directiva. En la actualidad existen 8 comités siendo estos:

- a. El Farol.
- b. El Zapote.
- c. Jurum-Chical
- d. La Ceiba
- e. Medio Monte.
- f. Las Pilas.
- g. Agua Blanca I
- h. Agua Blanca II

7.5.24 Comité de Protección Forestal

A partir del año 2,001 se forma el comité forestal, siendo este el que ha reforzado la línea de acción de los vocales forestales de la Junta Directiva que velan por la protección y conservación de los recursos naturales de las tierras comunales que se enmarca en sus estatutos. Este comité se creó con la finalidad de ser el ente ejecutor y fiscalizador de un Incentivo Forestal por la protección de 1,433 hectáreas que han trabajado de manera simultánea con el Proyecto de Fortalecimiento Forestal Municipal y Comunal BOSCOM - INAB.

Actualmente este comité forma una base sólida para la organización, ya que ellos son los guardianes o protectores de todos los recursos naturales, encargándose de coordinar las respectivas acciones de diferentes proyectos que se desarrollan en proyección de la conservación y más aun que ahora ya cuenta con su reglamento interno de manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de las tierras comunales.

7.5.2.5 Los citadores

Estos son los miembros antiguos de la comunidad que han sido designados por la junta directiva para que se encarguen de citar a la gente cuando la junta directiva necesite de su presencia, estas personas tienen este cargo de por vida. Existiendo dos citadores por cada barrio del pueblo, siendo estos: El barrio de San José, El barrio de San Lucas, El barrio de San Pedro y El barrio San Antonio, por desempeñar esta función son exonerados de su cuota anual como comuneros la cual es de veinte quetzales así también se exonera de hacer faenas o sea las labores generales que van en beneficio de la finca, como por ejemplo el arreglo de caminos, puentes, etc.

7.5.2.6 Los ancianos o exdirectivos

Este órgano solamente está en caso de conflictos graves especialmente en relación con los linderos o mojones de la finca se recurre al consejo y a la asesoría por parte de los ancianos quienes casi siempre han sido presidentes y directivos de la comunidad.

7.5.2.7 Comisión de vigilancia

Este órgano fue reconocido en el año de 1980, integrándose por tres miembros: un presidente, un secretario y un vocal, quienes son electos en forma alterna por la Asamblea General Ordinaria en el mes de enero durante dos años. Tiene como funciones fiscalizar la actuación de la junta directiva, pudiendo inclusive amonestar a sus miembros y en casos graves de incumplimiento de deberes o de faltas cometidas por ellos, proponer su sustitución e inclusive la expulsión de la comunidad ante la asamblea general. Además de revisar el manejo de los fondos de la comunidad por parte de los tesoreros y de cualquier miembro, así como fiscalizar cualquier ingreso y egreso de fondos de la comunidad. Para el año 2000 todavía se reporta la presencia de este órgano, para este año no se encuentra esta figura en la organización, ni en actas de asambleas generales de la elección de sus miembros, según directivos este fue sustituido por el contador general de la comunidad que es el que realiza la labor de administración y fiscalización de fondos que ingresan a la comunidad.

7.5.2.8 Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad El Chilar –COCODE-

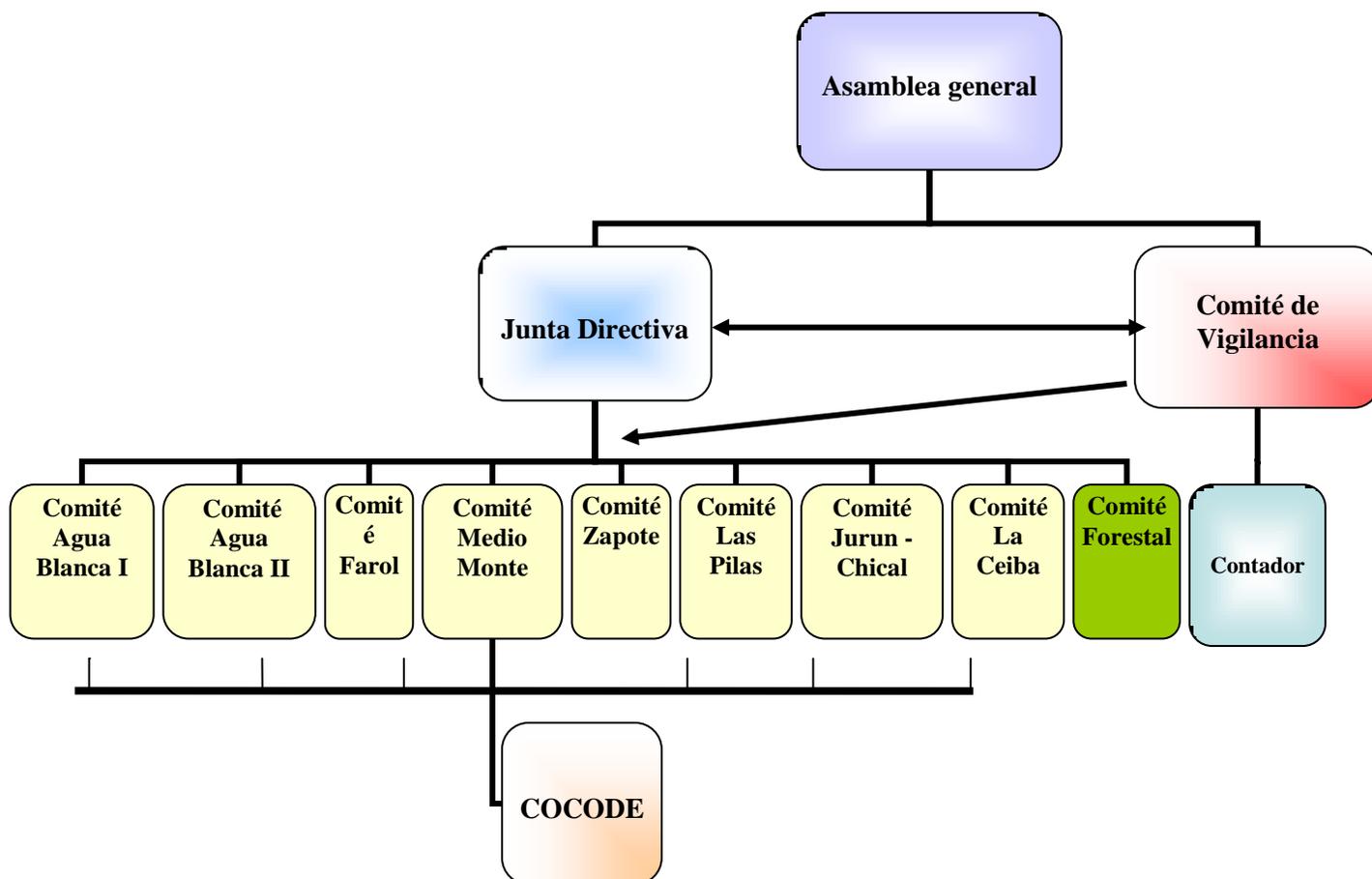
Este fue legalmente reconocido en noviembre del 2005, con la finalidad de que por medio de este consejo, puedan formularse proyectos que beneficien a las 8 zonas productivas conocidas como comités de zona, de la finca comunal El Chilar, quienes tienen representación de cada uno de estos comités en la junta directiva de este nuevo órgano que se conformó de la siguiente manera: un presidente, un vicepresidente, secretario, tesorero y cinco vocales específicos. Hasta la fecha este comité informó en la asamblea general del mes de Junio, que se encontraban en la última etapa de gestión para el proyecto de rieleras en 4 zonas de la comunidad.

Es muy importante mencionar que todos los cargos que ocupan de las diferentes personas de las diversas agrupaciones no son remunerados o sea que desempeñan en forma gratuita el servicio a la comunidad y solamente en caso de atender comisiones específicas se reconoce los gastos ocasionados en ellas.

7.5.2.8 Representación en organizaciones comunitarias de segundo nivel

Según ex directivos de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, en el año 2003 se inicia junto con 16 organizaciones comunitarias de diferentes regiones usuarias dentro del Programa de Incentivos Forestales que otorga el Instituto Nacional de Bosques; Precisamente esta situación les permitió conocerse a través giras de intercambio apoyadas por la FAO, nació la idea de conformar una asociación de segundo nivel con representatividad nacional, cuyo objetivo ha sido la búsqueda de espacios de incidencia política en materia Ambiental y proyectos de fortalecimiento de capacidades, esta idea logra materializarse en el año 2006, con la creación de la Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Ut'z Che', espacio de gestión importante para la comunidad Poqomam con el apoyo de proyectos productivos en materia agrícola y forestal, y quizás el más importante la recuperación de su territorio, así como otras gestiones que están orientadas a la ampliación de los programas de incentivos forestales. Hoy en día forman parte de esta asociación 33 organizaciones comunitarias.

Figura 9: Organigrama de la Asociación “Comunidad Indígena del Palín”



7.5.2.9 Sobre los reglamentos Internos (vigentes y propuestas)

Para el año 2003 se genera el reglamento titulado:

“REGLAMENTO DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DE ACCESO A LAS TIERRAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PALIN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA”, el cual según directivos de la comunidad, no ha tenido la promoción que se debería, sin embargo consideran que es representativo de las prácticas que han hecho ellos de generación en generación, y que son acordes a las normas que establece la ley forestal principalmente.

Donde se determinó que se deberán nombrar las comisiones que estimen necesarios para la buena marcha de la Comunidad y de sus asociados en sus diferentes zonas de acceso, siendo el objetivo principal

(Titulo III, artículo 1) “Normar los requisitos y procedimientos de revisión y evaluación que deben cumplirse para que los campesinos y campesinas tengan derechos de acceso, en las diferentes entradas de las tierras de la Comunidad Indígena de Palín., haciendo énfasis en que los encargados de la Comisión, trabajaran sin discriminación, ni diferencias de genero entre los comuneros que cultivan las tierras en dicha zona (Titulo III, artículo 8).

Respecto a las obligaciones sobre la tenencia de las tierras, se definió que los encargados de la Comisión deben controlar a todos los campesinos y campesinas que cultivan las tierras en dicha zona y manejar la política de programar la realización de las faenas generales y ramales. Así como también deben velar para que se cumplan las faenas programadas. Las faenas generales serán a ad honórem para los encargados y las faenas ramales serán pagadas, lo cual será administrado por cada comisión y los fondos recaudados por pago de faenas no hechas es el 100% y se destinará un 75% para el mejoramiento de la zona y un 25% será trasladado a la Junta Directiva para la administración superior. (Titulo III, artículo 9).

Además se estableció que La Junta Directiva cuando autoriza la tala de algún árbol de cedro cobrará el 25% del beneficiario y trasladará un 5% a la comisión de la zona pertinente. En el caso de recibir una donación de un árbol, de un miembro de esa zona, la comisión no pagará el 25% a la Junta Directiva, lo cual se destinarán los fondos para algún proyecto de dicha zona. (Titulo III, artículo 11)

Se determinó también que todo miembro activo de la Junta Directiva está exonerado de todo tipo de pago. Pero si no cumpliera algún miembro de la Junta Directiva o de los encargados de las comisiones en diferentes zonas, pagarán el 100% de sus pagos. (Titulo III, artículo 13).

Se agrega que los encargados de las comisiones entregarán su informe de labores trimestralmente a la Junta Directiva, quién lo evaluará, de acuerdo a los trabajos hechos por los encargados de la comisión de la zona de la respectiva y dicho informe será expuesto en la Asamblea General. (Titulo III, artículo 14)

En estudios realizados recientemente incluyendo el de Alfredo Coc, y los estudios generados con fondos de FAO-FACILITY, que persiguen el “Diseño y Validación de un Modelo de Gestión del Sistema Hídrico de la Finca Comunal “El Chilar”, para beneficio de sus pobladores”, del cual se desprende la construcción del Programa de Manejo Integrado del Sistema Hídrico de la Finca Comunal El Chilar, con la participación de los usuarios del agua que fueron descritos anteriormente.

Situación que ha permitido a los miembros de la comunidad en pensar en construir un reglamento interno específico para el manejo y conservación de los recursos forestales e hídricos de la Finca Comunal “El Chilar”, administrada por la Comunidad Indígena de Palín.

Donde se destaca la importancia de generar un comité específico que vele por la protección de las fuentes de agua con las que se cuentan, haciendo énfasis también al respecto del derecho de uso sobre los recursos hídricos de la finca que será en primer lugar para los miembros de la comunidad, y los excedentes de las aguas podrán ser usados por otros sectores, previo a adquisición de derechos, los cuales podrán ser concedidos mediante arrendamiento o concesión o bien por medio de otro tipo de alternativas como subsidios o incentivos, que garanticen la sostenibilidad del recurso dentro de la finca, indicando que estos recursos deberán ingresar en una cuenta específica, que constituirá la base para garantizar la renovabilidad del agua, haciendo énfasis en que estos deberán de ser destinados a la promoción de programas de desarrollo forestal y agroforestal, mantenimiento de reforestación, protección de fuentes de agua, estudios técnicos, investigación, capacitación y educación ambiental.

Respecto a las faltas a que se incurran por el incumplimiento del presente reglamento, serán sancionadas conforme lo establecen los estatutos de la Comunidad Indígena de Palín, en lo relativo al régimen disciplinario.

Se espera que para finales del año 2008, este reglamento se termine de elaborar y se socialice a los comités de zona y directivos para que se tenga un documento final con la intención de aprobarlo en la primer asamblea ordinaria del 2009, que se espera pueda seguir siendo acompañada por el equipo técnico del BOSCOM-INAB-, técnicos de la Ut'z Che' y otros aliados que puedan sumarse, ya que aun se tiene poco conocimiento por parte de los directivos respecto a como abordar este tema en los espacios pertinentes.

7.5.2.10 Análisis del Sistema de Sanciones

Como se menciono en los párrafos anteriores, la Junta Directiva de la CIP determina la naturaleza y grado de la sanciones en función del tipo de infracción y situación de infractor. (CEA-UVG)

Entre las sanciones más comunes se encuentran:

A. Amonestaciones verbales

La cual en función de la tradición cultural de los pueblos indígenas se constituye en una sanción moral, que dependiendo de la falta se constituye en una amonestación privada, entre los directivos y el infractor, o pública, es decir ante el pleno de la Asamblea General. Ejemplo, la falta de colaboración con las actividades de la Comunidad.

B. Amonestación en trabajos de mantenimiento de caminos

La que se considera una sanción mas grave que la anterior y se impone en casos de una falta mayor o por reincidencia. Su lógica consiste en la reposición del daño causado con la falta. Ejemplo la tala de árboles sin permiso.

C. Sanciones económicas

Se aplican en proporción al daño o falta causada, y busca retribuir a la persona ofendida. Ejemplo, cuando un comunero daña los derechos de otro asociado.

D. Pérdida de calidad de comunero

Esta se de manera muy eventual, cuando la falta no tiene ningún otro tipo de sanción que el asociado o comunero pueda cumplir. Ejemplo venta de tierras o negocios para la extracción ilícita de recursos de la finca con extraños.

En la Tesina de Moran, sobre el “Derecho consuetudinario del Pueblo Indígena de Palín”, se habla de que estas sanciones le restan trabajo al Ministerio Publico de Palín, ya que primero se resuelven la mayoría de los casos en las oficinas de la Comunidad, con criterios de los directivos en función de sus estatutos y reglamentos internos, pero esta situación se complica cuando los infractores son personas ajenas a la Comunidad Indígena de Palín, ya que el sistema de normas y reglas esta diseñado únicamente para aplicación interna, por lo que la comunidad a través de la Junta Directiva ó comité forestal solicitan el apoyo de la Dirección de Protección de la Naturaleza de la Policía Nacional Civil (DIPRONA).

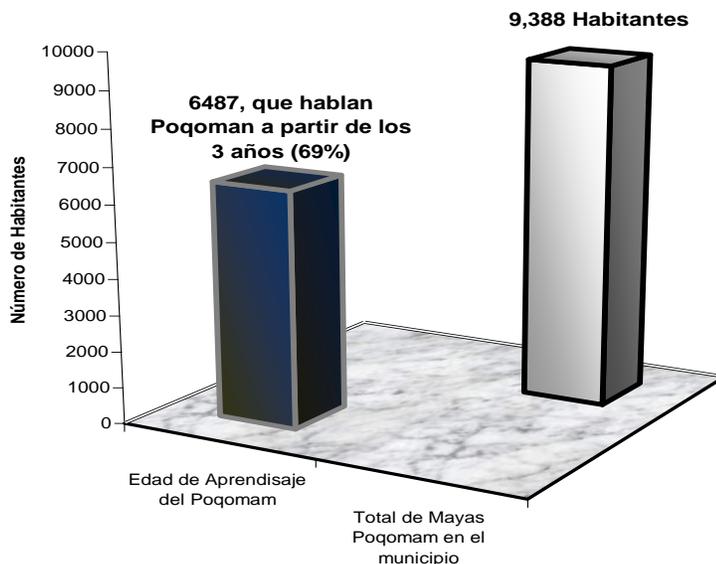
7.6 CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS

7.6.1 Demografía

7.6.1.1 Población y pertinencia cultural.

El 26 por ciento de los habitantes del municipio de Palín (9,388 habitantes) se definen con pertinencia Maya Poqomam de un total de 36,756 habitantes censados para el año 2002, de ese total de Poqomam censados el 69 % habla el idioma a partir de los 3 años Ver figura No.10.

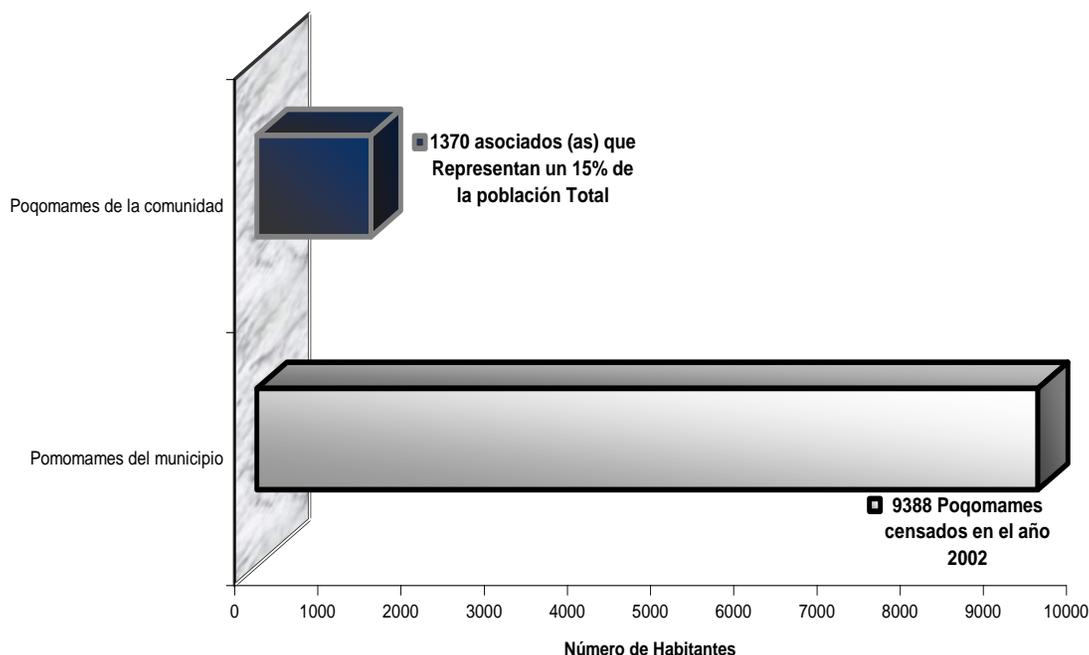
Porcentaje de personas que hablan el idioma Poqomam a partir de los 3 años de edad, respecto al total de habitantes pertenecientes a la etnia Poqomam en el Municipio de Palín.



Para el año 2006, se estima que la comunidad cuenta con 1370 asociados (aproximadamente el 70% son mayores de 40 años) que representa el 15 % del total de Poqomames censados, Ver figura No.9 (Dentro de estos 89 mujeres), basados en una muestra de la comunidad que fue censada por el comité de zona de Agua Blanca se determinó que cada asociado, tiene dentro del núcleo familiar a 2 personas más (Esposa, Hijos (as), abuelos y otros), siendo aproximadamente 2740 habitantes del total de palinecos, que de cierta forma se benefician de los recursos de la finca comunal como: la producción agroforestal, y la extracción de productos forestales que se generan (Leña, agua, otros), lo que representaría el 30 % del total de habitantes en Palín.

Figura 11. Porcentaje relativo del número de asociados a la CIP, respecto al total de Poqomames censados en el 2002.

Figura. Porcentaje relativo del número de asociados a la comunidad Indígena de Palín, respecto al total de Poqomames, censados en el año 2002.



Con los porcentajes observados es elocuente que la pérdida de la pertinencia étnica, en el municipio de Palín, es muy alta. Se preguntó a asociados de la comunidad, que citaran las principales razones por las cuales el número de Poqomames se ha ido reduciendo con el tiempo, ellos manifiestan que se debe a la discriminación a la que están sujetos tanto adultos y jóvenes descendientes de origen poqomam, por parte de la población ladina que se ha incrementado en el municipio en los últimos años, por el establecimiento de colonias e invasiones que se han dado en la zona, y que la exclusión se da en gran parte en los establecimientos educativos, y en fábricas, donde los hijos de ellos y ellos mismos se relacionan con ladinos que viven en el municipio los cuales piensan que el ser indígena es ser algo que no vale. Y esto es tan solo uno de los factores que han provocado que se pierdan las costumbres y tradiciones especialmente en los jóvenes por el temor a ser excluidos.

7.6.1.2 Educación.

Según directivos, se tiene un estimado de que el 60% de los comuneros o asociados no sabe leer ni escribir, un 35% de estos al menos llegó a tercero de primaria, 9 % terminó la primaria ó los básicos y un 1% tiene una carrera a nivel medio y/o universitaria, de estos últimos el trabajo que han tenido en beneficio para la comunidad ha sido poco significativo, algunos han funcionado en épocas pasadas como asesores de la junta directiva, pero no se ha logrado involucrarlos más. Recientemente se logró becar a un hijo de un comunero que estudia la carrera de perito forestal, con la intención de que este realice sus prácticas en la finca comunal y se quede en apoyo a los proyectos que la comunidad gestiona para la protección de los recursos naturales con los que cuentan, para que el nuevo profesional encuentre las condiciones necesarias para ejercer su carrera.

Directivos de la comunidad expresan que una de las grandes limitantes que han tenido que superar es el nivel educativo que tienen, porque esto impide la aprobación de proyectos que podrían beneficiar a la comunidad, porque aun no pueden elaborar solos los perfiles de los proyectos que sirvan para recibir donaciones ó créditos (Prestamos), pero con la llegada de técnicos de proyectos como el BOSCOM y EPS, esta limitante se ha superado poco a poco, pero se espera que la comunidad pueda fortalecerse mas y poder con el tiempo ser quienes escriban las propuestas de proyectos que beneficien a la comunidad.

7.6.1.3 Migración

De los entrevistados en este estudio, manifestaron que no existe migración por parte de los asociados de la finca debido a que en el municipio encuentran empleos en maquilas, en la construcción o en fincas privadas donde logran obtener un ingreso que ayuda a la economía del hogar. Pero en estudios encontrados en el año 2000, se reportaba que existían algunas remesas familiares por algunos ex comuneros o familiares de estos que viven en países Europeos (España) o en Estados Unidos de Norte América, que enviaban un incentivo para la familia.

7.6.1.4 Patrón de asentamiento y tipo de vivienda

Es importante hacer mención que ninguno de los asociados vive dentro de la finca comunal, ya que los asociados viven en los barrios que conforman el municipio de Palin, las viviendas están construidas con materiales de Adobe, block o mezcla de ambas, con techos de lamina y en algunos casos terraza, además cuentan con servicios de agua potable, alcantarillado, letrinas y energía eléctrica.

7.6.1.5 Actividades económicas

Los asociados a la comunidad, se encuentran establecidos en 8 zonas destinadas para la producción agroforestal de café, cítricos y pacaya. Cada zona cuenta con un promedio de 170 asociados, de los cuales se estima que un 45 % trabaja permanentemente en los terrenos que tienen asignados, el 65% restante cuenta con terrenos en otras zonas de la misma finca y/o terrenos que han comprado o heredado en áreas diferentes a la del Chilar tales como: Pantiaguat, Palestina, Pancorral, Calanche, Canoha, Pancun que son áreas privadas dedicadas principalmente al cultivo de café, esta situación se da porque los comuneros no obtienen los rendimientos deseados en las parcelas de la finca comunal porque no han dado un manejo adecuado al suelo y aunado a esto el difícil acceso los ha limitado en la cosecha de sus productos agroforestales.

Pese a que el porcentaje de personas que trabajan constantemente en la finca es bajo, en los últimos años manifiestan los entrevistados que los socios empiezan a mostrar interés por volver a trabajar en sus parcelas porque los ingresos que generan de la cosecha de productos tales como: café, naranja, mandarina, lima, musáceas, pacayas y diferentes especies frutales, les ha permitido comprar terrenos en otras zonas (mencionadas anteriormente) y tecnificarse más mejorando los rendimientos de sus cultivos.

En la finca comunal, se extraen diferentes productos, las musáceas por ejemplo se cosecha en todo el año, y frutales como el mamey, níspero, jocote lo hacen en los meses de septiembre – octubre, siendo los cultivos principales el café, los cítricos y la pacaya, ver cuadro de meses de cosecha.

Cuadro 12. Calendario de cosecha de los cultivos de mayor importancia económica de los socios a la finca El Chilar.

| Cultivo | Mes de Cosecha | | | | | |
|-----------|----------------|---------|-----------|-----------|-------|---------|
| | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero |
| Pacaya | X | X | x | x | | |
| Café | | X | x | x | | |
| Mandarina | | | x | x | x | X |

Fuente: Entrevista grupos focales. 2006.

Las labores agrícolas que realizan dentro de las zonas de producción, son mínimas y se limitan a realizar limpiezas en las parcelas, no cuentan con programas para el control del plagas y enfermedades, la asistencia técnica ha sido muy limitada, situación que ha favorecido a la proliferación de plagas y enfermedades en los últimos 20 años, tales como: gomosis en los cítricos, mosca del mediterráneo, hongos (café), nematodos y la taltuza que para los comuneros son las de mayor importancia económica, porque perjudica la cosecha de todos los cultivos que se producen en la zona, reduciéndose año con año el aprovechamiento de estos. Por esta razón se logro identificar entre los entrevistados, otras actividades productivas que los comuneros realizan para mejorar los ingresos económicos en sus hogares, ya que cuando no tienen cosechas, ellos dedican su tiempo en otras alternativas de producción, como se muestra en el cuadro.13 , devengando un salario mensual que oscila entre los 800 – 2000 quetzales.

Cuadro 13. Combinación de ocupaciones más comunes en los asociados (as) a la finca comunal El Chilar.

| Combinaciones de ocupaciones | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| Producción Agroforestal | Albañilería |
| | Maquila |
| | Mantenimiento de Carreteras |
| | Comercio |
| | Peluquería |
| | Carpintería |
| | Producción cerdos |
| | Producción Peces |
| | Producción de Aves |

Fuente: Entrevista a grupos focales. 2006.

Los asociados como se mencionó anteriormente, tienen como principal fuente de ingresos económicos la producción de café, cítricos (la mandarina la cultiva el 80 %, el limón y naranjas es menor cantidad)) y pacaya, también venden otras frutas como el, jocote, musáceas, níspero, chico zapote, mamey entre otras, que muchas veces son de autoconsumo y no se destina a la venta. Pero cuando se hace el zapote y el mamey lo venden entre 1 – 1.6 quetzales por unidad.

Cuadro 14. Precios de productos agrícolas que se producen en la finca El Chilar.

| Cultivo | Cantidad frutos/cuerda | Forma de venta | Precio*Ciento | Precio*Quintal |
|------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Café | 5 – 6 quintales | Con intermediario | | 75 - 90 Q |
| | | Sin intermediario | | 100 – 125 Q |
| Mandarina | 5000 – 20000 mandarinas | Mercado Local | 12 – 15 Q | |
| | | Terminal Guatemala | 20 – 25 Q | |
| Pacaya | 500 – 1500 pacayas | Mercado Local | 15 – 25 Q | |
| | | Terminal Guatemala | 40 – 50 Q | |

Fuente: Entrevista con grupos focales. 2006.

En promedio cada asociado cuenta por lo menos con 2 cuerdas de 40 X 40 varas (1156 m²), en la finca comunal, donde cultivan todas las especies que se mencionadas en la misma parcela, sin densidades de siembra entre cultivos, ni fertilizaciones, pese a esto logran cosechar sus productos obteniendo en promedio por todo el ciclo productivo un promedio de Q 3315 / cuerda en todo el ciclo productivo cuando se vende en el mercado local (cosechando café, mandarina, pacaya) y un promedio de Q 5500 / cuerda cuando se vende los productos en la terminal de Guatemala. Pero a este ingreso debe restarse el pago de jornales de trabajo que oscila entre los 35 – 50 quetzales/día ya sea para la cosecha y/o para limpias. Además invierten en transporte, ya que para sacar sus productos en las zonas donde se ingresa vehiculo se paga de 4 – 7 Q/bulto.

Es importante mencionar que las labores agrícolas que realizan dentro de las zonas de producción, son mínimas y se limitan a realizar limpias en las parcelas, no cuentan con programas para el control del plagas y enfermedades, la asistencia técnica ha sido muy limitada, situación que ha favorecido a la proliferación de plagas y enfermedades en los últimos 20 años, tales como: gomosis en los cítricos, mosca del mediterráneo, hongos (café), nematodos y la taltuza que para los comuneros son las de mayor importancia económica, porque perjudica la cosecha de todos los cultivos que se producen en la zona, reduciéndose año con año el aprovechamiento de estos. Por esta razón se logro identificar entre los asociados, otras actividades productivas que los comuneros ejecutan para mejorar sus ingresos económicos en sus hogares, tales como la producción de pollos de engorde, ponedoras, producción de piña, producción de papaya, producción de tilapia, producción del cultivo de berro y otras.

7.6.1.6 Extracción de Productos Forestales (madera o leña)

Los asociados pueden solicitar permisos de aprovechamiento de productos forestales (madera o leña) ante la Junta Directiva de la CIP. Para ello deben tener la calidad de activos y comprometerse a respetar las disposiciones que para ese fin establecen los reglamentos. Esto evidencia tres situaciones:

La primera, que la CIP tiene la capacidad de autorizar un aprovechamiento forestal siempre y cuando sea para consumo familiar, teniendo para ello el reconocimiento del estado de Guatemala a través del Instituto Nacional de Bosques (INAB).

La segunda que la comunidad tiene nociones sobre los niveles de sostenibles de extracción del recurso ya que se hace una alusión directa respecto a no aprovechar no mas de cinco árboles.

Tercero que cuando los niveles de extracción son mayores a los reconocidos por la CIP, las licencias deben tramitarse ante el INAB, aunque estos casos son muy eventuales.

Para cumplir con lo expuesto anteriormente la comunidad elabora volantes que distribuye a sus miembros con la siguiente afirmación:

INFÓRMESE

A VECES, LAS NORMAS LOCALES INCLUYEN ARREGLOS INFORMALES CON EL INAB. POR EJEMPLO, EN EL BOSQUE DE LA FINCA EL CHILAR, CUANDO UN USUARIO (COMUNERO) QUIERE HACER UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DEBE PEDIR EL AVAL A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA QUE ADMINISTRA EL BOSQUE. SI LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD, OTORGA UN PERMISO QUE TAMBIEN ES VÁLIDO ANTE EL INAB, SIEMPRE Y CUANDO EL APROVECHAMIENTO NO SEA DE MÁS DE CINCO ÁRBOLES.

En cuanto a la leña, solo se autoriza la cosecha de un árbol por asociado (comunero), y por lo general se prefiere que se cosechen ramas secas y árboles caídos y no los árboles en pie.

7.6.1.7 Tenencia de la tierra

Los asociados, no tienen un derecho de propiedad sobre la tierra como tal, ya que la finca es comunal. Los socios cuentan con un derecho sobre los cultivos que tienen establecidos en sus parcelas, y según los entrevistados, cada comité de zona tiene un registro de los asociados que tienen trabajadores en sus zonas. Se da también la modalidad como se menciono anteriormente que algunos comuneros tienen parcelas en otra zona.

Se preguntó sobre el costo que tienen el ceder los derechos de una parcela, y se obtuvieron algunos ejemplos: en la zona denominada el Farol, el precio de una cuerda si esta tiene café, cítricos y pacaya de no muy buena calidad, el valor de esta es de 400 – 500 quetzales por cuerda (40 X 40 varas), si cuenta con plantas de buena calidad el precio es de 600 – 900 quetzales por cuerda y si no tiene cultivos el precio de la cuerda es de 100 – 150 quetzales por cuerda, en zonas de mejor acceso como la Ceiba, solo se estiman dos precios cuando la cuerda tiene cultivos para aprovechamiento el precio es de 500 – 1000 quetzales, y si se trata de un área que carece de cultivos el precio es de 200 quetzales por cuerda. Si un comunero vende todos los derechos de sus parcelas este debe notificar al comité de zona que a su vez informa a la junta directiva y automáticamente pierde los derechos que tienen como asociado y si este quiere regresar a la comunidad, deberá negociar los derechos de una parcela con otro socio y volver a inscribirse. Existe un reglamento interno que norma este aspecto que se discutió en la sección anterior. Es importante mencionar que los entrevistados, no ponen un valor alto al derecho al terreno cuando solo se encuentran árboles dentro de la parcela en venta, que tiene el mismo precio de una que no tiene cultivos.

9. Conclusiones

1. Los indígenas Poqomam del municipio de Palín, han luchado por su territorio especialmente por la finca comunal “El Chilar”, a través de diversas figuras organizativas que se han identificado desde el año de 1556, siendo la más importante la conformada por la Asociación de la Comunidad Indígena de Palín en 1967, que cambio de nombre en el año 2011 a Comunidad Indígena Poqomam El Chilar, como previo requisito en la titulación de las tierras que tenían escrituradas a nombre de la Municipalidad las cuales fueron devueltas a la comunidad en el año en mención, estableciendo un precedente muy importante en el país en la aplicación efectiva del Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (ratificado a través del Decreto 9-96, por el Gobierno de Guatemala).
2. El acompañamiento de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, ha fortalecido la gestión de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, en temas de recuperación de tierras y estudios referentes a posicionar a las comunidades indígenas en el uso y manejo de recursos naturales desde su propia cosmovisión; Quedando vacios en temas de manejo de sistemas agroforestales para el control de plagas y enfermedades.
3. La Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, ha logrado conformar alianzas estratégicas a través de la suscripción de convenios de cooperación que han respetado la identidad de su pueblo, con lo cual han logrado recuperar su territorio y participar en la ejecución de programas de incentivos estatales para la protección del recurso boscoso de la finca comunal.
4. La falta de canales de comercialización de los productos agroforestales (Café, cítricos y pacaya, principalmente), de los socios de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, no permite a los socios obtener ganancias significativas y lograr con esto el interés de la juventud en mantener los sistemas de manejo del bosque y sistemas agroforestales.

5. El sistema de reglas y normas que aplica la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, es resultado de la cohesión, identidad y pertinencia étnica de este pueblo indígena por mantener sus recursos naturales a través de un uso y manejo eficiente de los mismos, integrando a diversos grupos de usuarios de la finca comunal, en procesos institucionales de largo plazo, los cuales hoy en día son reconocidos y respetados, a nivel regional, nacional e internacional.

6. Aun se construyen procesos para aumentar la equidad en los beneficios provenientes del bosque y sistemas agroforestales para lograr mejor aceptación de parte de los socios de la comunidad indígena en las relaciones de género, que permita a mujeres y jóvenes tener mayor incidencia y participación en la gestión colectiva de los recursos naturales de la finca comunal “El Chilar.

10. Recomendaciones

1. Se recomienda a los miembros de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, suscribir convenios de cooperación técnica para el manejo integrado de plagas y enfermedades de los principales sistemas agroforestales: Café, cítricos y Pacaya.
2. Se recomienda a los miembros de la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, realizar el diseño de estrategia preliminar para el aseguramiento de los derechos de tenencia de la tierra de comunidades organizadas con el acompañamiento de instituciones afines al tema y el comité técnico político de tierras de la comunidad, con el fin de recuperar el territorio que aun esta en litigio el cual lo administra la comunidad y que históricamente les ha pertenecido.
3. Se recomienda a los miembros la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, coordinar con instituciones afines a la comercialización de productos agrícolas para buscar mejores mercados de los productos agroforestales provenientes de la finca comunal “El Chilar”.
4. Se recomienda a los miembros la Comunidad Indígena Poqomam el Chilar, buscar mecanismos de compensación de parte de los usuarios del agua, para el manejo y conservación de los remanentes boscosos del a finca comunal “El Chilar”.

11. Bibliografía

1. Balarezo, S. 1994. Guía metodológica para incorporar la dimensión de género en el ciclo de proyectos forestales participativos. Ecuador. FAO, FTTP, DFPA. 144 p.
2. Castañeda, C. 1991. Interacción naturaleza y sociedad guatemalteca. Guatemala, Editorial Universitaria. 172 p.
3. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2009. Estrategia Nacional para el Manejo y Conservación de los Recursos Naturales en Tierras Comunes. Guatemala, 78 p.
4. Dary, C. 2002. Género y biodiversidad en comunidades indígenas de Centroamérica. Guatemala, FLACSO. 374 p.
5. Elías, S. 1997. Bosques comunales en Guatemala. Guatemala, USAC, Facultad de Agronomía. 35 p. (Cuadernos Chac).
6. Elías, S. 1997. Autogestión comunitaria de los recursos naturales estudio de caso en Totonicapán. Guatemala, Fondo Cultura Editorial. 109 p. (FLACSO, Debate No. 37).
7. Elías, S; Gellert, G; Pape, E; Reyes, E. 1998. Evaluación de la sostenibilidad en Guatemala. Guatemala, FLACSO. 265 p.
8. GREENPEACE. 1997. Los bosques de Totonicapán. Guatemala. 55 p.
9. INAB (Instituto Nacional de Bosques). 2000. Plan de manejo con fines de protección de la Finca El Chilar. Guatemala. 25 p.
10. INAB – BOSCOM (Instituto Nacional de Bosques, proyecto Bosques comunales y Municipales). 2006. Acta de consolidación de la Asociación de Forestaría Comunitaria de Guatemala AFOCOGU. 10 p.
11. López, E. 2005. Notas de acompañamiento para el estudio de la estadística. FAUSAC. Consultado 22 Abr. 2006. Disponible en <http://www.ezequielbautista.tk>
12. MacLeod, M. 1997. Poder local, reflexiones sobre Guatemala, Oxfam, UK, Terra. 27 p.
13. McKean, M; Ostrom, E. 1995. Bosques en régimen de propiedad común, solo un vestigio del pasado?. Revista Unasylva (It.) 46: 1-10.
14. Pedroni, G. 1992. Crisis rural y programas de acceso a la tierra en Guatemala; continuidad y discontinuidad de una política. In Castellanos Cambranes, J. 1992. 500 años de lucha por la tierra; estudios sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala. Guatemala, FLACSO. V.2, p 70 -126.

15. POWERTY ENVIROMENT NETWORK (PEN). 2004. Improved research methodologies and capacity building. CIFOR. Consultado 22 Abr. 2006. Disponible en <http://cifor.org/pen/home/index.htm>.
16. Reyna C, AV; Elías G, S; Cigarroa, C; Moreno, P. 1999. Comunidades rurales y áreas protegidas; análisis de la gestión colectiva en dos sitios del Peten. Guatemala, Serviprensa. 159 p. (FLACSO, Debate No. 48).
17. Sabana, B. 1897. Uso potencial recurso suelo de la finca El Chilar, Palín, Escuintla. Informe final. Técnico Universitario en producción agrícola. CUNSUR – USAC. 40 p.
18. Sandoval Villena, L. 1990. El problema agrario guatemalteco evolución y opciones. In USAC; Instituto de Entrenamiento de la Reforma Agraria de China. 1990. Reforma agraria en Centroamérica y el Caribe. Guatemala, Editorial Piedra Santa. p. 400 – 461.
19. Simmons, Ch; Tarano, JM; Pinto, JH. 1959. Clasificación de reconocimiento de suelos de la republica de Guatemala. Trad. Pedro Tirado Sulsona. Guatemala, Jose de Pineda Ibarra. 1000 p.
20. Thillet, B. 2003. Tierras municipales en Guatemala: un desafío para el desarrollo local sostenible. Guatemala, FLACSO. 417 p.
21. Tiu, R; García, H. 2002. Los bosques comunales de Totonicapán: historia, situación jurídica y derechos indígenas. Guatemala, FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA. 253 p. (Colección; Dinámicas agrarias; IV).
22. Valenzuela Pos, O. 2001. Monografía del municipio de Palín. FLACSO. 60 p.
23. Valenzuela Pos, O. 2007. Diagnostico de la finca comunal El Chilar, Palín, Escuintla con énfasis en el uso y manejo de los recursos naturales. Informe EPSA. Guatemala, USAC. 50 p.
24. Valenzuela Pos, O. 2007. Diagnostico del área: identificación, geoposicionamiento y aforo de fuentes de agua e identificación de grupos interesados por afluyente, en la finca “El Chilar”, Palín, Escuintla. CIP-FACILITY FAO. 66 p.

12. ANEXO.

Cuadro 15. Boleta para recolección de datos en campo.

I. INFORMACION GENERAL

| | | | | | | |
|----|---|------------|-------------|-----|-----------|---------|
| 1 | Nombre de la organización | | | | | |
| 2 | Lugar y fecha de la entrevista | | | | | |
| 3 | Personas del grupo focal o individual. | | | | | |
| 4 | Persona que recoge la información | | | | | |
| 5 | Area de presencia de la organización (municipio/s, departamento/s, comunidades) | | | | | |
| 6 | Nombre del o la representante legal | | | | | |
| 7 | Fecha de constitución | | | | | |
| 8 | Figura jurídica de la organización | Asociación | Cooperativa | ECA | Comunidad | Otra... |
| | | | | | | |
| 9 | En que organizaciones participan? | | | | | |
| 10 | Número de afiliados o integrantes, cuántas mujeres y cuántos hombres? | | | | | |

II. INFORMACION SOCIAL

| | | | | | | |
|---|--|------------|------------|-------------|---------------------|----------------|
| 1 | Población que se beneficia a partir de la Asociación | Familias | Mujeres | Hombres | Infantil y juventud | Comunidades |
| | | | | | | |
| 2 | Composición étnico-cultural | | | | | |
| 3 | Cuántos miembros viven en... | Area rural | | Area urbana | | Fuera del país |
| | | | | | | |
| 4 | Sus integrantes participan en otras organizaciones? Cuáles? | COCODE | De mujeres | Política | Religosa | Otra... |
| | | | | | | |
| 6 | Qué Programas de beneficio social realiza la organización? | | | | | |
| 8 | En qué actividades participan las mujeres? | | | | | |
| 8 | En qué actividades participan los jóvenes? | | | | | |
| 9 | Existe algún conflicto o problema social importante? Explíquelo. | | | | | |

III. COMPONENTE ORGANIZACIONAL

| | | | | | | |
|---|--|--------|--|--|---------|--|
| 1 | Permiten los estatutos de esta organización repartir utilidades? | | | | | |
| 2 | Enumere los organos que existen y su función? | Órgano | | | Función | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| | | | | | |
|----|---|---------------------------------|------------------------|-------------------------------------|---|
| 3 | Que formas de comunicación y/o divulgación utilizan estos organos para dar a conocer sus actividades? | | | | |
| 4 | Enumere las normas y reglamentos? | Nombre de documento | | | Grado de aplicación |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | plan estrategico | plan operativo | programas de evaluación y monitoreo | Otro |
| 5 | Cuenta con los siguientes instrumentos de planificación? | | | | |
| | | Gerente | Contador | Técnicos | otros |
| 6 | Cuenta la organización con las siguientes secciones administrativas? | | | | |
| 7 | tiene la organización cuentas bancarias? | | | | |
| 8 | Estan disponibles los estados de cuenta y financieros? | | | | |
| | | Actividades productivas propias | Financiamiento estatal | Donaciones | Compensaciones economicas por servicios ambientales |
| 9 | Cuales son las fuentes de financiamiento? | | | | |
| 10 | Son algunas actividades autofinanciadas? | | | | |
| 11 | Que cantidad de personas tienen contratadas? | | | | |

III. INFORMACION BIOFISICA

| | | | | | | |
|----|---|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|--------------|
| 1 | Area total de tierra de la organización Has. | Bosque natural sin intervención | Bosque manejo protección | Bosque manejo producción | Agroforestal | Plantaciones |
| | | Tierra cultivada | Pastos | Agroforestería | Ganadería | Turismo |
| | | Centros Poblados | Cementerios | Arbustos | Bosque sin manejo | Otros. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| c | Con tipo de Bosque Cuentan. | Latifoliado | Coníferas | Arbustos | Mixto | Otra... |
| | | | | | | |
| 2 | Régimen de tenencia de la tierra. Cuántas hectareas en cada tipo de tenencia o propiedad? | Privada | Comunal | Municipal | Cooperativa | Otra... |
| | | | | | | |
| 3 | Existe algún conflicto con relación a la tierra? Explique | | | | | |
| 4 | Zona de vida | | | | | |
| | Coordenadas | | | | | |
| 5 | Clima | | | | | |
| 6 | Altitud | | | | | |
| 7 | Unidad natural | | | | | |
| 8 | Clasificación de capacidad de uso del suelo | | | | | |
| 9 | Variedades principales de flora | | | | | |
| 10 | Variedades principales de fauna | | | | | |
| 11 | Fuentes de agua (nacimiento, arroyo, río) | Estado satinario | Uso actual | Uso potencial | Conflictos | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

IV. INFORMACION ECONOMICA Y FORESTAL

| | | | | | | |
|---|---|-----------|------|-------|---------|----------------|
| 1 | Se cuenta con inventario forestal? | | | | | |
| 2 | Se tiene producción en viveros? Cantidad de plantas al año | | | | | |
| 3 | Productos de agroforestería generados. | | | | | |
| 4 | Participan en algún programa de incentivos forestales o servicios ambientales | Modalidad | | | Has | Año de ingreso |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| 5 | Impactos adversos a la cobertura forestal | Severa | Leve | Medio | Ninguna | |
| | Plagas y enfermedades | | | | | |
| | Incendios | | | | | |
| | Talas ilícitas | | | | | |
| | Desastres Naturales | | | | | |
| | Cambio de uso del suelo | | | | | |
| | Aprovechamientos inadecuados | | | | | |
| | Depredadores | | | | | |
| 6 | Tipos de productos (obtenidos en el 2006) | | | | | |
| | Volúmen de productos | | | | | |
| | Destino (mercado) | | | | | |
| 7 | Cuentan con otro tipo de producción | | | | | |
| | Volúmen de producción estimado | | | | | |
| | Destino | | | | | |

| | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|
| 7 | Producción individuales de los asociados | | | | | |
| | Porcentaje de socios | | | | | |
| | Destino | | | | | |
| 8 | Realizan alguna actividad turística? Cuál? | | | | | |
| | Cantidad de personas que hacen uso de del los servicios | | | | | |
| 9 | Describa la infraestructura con la que cuenta | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| 10 | Equipo y herramientas | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| 11 | Vehiculos | | | | | |
| | | | | | | |
| 12 | Describa la situación de la infraestructura vial. | | | | | |

V. SITUACION ORGANIZACIONAL

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Cuándo y cómo surgió su organización? | ESTO SE TRABAJA EN EL PAPELOGRAFO |
| 2 | Cuál es el objetivo principal de la organización? | ESTO SE TRABAJA EN EL PAPELOGRAFO |
| 3 | Cuáles son los valores o ideas principales que nos unen? | ESTO SE TRABAJA EN EL PAPELOGRAFO |
| 4 | Cuáles han sido los hechos más importantes desde que nos organizamos? | SUBIENDO LA MONTAÑA, SE TRABAJA EN PAPELOGRAFO |
| 5 | Cómo estamos organizados? Cuántas mujeres y cuántos hombres participan en cada nivel de la estructura organizativa? | DIBUJAR EL ORGANIGRAMA DE SU ORGANIZACIÓN |
| 6 | Cuáles son las fortalezas de nuestra organización? | CADA QUIEN ESCRIBE DOS O TRES FORTALEZAS Y LAS DISCUTEN, PUEDEN ELIMINAR ALGUNAS O AMPLIARLAS |

| | | | | |
|---|---|--|-----------------|----------|
| 7 | Cuáles son las debilidades internas que nos impiden avanzar más? | CADA QUIEN ESCRIBE DOS O TRES DEBILIDADES Y LAS DISCUTEN, PUEDEN ELIMINAR ALGUNAS O AMPLIARLAS | | |
| 8 | Cuáles son las instancias, organizaciones o instituciones se relaciona la organización? | HACER UN LISTADO EN EL CUADRO DEL PAPELÓGRAFO, DESPUES COLOCAR LAS OBSERVACIONES SOBRE CADA UNA | | |
| 9 | Oportunidades o amenazas? | EN LOS CUADROS A LA PAR DEL LISTADO ESCRIBIR LA OPORTUNIDAD O AMENAZA (O AMBAS) QUE CADA UNA OFRECE | | |
| 10 | Adjuntar el mapa o plano indicando geoposicionamiento del área de presencia de la organización | SI NO TIENEN MAPA O PLANO DIBUJADO DE ALGUNA FORMA, PEDIR QUE LO DIBUJEN EN PAPELÓGRAFO Y ADJUNTARLO | | |
| 13 | Indicar en qué actividades de capacitación y proyectos han participado en el último año, y en cuales les gustaria participar a partir del próximo año | Actividad | Quién participó | Duración |
| | | | | |
| | | | | |
| Anote las observaciones o precisiones que considere importantes para el estudio | | | | |